

---

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	23
DISPOSICIONES	24
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	26
LICITACIONES	26
COLEGIACIONES	35
TRANSFERENCIAS	35
CONVOCATORIAS	37
SOCIEDADES	45
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	62
VARIOS	62

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCIÓN N° 517-MIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Junio de 2025

**VISTO** el EX-2025-11986572-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO CAMBIO LIMITADA, y

#### CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de doce (12) meses, contado a partir del 1 de mayo de 2025;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1° se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la CLÁUSULA 5°- TRANSFERENCIA de FONDOS;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, tendientes a garantizar el normal escurrimiento de los cursos hídricos intervenidos y su viabilidad a largo plazo de acuerdo a lo mencionado en la CLÁUSULA 1°, en forma permanente y en cumplimiento del "Plan de Trabajo" que la Dirección de Mantenimiento elabore para la obra, en virtud de las particularidades y la ficha de cauce que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: desmalezado de talud y margen superior; el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; la realización de forestación cuando fuere conveniente; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan de manera directa en el/los tramo/s asignado/s; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la "LA D.M." y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de vallas de obra y/o de información y prevención según diseño y ubicación que "D.M." indique así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la CLÁUSULA 1°;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5°) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de Mantenimiento;

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un "Desembolso inicial" y el resto en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5to) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA 4°.4) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección de Mantenimiento, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del

Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por ciento (100 %) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10 %) del monto del contrato;

Que la Cooperativa de referencia se encuentra inscripta en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria, en cumplimiento del Decreto N° 29/17 E;

Que se ha comunicado a la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos, dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó conformidad a lo actuado;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, la Ley N° 14.650, la Ley N° 15.394 y Decreto N° 3681/24, los Decretos N° 139/04, N° 29/17 E, N° 59/19 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio agregado como IF-2025-19842405-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO CAMBIO LIMITADA, para la ejecución de tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del "Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación de organizaciones intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de pesos doscientos setenta y siete millones quinientos veintiséis mil setecientos con cuarenta y siete centavos (\$277.526.700,47), con un plazo de vigencia del Convenio de doce (12) meses, contado a partir del 1 de mayo de 2025, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ciento noventa y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y seis con noventa y nueve centavos (\$193.463.546,99).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la suma mencionada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394- prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA- JU 14 - PROG 18 - SP 1 - PY 3089- OB 51- ACT INT BLM - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA ESCRIT 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Dirección de Mantenimiento, a través de la Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2026 la suma de pesos ochenta y cuatro millones sesenta y tres milcientos cincuenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$84.063.153,48).

ARTÍCULO 5°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-19842405-GDEBA-  
DMMIYSPGP

48c11df5a7ba84b381912d84143e8ba1197c669207ea28701cceeabeb7acca6b [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 529-MIYSPGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Junio de 2025

**VISTO** el EX-2025-10419383-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVOS HORIZONTES LIMITADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de doce (12) meses, contado a partir del 1 de mayo de 2025;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1° se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la CLÁUSULA 5°- TRANSFERENCIA de FONDOS;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, tendientes a garantizar el normal escurrimiento de los cursos hídricos intervenidos y su

viabilidad a largo plazo de acuerdo a lo mencionado en la CLÁUSULA 1°, en forma permanente y en cumplimiento del “Plan de Trabajo” que la Dirección de Mantenimiento elabore para la obra, en virtud de las particularidades y la ficha de cauce que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: desmalezado de talud y margen superior; el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; la realización de forestación cuando fuere conveniente; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan de manera directa en el/los tramo/s asignado/s; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la “LA D.M.” y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de vallas de obra y/o de información y prevención según diseño y ubicación que “D.M.” indique así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la CLÁUSULA 1°;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5º) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de Mantenimiento;

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un “Desembolso inicial” y el resto en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5to) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA 4°.4) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección de Mantenimiento, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por ciento (100 %) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10 %) del monto del contrato;

Que la Cooperativa de referencia se encuentra inscrita en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria, en cumplimiento del Decreto N° 29/17 E;

Que ha se ha comunicado a la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos, dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó conformidad a lo actuado;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, el artículo 18, inciso 2, apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650 y N° 15.394, el Decreto N° 3681/24 y los Decretos N° 139/04, N° 29/17 E y N° 59/19 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio agregado como IF-2025-19985354-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVOS HORIZONTES LIMITADA, para la ejecución de tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del “Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación de organizaciones intermedias”, cuyo costo total se establece en la suma de pesos doscientos setenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con diez centavos (\$275.274.485,10), con un plazo de vigencia del Convenio de doce (12) meses, contado a partir del 1 de mayo de 2025, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ciento noventa y dos millones doscientos diecinueve mil seiscientos veinte con cincuenta centavos (\$192.219.620,50).

ARTÍCULO 3º. Establecer que la suma mencionada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - JU 14 - PROG 18 - SP 1 - PY 3089 - OB 51 - ACT INT BLM - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4º. La Dirección de Mantenimiento, a través de la Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2026 la suma de pesos ochenta y tres millones cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con sesenta centavos (\$83.054.864,60).

ARTÍCULO 5º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-19985354-GDEBA-  
DMMIYSPGP

4a322383b90a435196740182fa47e678c12af23d236e324e18eb65b0ce9038af [Ver](#)

## **RESOLUCIÓN N° 549-MIYSPGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 19 de Junio de 2025

**VISTO** el EX-2025-10566950-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO ROCÍO LIMITADA, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de doce (12) meses, contado a partir del 1 de mayo de 2025;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1° se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la CLÁUSULA 5°- TRANSFERENCIA de FONDOS;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, tendientes a garantizar el normal escurrimiento de los cursos hídricos intervenidos y su viabilidad a largo plazo de acuerdo a lo mencionado en la CLÁUSULA 1°, en forma permanente y en cumplimiento del "Plan de Trabajo"

que la Dirección de Mantenimiento elabore para la obra, en virtud de las particularidades y la ficha de cauce que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: desmalezado de talud y margen superior; el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; la realización de forestación cuando fuere conveniente; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan de manera directa en el/los tramo/s asignado/s; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la "LA D.M." y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de vallas de obra y/o de información y prevención según diseño y ubicación que "D.M." indique así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la CLÁUSULA 1°;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5º) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de Mantenimiento;

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un "Desembolso inicial" y el resto en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5to) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA 4°.4) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección de Mantenimiento, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por ciento (100 %) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10 %) del monto del contrato

Que la Cooperativa de referencia se encuentra inscripta en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria, en cumplimiento del Decreto N° 29/17 E;

Que ha se ha comunicado a la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos, dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó conformidad a lo actuado;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, Ley N° 15.394 y Decreto N° 3681/24, los Decretos N° 139/04, N° 29/17 E, N° 59/19 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio agregado como IF-2025-20141881-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este

Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO ROCÍO LIMITADA, para la ejecución de tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del "Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación de organizaciones intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta y ocho millones sesenta y nueve mil trescientos sesenta y seis con diecisiete centavos (\$258.069.366,17), con un plazo de vigencia del Convenio de doce (12) meses, contado a partir del 1 de mayo de 2025, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ciento setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintidós con diecisiete centavos (\$179.846.422,17).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la suma mencionada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394- prorrogado para el ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA- Unidad Ejecutora 129 - Jurisdicción 14 - Programa 18 - Subprograma 1 - PRY 3089 -OBRA 51 -Act. Int. BML - Inciso 4 - Pda. Principal 2 - Pda. Parcial 2 - FF 11 - UG 889- Cta .Esc. 710 - Mon 1.

ARTÍCULO 4°. La Dirección de Mantenimiento, a través de la Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2026 la suma de pesos setenta y ocho millones doscientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro (\$78.222.944).

ARTÍCULO 5°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro.

#### **ANEXO/S**

IF-2025-20141881-GDEBA-  
DMMIYSPGP

664b1f4a90de1295471bd4ec9f3ba66b71e0bbfb634365d6b4c9c12447f405a5 [Ver](#)

### **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **RESOLUCIÓN N° 250-SSOPMIYSPGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 19 de Junio de 2025

**VISTO** el EX-2023-24417768-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Construcción Prototipo Casa de la Provincia - Municipio de Bolívar", partido de Bolívar - Licitación Pública N° 44/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa MIAVASA S.A. suscribieron con fecha 30 de mayo de 2025, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de noviembre de 2021 a julio de 2022 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio Anticipo Financiero correspondientes al mes de noviembre de 2021 y en los certificados N° 1 a 7 correspondientes a los meses de enero de 2022, febrero de 2022, marzo de 2022, abril de 2022, mayo de 2022, junio de 2022 y julio de 2022, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos dieciséis millones setecientos cincuenta y seis mil cientos noventa y uno con cincuenta y siete centavos (\$16.756.191,57) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos veintidós millones quinientos noventa mil seiscientos treinta y tres con ochenta y cuatro centavos (\$22.590.633,84) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos con veintisiete centavos (\$5.834.442,27), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con veintidos centavos (\$58.342,22) del 1 % para dirección e inspección, de pesos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con veintidos centavos (\$58.342,22) del 1 % para embellecimiento y de pesos ciento setenta y cinco mil treinta y tres con veintisiete centavos (\$175.033,26) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N°

14052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, alcanza un total de pesos seis millones ciento veintiséis mil ciento sesenta y cuatro con treinta y siete centavos (\$6.126.164,37);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP; como así mismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución.

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto; Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios y el Decreto N° 393/24, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP  
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa MIAVASA S.A. contratista de la obra: Construcción Prototipo Casa de la Provincia - Municipio de Bolívar", partido de Bolívar - Licitación Pública N° 44/2021 - que agregados como IF-2025-19276266-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2023-44564955-GDEBA-DPRPOPIMIYSPGP e IF-2025-18937151-GDEBA-DPAMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el Artículo 1° asciende a la suma de pesos veintidós millones quinientos noventa mil seiscientos treinta y tres con ochenta y cuatro centavos (\$22.590.633,84) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos con veintisiete centavos (\$5.834.442,27), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con veintidos centavos (\$58.342,22) del 1 % para dirección e inspección, de pesos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con veintidos centavos (\$58.342,22) del 1 % para embellecimiento y de pesos ciento setenta y cinco mil treinta y tres con veintiséis centavos (\$175.033,26) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos seis millones ciento veintiséis mil ciento sesenta y cuatro con treinta y siete centavos (\$6.126.164,37);

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024 - JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 12917 - OB 52 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 13 - UG 105 - CTA ESCRITURAL 531312100 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

**Carlos Rodríguez**, Subsecretario.

**ANEXO/S**

IF-2025-19276266-GDEBA-DPAMIYSPGP	d76bd9f88a302d96505c8d690a864ca6598ba63d0c5378dc87ed53ef90d26368	<a href="#">Ver</a>
IF-2023-44564955-GDEBA-DPRPOPIMIYSPGP	44b4ddcbc9d0c40021a18a1c30708bbc7f6580f9f344b01bd431ff035915e7cc	<a href="#">Ver</a>
IF-2025-18937151-GDEBA-DPAMIYSPGP	7d47ef8abd37a92cc53704c557affb8b653aacd4c43e81f5384be2d192220160	<a href="#">Ver</a>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**RESOLUCIÓN N° 933-MJYDHGP-2025**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Junio de 2025

**VISTO** el expediente EX-2025-18189029-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-, a partir del 1° de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se aprobó la implementación de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" para el personal que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), en el Agrupamiento Personal Profesional conforme los términos del artículo 149 del citado estatuto legal, así como también para el personal de Planta Temporal Transitoria - Mensualizada- encuadrado en el artículo 111 inciso d) de la mencionada ley, que perciba una retribución equivalente a una categoría salarial identificada bajo el mencionado agrupamiento;

Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), el personal de la Planta Permanente -sin Estabilidad- del ya referido estatuto legal que se desempeñe en categorías funcionales superiores a Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a, y quienes están comprendidos en el artículo 111 incisos a) y b) y concordantes de la ley mencionada, identificados como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU- a los agentes incluidos en el Anexo Único, que identificado como IF-2025-18471490-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, forma parte integrante del presente;

Que, los agentes mencionados en el Anexo Único cumplen con los requisitos establecidos, toda vez que revistan en un cargo de la Planta Permanente - con Estabilidad- del Agrupamiento Profesional, y se han adjuntado los correspondientes Actos Administrativos mediante los cuales fueron designados en el mencionado agrupamiento;

Que, se adjunta certificación emanada de la Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal;

Que ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25****EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir del 1° de mayo de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a los agentes detallados en el Anexo Único, que identificado como IF-2025-18471490-GDEBA-DDDPPMJYDHGP forma parte integrante del presente, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Martín Mena**, Ministro.

**ANEXO/S**IF-2025-18471490- GDEBA-  
DDDPPMJYDHGP335ab71b12b2752c0e050370b3b18e63fc62e158a717d12df8087c78553ad792 [Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 941-MJYDHGP-2025**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Junio de 2025

**VISTO** el expediente EX-2025-17920616-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-, a partir del 1° de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se aprobó la implementación de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" para el personal que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), en el Agrupamiento Personal Profesional conforme los términos del artículo 149 del citado estatuto legal, así como también para el personal de Planta Temporal Transitoria - Mensualizada- encuadrado en el artículo 111 inciso d) de la mencionada ley, que perciba una retribución equivalente a una categoría salarial identificada

bajo el mencionado agrupamiento;

Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), el personal de la Planta Permanente -sin Estabilidad- del ya referido estatuto legal que se desempeñe en categorías funcionales superiores a Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a, y quienes están comprendidos en el artículo 111 incisos a) y b) y concordantes de la ley mencionada, identificados como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU- a los/as agentes incluidos/as en el Anexo Único, que identificado como IF-2025-17970448-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, forma parte integrante del presente;

Que, los/as agentes mencionados/as en el Anexo Único cumplen con los requisitos establecidos, toda vez que revistan en un cargo de la Planta Permanente - con Estabilidad- del Agrupamiento Profesional, y se han adjuntado los correspondientes Actos Administrativos mediante los cuales fueron designados/as en el mencionado agrupamiento;

Que, se adjunta certificación emanada de la Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal;

Que ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°641/25  
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir del 1° de mayo de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a los/as agentes detallados/as en el Anexo Único, que identificado como IF-2025-17970448-GDEBA-DDDPPMJYDHGP forma parte integrante del presente, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Martín Mena**, Ministro.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**RESOLUCIÓN N° 199-MPCEITGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 23 de Junio de 2025

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2025-15259481-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la compensación de Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Bonificación de Tasa -Provincia en Marcha- Tramo I", correspondiente al mes de marzo de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del CONVE-2021-17876702-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto en fecha 6 de julio de 2021 entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 435/2021, se creó el PROGRAMA BONIFICACIÓN DE TASA - PROVINCIA EN MARCHA;

Que el objeto del Convenio es atender financieramente, mediante el otorgamiento de préstamos por parte de la mencionada entidad financiera, a las micros, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividad económica en la provincia de Buenos Aires, dentro de los sectores industrial, de la construcción, minero, comercial y de servicios;

Que los fondos se destinarán a la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y servicios y la comercialización de bienes y servicios;

Que el Convenio incluye el subprograma "Agrupamientos Industriales y Relocalización", aplicable a las operaciones de crédito destinadas a PyMEs industriales radicadas en agrupamientos industriales que quieran realizar inversiones y/o PyMEs que quieran trasladarse a una zona industrial apta;

Que la línea contempla, para aquellas empresas que demuestren ser exportadoras, otorgar una bonificación adicional tras la verificación de dicha condición como impulso a las exportaciones provinciales;

Que, de esta manera, este Ministerio se comprometió a compensar la tasa de interés de los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Bonificación de Tasa "Provincia en Marcha";

Que por medio de la Resolución N° 130/2022 se aprobó la adenda N° 1 (CONVE-2022-04436372-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) al convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de ampliar el plazo de vigencia del acuerdo, y por Resolución N° 340/2022 se aprobó la Adenda N° 2 (CONVE-2022-15549928-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) al referido convenio, a efectos de introducir modificaciones en el cupo prestable, ampliando el establecido en la "Cláusula Segunda" en hasta PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$6.200.000.000.-) extras y establecer que una vez vencido el plazo de vigencia del presente convenio, el BANCO tendrá adicionado un plazo 90 días corridos para efectivizar los desembolsos pendientes de proyectos aprobados hasta el 31 de marzo de 2022;

Que en el orden 12 (IF-2025-14967644-GDEBA-DCPPMPCEITGP) se encuentra agregada la liquidación acompañada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de marzo 2025, por la suma total de PESOS ONCE

MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$11.642.672,06.-); Que, mediante providencia N° PV-2025-15119415-GDEBA-DCPPMPCEITGP (orden 13), la Directora de Coordinación de Políticas Productivas manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las tasas referenciadas y, por providencia N° PV-2025-15133316-GDEBA-SSIYPMPCEITGP (orden 14), la Subsecretaria de Industria y PyMEs solicita la tramitación del pago de la presente liquidación; Que en el orden 21, mediante documento N° IF-2025-19708650-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos N° 10976/2025, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Año 2025 por el Decreto N° 3681/24; Que oportunamente tomaron la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decretos N° 90/2022 y N° 208/24- y las Resoluciones N° 435/2021, N° 130/2022 y N° 340/2022. Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$11.642.672,06.-) a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33-99924210-9), Cuenta Corriente N° 1000-001- 56842/9, CBU 0140000701100005684292, en concepto de compensación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha - Tramo I", correspondiente al mes de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Presupuesto General ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/24: Ju 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 7 - Ppa 1 - Spa 34 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$11.642.672,06.-).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Industria y PyMEs, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a los fines indicados en el artículo 1º. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 203-MPCEITGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 24 de Junio de 2025

**VISTO**, el expediente electrónico N° EX-2025-14178995-GDEBA-DTAYLDLIIIMPCEITGP y el Decreto N° 840/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 840/21 se creó el "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires", destinado a prestar asistencia financiera a instituciones públicas de Ciencia y Tecnología y universidades provinciales y nacionales con asiento en el territorio de la provincia de Buenos Aires, para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que permitan la implementación de programas que tengan por objeto atender desafíos planteados por organizaciones productivas y sociales, organismos públicos provinciales, municipios, cooperativas y MIPYMES, y que propendan al desarrollo y fortalecimiento del entramado socioproductivo del territorio bonaerense;

Que el citado Fondo se conforma con recursos de Rentas Generales de la Provincia, Aportes del Tesoro Nacional y/o de cualquier otra fuente que al efecto determine el Ministerio de Economía;

Que los aportes que se realicen a través del "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires" tendrán el carácter de no reintegrables, y serán afectados exclusivamente a la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, siendo el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, quien determinará los beneficiarios, los montos a distribuir, los requisitos, procedimientos y modalidades para la asignación de los aportes, contemplando criterios objetivos que aseguren su transparencia;

Que, conforme lo previsto en el artículo 3º del mencionado decreto, el Ministro Secretario en el Departamento de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica se encuentra facultado a dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias para la efectiva implementación del "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires";

Que por Decreto N° 1390/2025 fue aprobado el Convenio N° CONVE-2025-18346357-GDEBA-DROYCASGG entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), por el cual dicho Organismo transferirá a la Provincia los fondos para el financiamiento de proyectos de desarrollo científico-tecnológico a ser ejecutados con la intervención de las Universidades Nacionales y organismos públicos de Ciencia y Tecnología, que tengan como meta fortalecer las capacidades y mejorar la competitividad del sector productivo de la provincia de Buenos Aires;

Que a través de la Resolución N° 1022/2021 de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, se autorizó la primera convocatoria del "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires", mediante la cual se financiaron 55 proyectos de universidades y organismos científicos por sobre 131 presentados;

Que por intermedio de la segunda edición del "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires", aprobada mediante

Resolución N° 506/2023 de esta jurisdicción, se adjudicó el financiamiento para la ejecución de 63 nuevos proyectos, entre un total de 177 iniciativas registradas;

Que, durante el año 2024, en el marco del tercer llamado del “Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires”, aprobado por medio de la Resolución Ministerial N° 305/2024, fueron seleccionados y financiados 68 proyectos, sobre un total de 352 presentaciones;

Que, en atención al éxito de las convocatorias realizadas precedentemente, se considera pertinente efectuar un cuarto llamado para la presentación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que tengan por objeto atender desafíos planteados por organizaciones productivas y sociales, organismos públicos provinciales, municipios, cooperativas y MIPyMES, que propendan al desarrollo y mejora del tejido social y productivo del territorio bonaerense;

Que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá a su cargo la tramitación y la emisión de las normas aclaratorias y/o complementarias que pudieran corresponder;

Que han intervenido en el ámbito de sus competencias, la Dirección de Subsidios y Subvenciones y la Dirección Provincial de Presupuesto Público ambas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3° del Decreto N° 840/2021, y de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Cuarta Convocatoria para la recepción de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en el marco del “Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires”, la que se ajustará al Anexo Único - “Bases y Condiciones Generales” (IF-2025-14252661-GDEBA-SSCTIMPCEITGP), el que conjuntamente con sus Anexos I, II, III, IV, V -V.A, V.B, V.C y V.D-, VI y VII (IF-2025-14252670-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Ministerio la tramitación del llamado autorizado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de esta Cartera Ministerial a dictar, en el marco de sus competencias, las normas necesarias (aclaratorias, interpretativas, reglamentarias y/o complementarias) para la ejecución de la presente Convocatoria.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande la presente medida se imputara con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**RESOLUCIÓN N° 247-MECONGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 8 de Mayo de 2025

**VISTO** el EX-2025-13850063-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de la Vivienda (IVBA) plantea la necesidad de abordar determinados compromisos derivados del desarrollo de los diferentes programas y políticas de acción a su cargo;

Que, en ese orden, solicita una ampliación en el Cálculo de Recursos vigente, en los Rubros “Ley 23966 Recursos FO.NA.VI.” y “Reembolso Préstamo FO.NA.VI”, atento al comportamiento registrado en la recaudación y en virtud de los montos proyectados, y la incorporación de remanentes financieros del ejercicio 2024;

Que asimismo en el marco del Préstamo BIRF 8736 -Proyecto de Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado-Tramo IV- Etapa 1, solicita una ampliación de créditos para diversos proyectos de obra;

Que complementariamente requiere una transferencia de créditos entre Incisos;

Que, en ese sentido, corresponde adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17, 18 inciso 2 y 20 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL**

**DECRETO N° 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar el Cálculo de Recursos de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA -Planilla N° 7, en la suma de pesos sesenta y un mil ochocientos ochenta y un millones setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho (\$61.881.075.838.-), conforme el detalle consignado en el Anexo I (IF-2025-14185406-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, - Planilla N° 11, en la suma de pesos cuarenta y dos mil setecientos veintinueve millones trescientos cuarenta y dos mil (\$42.729.342.000.-), conforme al detalle consignado en el Anexo II (IF-2025-14185691-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA -Planilla N° 12, incorporando el rubro que corresponda, en la suma de pesos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete (\$2.844.755.587.-), conforme al detalle consignado en el Anexo III (IF-2025-14189757-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados, las obras conforme el detalle consignado en el Anexo IV (IF-2025-14190001-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. Ampliar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Planilla N° 15, en la suma de pesos cuarenta y dos mil setecientos veintinueve millones trescientos cuarenta y dos mil (\$42.729.342.000.-) conforme al detalle consignado en el Anexo V (IF-2025-14201700-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial, resultando una ampliación neta de pesos ciento cincuenta mil ciento ochenta y cuatro millones quinientos quince mil cuatrocientos veinticinco (\$150.184.515.425.-), conforme el detalle consignado en el Anexo VI (IF-2025-14202630-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Los compromisos a registrar con la ampliación dispuesta por los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos, debiéndose propiciar la disminución en los rubros incrementados, si la ampliación dispuesta por los citados artículos no llegara a efectivizarse.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Pablo Julio López**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-14185406-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	e51e995633a1654c568d629c241f43b034264085cf078ff74e93a5e8fd86e576	<a href="#">Ver</a>
IF-2025-14185691-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	806e40f36c2cf028e0e0ac5ea3447c91141b44344d2901e1393810c9b6632228	<a href="#">Ver</a>
IF-2025-14189757-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	c847416a79ae26418cdcd2dee17f59aba6c31f872133c876ac7890e61ef457e7	<a href="#">Ver</a>
IF-2025-14190001-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	a777e6e60d0853b258b7eba3d5de4b773f30ceee9267fa72e0111e83ff3f0fe6	<a href="#">Ver</a>
IF-2025-14201700-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	90d4c8ef4cfae59380a2639cf84e3b67308d08e1b9377552e5cc68d2d0e53eb2	<a href="#">Ver</a>
IF-2025-14202630-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	d3f5d77a226ffa6104c66a0567fba3ca8d3dad5b99e434f5dff92f58fb90ce	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 311-MECONGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 30 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2024-18627135-GDEBA-DPRIFMECONGP por el cual tramitan las actuaciones relacionadas a un bien inmueble de la jurisdicción del partido de Bahía Blanca y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 306, Manzana 306 L, Parcela 15 del Partido de Bahía Blanca, se encuentra inscripto a nombre de la Provincia de Buenos Aires en el Folio 1634/55;  
Que el Departamento de Estudio Dominial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a través de nota NO-2024-11181409-GDEBA-DPTEDARBA informó que el Sr. Álvarez Walter Ruben ingresó un proyecto de plano de mensura, cuyo objeto es la pretensión de prescribir el inmueble contra la Provincia de Buenos Aires;  
Que la Dirección de Estudio Dominial y Actos Administrativos tomó conocimiento de lo informado y procedió a interpellar al pretense poseedor a través de cartas documento (IF-2024-36842233-GDEBA-DEYAAMECONGP e IF-2024-43918283-GDEBA-DEYAAMECONGP), a los fines de suspender el curso de la prescripción en los términos del artículo 2541 del Código Civil y Comercial de la Nación;  
Que, en virtud de lo señalado, resulta necesario realizar las acciones urgentes y necesarias para proteger el patrimonio provincial, evitando que se cumplan los plazos de prescripción establecidos por el artículo 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación;  
Que atento a ello, deviene necesario dictar el presente acto administrativo, instruyendo la adopción de las medidas judiciales tendientes a lograr la interrupción de la prescripción de conformidad a lo previsto en el artículo 2546 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como también instar cualquier otra acción tendiente a repeler todo intento de apropiación del bien inmueble identificado en las presentes actuaciones;  
Que la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales del Ministerio de Economía, tomó la intervención de su competencia.  
Que habiendo tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;  
Que la presente medida se dicta conforme las facultades otorgadas por el artículo 1º, inciso 1) del Decreto N° 272/17E y modificatorios;  
Por ello,

**EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DECRETO N° 272/17E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Dar intervención a Fiscalía de Estado a fin de promover e instar las acciones judiciales necesarias contra el Sr. Alvarez Walter Ruben a los fines de obtener la interrupción de la prescripción e intentar recuperar la posesión y tenencia del inmueble y/o repeler cualquier intento de apropiación del bien inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 306, Manzana 306 L, Parcela 15 del Partido de Bahía Blanca, que se encuentra inscripto a nombre de la Provincia de Buenos Aires, en el Folio 1634/55  
**ARTÍCULO 2º.** Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - A.R.B. A- a efectos del cobro de canon por la ocupación del bien descrito en el artículo anterior, el cual será establecido, liquidado y percibido por dicho Organismo, de acuerdo a los parámetros establecidos en el 28 inciso c) del Decreto Ley N° 9.533/80.  
**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Secretaría General, comunicar a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Pablo Julio López**, Ministro.

**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

**RESOLUCIÓN N° 1280-MDCGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Junio de 2025

**VISTO** la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.981, los Decretos N° 77/2020, y modificatorios, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2025-17378461-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la autorización del llamado de la Licitación Pública N° 11/25, tendiente a la adquisición de juguetes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en número de orden 2 Dirección Provincial de Atención Inmediata y la Subsecretaría de Organización Comunitaria, solicitan la adquisición referida en el exordio, que serán destinados a niños y niñas en el marco de festejos, actividades y eventos en los que este Ministerio participa en el mes de las niñeces, y asimismo poder contar con stock suficiente para las festividades de fin de año, indicando las especificaciones técnicas en anexo adjunto;  
Que en números de orden 10, 13, 15, y 17 se acompañan presupuestos de firmas del ramo y en números de orden 11, 12, 14, 16 y 34 las respectivas estructuras de costos;  
Que en número de orden 23 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Anexo I, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;  
Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el menor valor asciende a la suma de pesos cinco mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos dos mil ochocientos (\$5.155.802.800,00);

Que se acompañan los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación, integrados por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2025-20560638-GDEBA-DCYCMDCGP), y III.- Anexos A B C (IF-2025-20027009-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 30 de junio de 2025 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días hábiles con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos A B C podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/> y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informa la solicitud de gastos correspondiente al Ejercicio 2023-Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 44;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 49 e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 50;

Que en número de orden 55 la Dirección de Impresiones y Centro de Digitalización de la Secretaría de Gobierno informa que no son factibles de realización lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 11/25 tendiente a la adquisición de juguetes y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2025-20560638-GDEBA-DCYCMDCGP), y los Anexos A B C (IF-2025-20027009-GDEBA-DCYCMDCGP), con un plazo de entrega será de treinta (30) días corridos, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en los Depósitos de este Ministerio ubicados en la Ciudad de La Plata y/o en el primer cordón del conurbano, siendo los gastos de fletes, y acarreos por cuenta del adjudicatario, con la posibilidad de ser incrementada hasta cien por ciento (100 %) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario por incremento de la población beneficiaria destinataria de los mismos, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 30 de junio de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora 371 - Objeto del Gasto 5 - 1 - 4 - 8 - SUBS. VARIOS - Apertura Programática 20 - 0 - 0 - 1 - 0 - ASISTENCIA CRITICA EN LA EMERGENCIA - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por un monto de pesos cinco mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos dos mil ochocientos (\$5.155.802.800,00). Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI N° 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Rodrigo Martín ARNAIZ, DNI N° 33.551.721.

ARTÍCULO 5°. Impulsar su publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días hábiles con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Andres Larroque**, Ministro.

\*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN N° 111-MAMGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Junio de 2025

**VISTO** el EX-2025-08364166-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual la agente del Ministerio de Ambiente, Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular, Dirección Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, Agustina LEZCANO ROMAN solicita la reubicación en el agrupamiento personal profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente mencionada en la parte enunciativa revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Código del cargo 4-0000-XIV-4, Técnica en Saneamiento Ambiental Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular, Dirección Provincial de Residuos Sólidos Urbanos;

Que la interesada solicita el cambio de agrupamiento el día 10 de marzo de 2025, adjuntando copia de Título Licenciada en Ciencias Ambientales;

Que la reubicación se propicia conforme las tareas que con carácter habitual desempeña la agente en cuestión, cumplimentando asimismo los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos, de conformidad con los artículos 149 y 150 de vigente para la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fin de regularizar la situación de revista de la referida agente, corresponde proceder a su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código del cargo 5-0000-III-A, Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta;

Que la reubicación propuesta tendrá efectos a partir del 1° de mayo de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 11 inciso b del Decreto N° 641/25;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, se han expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 149 y 159 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 4161/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 641/25;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 641/25 LA MINISTRA DE AMBIENTE  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 613, PRG005 ACT 001, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999 la transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

**DÉBITO**

Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico..... 1 cargo

**CRÉDITO**

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional..... 1 cargo

**ARTÍCULO 2°.** Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, PRG005, ACT 001, Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular, Dirección Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, por cambio de agrupamiento, de conformidad en lo establecido por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y 11 inciso b) del Decreto N° 641/25, a partir del 1° de mayo de 2025 en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-III-A, Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Agustina LEZCANO ROMAN (D.N.I. N° 38.983.649 - Clase 1995) proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnica en Saneamiento Ambiental Inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta dicha agente.

**ARTÍCULO 3°.** Abonar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU, a partir del 1° de mayo de 2025, a agente Agustina LEZCANO ROMAN (D.N.I. N° 38.983.649 - Clase 1995) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 641/25.

**ARTÍCULO 4°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley No15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 613, PRG005 ACT 001, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999, Grupo 5.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, procederá a impulsar la modificación en los Planteles Básicos correspondiente, en virtud de la medida adoptada en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Daniela Marina Vilar**, Ministra.

**RESOLUCIÓN N° 112-MAMGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Junio de 2025

**VISTO** el EX-2024-41841378-GDEBA-DGAMAMGP por el cual se gestiona en el ámbito del Ministerio de Ambiente, el cese a los fines jubilatorios de la agente MARTINEZ Sandra Inés, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente del Ministerio de Ambiente, mencionada en la parte enunciativa, cesa en su cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del día 1º de abril de 2025;

Que la misma reúne los requisitos que establece el artículo 14º inciso g) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 (texto según Decreto Nº 431/13);

Que la agente referida revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Clase A Grado II GEOLOGO "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental-Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias;

Que se propicia limitar a partir del 1º de abril de 2025 en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental a MARTINEZ Sandra Inés (D.N.I. Nº 16.286.858 - Clase 1963) quien fuera designada por RESO-2022-324-GDEBA-MAMGP de conformidad con lo establecido por el artículo 121º de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto reglamentario Nº 4161/96;

Que en orden Nº 11, la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, informa que la interesada no posee actuaciones sumariales en trámite, que puedan modificar la causal de su cese;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente por el cual se disponga el cese de la agente mencionada conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 1770/11 y la normativa citada precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 272/17E y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 272/17E  
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE AMBIENTE  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 1º de abril de 2023, la reserva de cargo dispuesta por RESO-2022-324-GDEBA-MAMGP de la agente MARTINEZ Sandra Inés (D.N.I. Nº 16.286.858 - Clase 1963), quien revistaba en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0094-IV-1, Geologo "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental-Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias y otorgar, a partir de de la misma fecha, la reserva de cargo con la Categoría 20, Clase A Grado II GEOLOGO "A" con regimen de treinta (30) horas semanales de labor en virtud de la reubicación dispuesta por RESO-2023-259-GDEBA-MAMGP.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, MINISTERIO DE AMBIENTE, la reserva de cargo concedida precedentemente de la agente MARTINEZ Sandra Inés (D.N.I. Nº 16.286.858 - Clase 1963), en el cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Categoría 20, Clase A Grado II GEOLOGO "A" a partir del 1º de octubre del 2023 con un regimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental-Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias y conceder a partir de la misma fecha la reserva de cargo en la Categoría 20, Clase A Grado II GEOLOGO "A", con un regimen de cuarenta (40) horas semanales de labor Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental-Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias en virtud del cambio del regimen horario dispuesto por RESO-2023-394-GDEBA-MAMGP.

**ARTÍCULO 3º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.29, MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 1º de abril de 2025, la designación de MARTINEZ Sandra Inés (D.N.I. Nº 16.286.858 - Clase 1963) en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica Administrativa y legal oportunamente designada por RESO-2022-324-GDEBA-MAMGP, de conformidad con lo establecido por el artículo 121º de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto reglamentario Nº 4.161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.29, MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 1º de abril de 2025, la reserva de cargo otorgada en el Artículo 2º del presente, en el cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Categoría 20, Clase A Grado II GEOLOGO "A" on un regimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental-Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias, atento a haber cesado el cargo que desempeñaba de conformidad con las previsiones del artículo 23º de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto reglamentario Nº 4161/96.

**ARTÍCULO 5º.** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, MINISTERIO DE AMBIENTE, el cese a los fines jubilatorios, a partir del 1º de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 14º inciso g) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 (texto según Decreto Nº 431/13), de la agente MARTINEZ Sandra Inés (D.N.I. Nº 16.286.858 - Clase 1963), Fecha de Nacimiento: 12 de abril de 1963, Legajo Nº 316716), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Clase A Grado II GEOLOGO "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental-Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias.

**ARTÍCULO 6º.** Dar por cumplido con lo establecido en los artículos 24º y 41º del Decreto-Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto Nº 476/81, certificando la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestario y la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Ambiente, que la agente cuyo cese se dispone por el artículo precedente, registra una antigüedad total en la administración pública de treinta y dos (32) años, diez (10) meses y cuatro (4) días, de los cuales siete (7) años, dos (2) meses y un (1) día corresponden a servicios nacionales docentes encuadrados en el regimen de insalubridad y venticinco (25) años, ocho (8) meses y tres (3) días a servicios provinciales; y ha desempeñado como mejor cargo por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de la Categoría 21, Jefa de Departamento Interina, con un régimen de treinta (30) horas

semanales de labor.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Daniela Marina Vilar**, Ministra.

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **RESOLUCIÓN N° 216-DEOPISU-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 12 de Junio de 2025

**VISTO** el EX-2025-16849741-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6.021 y su reglamentación, y la Ley N° 14.449 y modificatorias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa de Obra Pública para la realización de la obra "Construcción de tres playones deportivos" en la localidad y partido de Berisso, con encuadre en los artículos 3º, 9º inciso d) y 10 de Ley N° 6021;

Que, asimismo, la obra que se proyecta se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos a) Promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) Abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional y, c) Generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que de forma progresiva, integral y participativa, incluyan, entre otras, la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, cuando existieran, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia, por lo que esta situación crítica justifica la adopción de un conjunto de medidas tendientes a agilizar los procedimientos administrativos que confluyen a dar respuesta a la misma;

Que, a orden 4, la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión solicitó a la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos que se inicien las gestiones tendientes a la construcción de tres (3) playones polideportivos en distintos espacios públicos en los barrios El Carmen, Solidaridad y Obrero del Municipio de Berisso, atento a la necesidad manifiesta de los vecinos y vecinas de contar con ámbitos adecuados para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias, que fortalezcan la integración social y urbana en sus territorios, y basado en la imperiosa necesidad de llevar a cabo las intervenciones de obra que el Proyecto en cuestión prevé y el impacto en la mejora de la calidad de vida que genera en las familias que habitan en el lugar;

Que, sobre esa plataforma, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá el llamado y ejecución de la obra de referencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la ejecución de tres playones multiuso, implantados en la Plaza San Cayetano, en el Parque Cívico y en la Plaza Ruperto y Albania, de la localidad de Berisso, cada uno de 32 m largo x 17 m de ancho, superficie de cemento alisado, con el equipamiento necesario para practicar deportes como vóley, básquet y fútbol y con 4 reflectores para su correspondiente iluminación;

Que el presupuesto oficial de los trabajos asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 84/100 (\$281.559.476,84), utilizando como mes base febrero de 2025;

Que, además, se prevé un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos;

Que, en el marco de lo establecido en la Cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero de un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del total del contrato, previa constitución de garantía conforme alguno de los medios establecidos por el Artículo 16 del Decreto Reglamentario n° 5.488/59;

Que se ha incorporado la intervención del Consejo de Obras Públicas en su dictamen técnico IF-2025-11626814-GDEBA-COPMIYSPGP;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º inciso d) y 10º de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59.

Por ello,

#### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Contratación Directa de Obra Pública para la realización de la obra "Construcción de tres playones deportivos" en la localidad y partido de Berisso, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 84/100 (\$281.559.476,84), y prevé un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, debiendo la Dirección de Compras y Contrataciones requerir al menos tres cotizaciones a empresas del rubro.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que registró el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos "Memoria (PLIEG-2025-10091839-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación gráfica" (PLANO-2025-17018114-GDEBA-DPIUOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares" (PLIEG-2025-12876165-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Anexo planilla de Informes de Seguimiento Ambiental y Social" (IF-2025-10094123-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-12877121-GDEBA-DPTYLLOPISU), pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cotizaciones.

ARTÍCULO 4°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14015 - OBRA 72 - Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 7°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva.

## **RESOLUCIÓN N° 230-DEOPISU-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 23 de Junio de 2025

**VISTO** el EX-2025-06653927-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16 -con su modificatorio N° 734/24-, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449 y modificatorias y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 15/2025 para la realización de la obra "Red cloacal y estación de bombeo Villa Tranquila", en el partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires., en el marco del Convenio de Préstamo BIRF No 8991-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA) por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos a) Promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) Abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) Generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan -entre otras- la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, cuando existieran, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia, por lo que esta situación crítica justifica la adopción de un conjunto de medidas tendientes a agilizar los procedimientos administrativos que confluyen a dar respuesta a la misma;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la ampliación de la red cloacal del barrio, conformada por 2.415 metros de cañería de PVC DN 160 mm hasta una nueva estación de bombeo cloacal, desde donde el caudal escurrirá por un tramo de impulsión de PVC DN 110 mm (860 metros) hacia una boca de descarga y luego por una cañería de PVC DN 200 mm (22 metros) hasta unirse a un colector existente. La obra incluye además la construcción de 28 bocas de registro, 14 bocas de acceso y 304 conexiones domiciliarias;

Que, ello así, la Dirección Provincial de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que registró el llamado y ejecución de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 14/100 (\$863.682.847,14), tomando como mes base abril de 2025;

Que, además, se prevé un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que, en el marco de la cláusula décimo primera del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 15/2025 para la realización de la obra "Red cloacal y estación de bombeo Villa Tranquila", en el Partido de Ensenada, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 14/100 (\$863.682.847,14) y prevé un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu>, por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que registró el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria descriptiva" (PLIEG-2025-19972956-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación gráfica" (PLANO-2025-19973727-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" (PLIEG-2025-19974469-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares" (PLIEG-2025-19974936-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica" (PLIEG-2025-19976283-GDEBA-DPTYLLOPISU), "PGAS" (PLIEG-2025-19897069-GDEBA-DAOICOPISU), "Anexo estudio de suelo" (IF-2025-19982997-GDEBA-DPTYLLOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-21508900-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 24 de julio de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14026-OBRA 65- Fuente de Financiamiento 1.1.-

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del contrato, conforme lo establecido en la cláusula décimo primera del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Ana Luz Mazzola (DNI 41.194.171), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva.

\*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

**INSTITUTO CULTURAL****RESOLUCIÓN N° 1101-ICULGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 12 de Junio de 2025

**VISTO** el EX-2023-28360193-GDEBA-DTAYLICULGP, del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la asignación interina a la agente Gabriela Paula BUTLER TAU de la Categoría 18, Clase III, del Agrupamiento III, Técnico Teatral, Jefa de Sección Técnica -Realización Escenográfica-, de la Dirección del Teatro de la Comedia, y

**CONSIDERANDO:**

Que Gabriela Paula BUTLER TAU revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase VI, Oficial "A" de Sección Técnica, Categoría 12, en la Dirección del Teatro de la Comedia, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor;

Que se propicia asignar a la referida agente, con carácter interino, el cargo de Jefa de Sección Técnica -Realización Escenográfica- Categoría 18, Clase III, del Agrupamiento III, Técnico Teatral, en la Dirección del Teatro de la Comedia, a partir de la fecha de notificación del presente;

Que deviene necesario coordinar la labor del área, para garantizar el normal cumplimiento de los objetivos en el marco de las misiones y funciones de la Dirección del Teatro de la Comedia, reuniendo la nombrada los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que por Decreto N° 519 B/2007, se aprobó oportunamente la estructura organizativa de la Dirección del Teatro de la Comedia, y el cargo se encuentra vacante por el cese para acogerse a los beneficios de la jubilación del agente Enrique Mario CACERES, mediante RESOL-2018-4138-GDEBA-MGCGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia se han expedido favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por remisión del artículo 23 de la Ley N°

12.268;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Gabriela Paula BUTLER TAU (D.N.I. N° 21.430.792, Clase 1970), la Categoría 18, Clase III, Jefa de Sección Técnica -Realización Escenográfica-, del Agrupamiento III, Técnico Teatral, de la Dirección del Teatro de la Comedia, quien revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 12.268, en mismo Agrupamiento, Clase VI, Oficial "A" de Sección Técnica, Categoría 12, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, UE 547, PRG 002 SUB PRG 002 ACT 005, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 7, Grupo Ocupacional 4, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Florencia Juana Saintout**, Presidenta.

**RESOLUCIÓN N° 1102-ICULGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Junio de 2025

**VISTO** el EX-2023-28360478-GDEBA-DTAYLICULGP, del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la asignación interina al agente Pedro Juan ZABALA de la Categoría 18, Clase III, del Agrupamiento III, Técnico Teatral, Jefe de Sección Técnica - Luminotecnia y Efectos Especiales-, de la Dirección del Teatro de la Comedia, y

**CONSIDERANDO:**

Que Pedro Juan ZABALA revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase VI, Oficial "A" de Sección Técnica, Categoría 12, en la Dirección del Teatro de la Comedia, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor;

Que se propicia asignar al referido agente, con carácter interino, el cargo de Jefe de Sección Técnica - Luminotecnia y Efectos Especiales - Categoría 18, en la Dirección del Teatro de la Comedia, a partir de la fecha de notificación del presente;

Que deviene necesario coordinar la labor del área, para garantizar el normal cumplimiento de los objetivos en el marco de las misiones y funciones de la Dirección del Teatro de la Comedia, reuniendo el nombrado los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que por Decreto N° 519 B/2007, se aprobó oportunamente la estructura organizativa de la Dirección del Teatro de la Comedia, y el cargo se encuentra vacante por el cese para acogerse a los beneficios de la jubilación, del agente Miguel Ángel BERGES, dispuesto mediante RESOL-2019-1173-GDEBA-MGCGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia se han expedido favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por remisión del artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Pedro Juan ZABALA (D.N.I. N° 16.530.510, Clase 1963), la Categoría 18, Clase III, del Agrupamiento III, Técnico Teatral, Jefe de Sección Técnica - Luminotecnia y Efectos Especiales - de la Dirección del Teatro de la Comedia, quien revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 12.268, en mismo Agrupamiento, Clase VI, Oficial "A" de Sección Técnica, Categoría 12, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo 23

de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, UE 547, PRG 002 SUB PRG 002 ACT 005, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 7, Grupo Ocupacional 4, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Florencia Juana Saintout**, Presidenta.

## **COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

### **RESOLUCIÓN N° 337-CIC-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Junio de 2025

**VISTO** el expediente EX-2025-17964838-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la "Bonificación de Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU" establecida en el Decreto N° 641/25, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que, María Alejandra ALVAREZ, fue designada en un cargo en la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente, mediante Resolución por delegación de facultades N° RESO-2025-69-GDEBA-CIC;

Que la agente ALVAREZ solicita la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU), conforme lo establecido en el Decreto N° 641/25 para el personal comprendido en el régimen de la Ley N° 10.430;

Que, a tales efectos, se adjunta copia certificada del título universitario de grado y certificado de matrícula profesional, que acreditan la formación en la carrera título de Licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Nacional de La Plata;

Que la presente solicitud se sustenta en que ALVAREZ posee el título antes referido, el cual resulta directamente vinculado con las funciones que desempeña en el cargo de Personal de Gabinete del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), según la Estructura Orgánica Funcional vigente;

Que, entre las tareas que realiza interviene como miembro del equipo interdisciplinario de abordaje de situaciones de violencia por razones de género y equipo de capacitadores de la Ley Micaela entre otras tareas;

Que las tareas mencionadas se encuentran debidamente acreditadas por el presidente, quien respalda la correspondencia entre la formación universitaria de la agente y las funciones efectivamente desempeñadas, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 641/25;

Que dicha normativa determina que el pago de la bonificación que se denomina "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" es de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N°1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, asimismo, la implementación del pago de la referida bonificación se efectivizará según lo establecido en el artículo 8° y 9° del Decreto n° 641/25;

Que la vigencia de la presente bonificación deberá ser de acuerdo a las consideraciones del artículo 11 inciso d) del Decreto que impulsa la presente acción;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que la presente gestión encuentra su fundamento legal de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 641/2025;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de junio de 2025, a María Alejandra ALVAREZ (DNI 16.759.649 - Clase 1963) la bonificación "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 10 del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Roberto Carlos Salvarezza**, Presidente.

### **RESOLUCIÓN N° 344-CIC-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 23 de Junio de 2025

**VISTO** el expediente EX-2025-19156241-GDEBA-DSTYADCIC mediante el cual se propicia el cese a los fines jubilatorios, de la agente Graciela Alicia MOLINARI, a partir del 1º de julio de 2025, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establece el Capítulo IV, artículo 17 apartado 2 de la Ley Nº 13.487, el artículo 14 inciso g) de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y los artículos 24 y 41 del Decreto Ley Nº 9650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Graciela Alicia MOLINARI presenta la renuncia, a partir del 1º de julio de 2025, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley Nº 13.487, por reunir los requisitos que establece el Capítulo IV, artículo 17 apartado 2 de la Ley Nº 13.487, el artículo 14 inciso g) de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y los artículos 24 y 41 del Decreto Ley Nº 9650/80;

Que luce glosado el carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 (orden n° 4);

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la beneficiaria registra diecisiete (17) años, nueve (9) meses y diecinueve (19) días de servicios computables a los fines jubilatorios, como Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley Nº 13.487 habiéndolo desempeñado por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el Capítulo IV, artículo 17 apartado 2 de la Ley Nº 13.487, el artículo 14 inciso g) de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y el Decreto Ley Nº 9650/80;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Disponer el cese a los fines jubilatorios, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, de la agente Graciela Alicia MOLINARI (DNI Nº 6.241.124, clase 1950, Legajo de Contaduría Nº 191.789), a partir del 1º de julio de 2025, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley Nº 13.487, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 17 apartado 2 de la Ley Nº 13.487, el artículo 14 inciso g) de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y el Decreto Ley Nº 9650/80.

**ARTÍCULO 2º.** Certificar que la agente cuya renuncia se acepta por el artículo anterior, registra una antigüedad de diecisiete (17) años, nueve (9) meses y diecinueve (19) días de servicios computables a los fines jubilatorios, como Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley Nº 13.487, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Roberto Carlos Salvarezza**, Presidente.

## **RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA**

### **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**

### **RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 9-SSFIMECONGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 26 de Mayo de 2025

**VISTO** el EX-2024-40860811-GDEBA-DADMECONGP por el que tramita la aprobación del Acta Complementaria Nº 1 del Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Honorable Tribunal de Cuentas, ambos de la provincia de Buenos Aires para la realización de la auditoría externa del "Programa Regional de Transporte Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires" financiado parcialmente por la Corporación Andina de Fomento CAF Nº 11346, y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía Nº 260/22 se aprobó el Convenio Específico CONVE-2022-42719931-GDEBA-SSFIMHYFGP suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Honorable

Tribunal de Cuentas, ambos de la provincia de Buenos Aires para la realización de la auditoría externa del "Programa Regional de Transporte Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires" financiado parcialmente por la Corporación Andina de Fomento CAF N° 11346;

Que el artículo 45 bis de la Ley N° 10.869 -Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires-, y modificatorias, le otorga la facultad para actuar como Auditor Externo de Organismos Financieros Nacionales o Internacionales en las operaciones de crédito que los mismos realicen en jurisdicción territorial de la Provincia, con ésta o con sus Municipios y/o Entes que administren fondos públicos, ejerciendo dicho control con el alcance que en cada caso se convenga;

Que la cláusula novena del Convenio Específico establece que se suscribirá un Acta Complementaria en la cual las partes acordarán el monto del ejercicio correspondiente;

Que en orden 30 el Honorable Tribunal de Cuentas presta conformidad al Acta Complementaria N° 1;

Que el monto correspondiente a la auditoría del Ejercicio 2024 asciende a la suma de pesos diecisiete millones doscientos mil (\$17.200.000) del cual será afrontado con recursos de contrapartida local del Proyecto;

Que en orden 56 obra la Solicitud de Gastos correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente auditoría externa se encuadra en el marco del "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financieras por Organismos Multilaterales de Crédito y/o Acuerdos Bilaterales", aprobado por el Decreto N° 1299/16;

Que la presente medida en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y el artículo 45 bis de la Ley N° 10.869 y modificatorias;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS  
Y LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Honorable Tribunal de Cuentas, ambos de la provincia de Buenos Aires para la realización de la auditoría externa del "Programa Regional de Transporte Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires" financiado parcialmente por la Corporación Andina de Fomento CAF N° 11346, que identificado como ACTA-2025-17709559-GDEBA-SSFIMECONGP integra la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que genera la aprobación mencionada en el artículo 1° asciende a la suma de pesos diecisiete millones doscientos mil (\$17.200.000) y será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 prorrogada para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, Jurisdicción 8: Unidad Ejecutora 453 - Programa 9 - ACT 3 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - UG 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Federico Gastón Thea**, Presidente; **Analia Tello**, Subsecretaria.

**ANEXO/S**

ACTA-2025-17709559-GDEBA-  
SSFIMECONGP

aad0c266f4a4627e3aac28d33ea2b03ccc149e8c61604b0e7d8ecb151563cb07 [Ver](#)

**DISPOSICIONES**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPOSICIÓN N° 229-DGAMSGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 24 de Junio de 2025

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2025-07355109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 20/25 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0062-CME25), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la prestación del servicio de recorrida general y provisión de repuestos para aeronaves, y

**CONSIDERANDO**

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 2/6, 16/21 y 35 mediante las cuales la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria propicia la prestación y provisión citadas en el exordio de la presente, con destino a la misma, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981 (modificada por

Ley N° 15480), reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), con un plazo de entrega para el renglón 1 de treinta (30) días y para los renglones 2 a 4 de sesenta (60) días, todo ello a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento veinticinco millones quinientos veinticuatro mil novecientos diecisiete (\$125.524.917,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 49 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-5682-SG25 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2025-17260414-GDEBA-DPREMSGP -orden 50-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra PBAC N° 170-0062-CME25 -orden 53-;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Decreto N° 205/24);

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 20/25 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0062-CME25), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480), reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), tendiente a lograr la prestación del servicio de recorrida general y provisión de repuestos para aeronaves, propiciada por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino a la misma, con un plazo de entrega para el renglón 1 de treinta (30) días y para los renglones 2 a 4 de sesenta (60) días, todo ello a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento veinticinco millones quinientos veinticuatro mil novecientos diecisiete (\$125.524.917,00);

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2025-22033838-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 20/25 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0062-CME25) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

**ARTÍCULO 4º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° DECRE 2024-3681-GDEBA-GPBA: Programa 1 - Actividad 9 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$114.724.917,00); Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$10.800.000,00).

**ARTÍCULO 5º.** Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22).

**ARTÍCULO 6º.** Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981: Norma A. BONADEO, D.N.I. N° 32.666.648; Carolina DOMANTE, D.N.I. N° 28.675.785; Natalia L. GABRIELLONI, D.N.I. N° 24.040.941; Gerardo Sebastián ERMILI, D.N.I. N° 28.052.578; y Valeria Yanina FOSSAROLI, D.N.I. N° 28.768.409.

**ARTÍCULO 7º.** Establecer que la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece, debiéndose realizar la recepción correspondiente a través de la Aplicación Móvil Recepción Digital PBA de Bienes y Servicios, conforme lo estipulado por RESO-2022-184-GDEBA-CGP y lo establecido en el artículo 23, Punto 11, apartados 2) y 3) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22).

**ARTÍCULO 8º.** Registrar, comunicar al SINDMA y a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Juan Manuel Ruscuni**, Director General.

## ANEXO/S

PLIEG-2025-22033838-GDEBA-  
DCYCMSGP

5f8a14375fa7ae786410de708e4316d7fca1f4074b55b69d5b0d2f33dfc44f87 Ver

## ▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor REINALDO CLAUDIO KELLER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20 de marzo de 2025, en el Expediente N° 3-116.0-2016, Municipalidad de Tigre, Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de marzo de 2025....Resuelve:...Artículo Décimo: Modificar el Artículo Decimocuarto de la Sentencia de fecha 19/04/2018...dejando sin efecto el cargo...por el que debían responder...en solidaridad con...el agente Reinaldo Claudio Keller...por las razones señaladas en el Considerando Noveno del presente decisorio. Artículo Undécimo: Notificar a...Reinaldo Claudio Keller...de lo resuelto en los Artículos precedentes. Artículo Decimotercero: Rubríquese...publíquese. Fallo: 91/2025.

**Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

jun. 24 v. jun. 30

## ▲ LICITACIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública N° 14/2025

POR 15 DÍAS - Pavimentación, Desagües Pluviales y Veredas Barrio Costa Esperanza, en la localidad de Loma Hermosa, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Para la Ejecución de la obra Pavimentación, Desagües Pluviales y Veredas Barrio Costa Esperanza, en la localidad de Loma Hermosa, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo BID N.º 4823/OCAR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N.º 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o estados extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB)-;

Presupuesto oficial: Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Siete Millones Trescientos Setenta Mil Novecientos Ochenta y Tres con 83/100 (\$1.697.370.983,83). Tomando como mes base febrero 2025.

Plazo: Doscientos diez (210) días corridos;

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 15 de julio de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 15 de julio de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente: EX-2024-11628904-GDEBA-DEOPISU.

jun. 13 v. jul. 7

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

#### Licitación Pública N° 12/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/24 Autorizada por RESO-2025-8275-GDEBA-SSAYRHDGCYE bajo los expedientes: EX-2024-34127213-GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2024-34456393-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2024-34456559-GDEBA-SDCADDGCYE, que tramitan en conjunto con el citado en primer término, tendiente a lograr la contratación, para sus instalaciones del Servicio de Mantenimiento de Software y Hardware Integral, en el marco de lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBAGPBA -modificado por DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA- reglamentario de la Ley N° 13.981, con un justiprecio de Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta Millones Treinta y Ocho Mil con 00/100 (\$3.580.038.000,00), que equivalen a dos millones ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete con 12/100 unidades de contratación (UC 2.134.787,12) de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO2025-54-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de julio de 2025 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

EX-2024-34127213-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2024-34456393-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2024-34456559-GDEBA-SDCADDGCYE.

jun. 26 v. jun. 30

**CONSEJO ESCOLAR DE MONTE****Contratación Directa N° 7/2025 - Contratación Menor**

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 7/2025, la prestación del Programa Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria Bonaerense, MESA para los Establecimientos del Distrito de San Miguel del Monte durante 3 periodos por los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2025. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: Día 1° de julio de 2025, 10 hs.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Arroquigaray N° 824 de Monte, hasta el día y horas fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$150.000,00.-

Presupuesto estimado: \$119.359.995,00.-

Consulta y retiros de pliegos: Arroquigaray N° 824 de Monte, en el horario de 9 a 13 horas o por mail a [ce072@abc.gob.ar](mailto:ce072@abc.gob.ar)

Expediente N° 072-078/2025.

jun. 26 v. jun. 30

**ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA****Licitación Pública N° 15/2025**

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de la obra Red Cloacal y Estación de Bombeo Villa Tranquila en el partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF No 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos Sesenta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 14/100 (\$863.682.847,14), tomando como mes base abril de 2025.

Plazo: Doscientos cuarenta (240) días corridos;

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (CP 1900), Hasta el día 24 de julio de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: el día 24 de julio de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2025-06653927-GDEBA-DEOPISU.

jun. 26 v. jul. 17

**JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR****Licitación Pública - Proceso de Compra N° 210-0355-LPU25**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública - Proceso de Compra N° 210-0355-LPU25, autorizada por Resolución N° RESO-2025-15-GDEBA-SSTAYLJAGGP de fecha 19 de junio de 2025, con el objeto de lograr la Contratación de un Servicio de Alquiler de Cuatro (4) Escáneres para libros instalados en el sector de digitalización del Archivo General de Protocolos, sito en Avenida 1 esquina 59, de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dependiente de esta Jefatura de Asesores del Gobernador, según las previsiones del artículo 17°, apartado 1) Licitación Pública, del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, reglamentario de la Ley 13.981.

Día y hora de envío de ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 8 de julio de 2025. Esta licitación se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones, vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 8 de julio de 2025, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de la Jefatura de Asesores del Gobernador, Casa de Gobierno, oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata (Tel. 0221-4294265/66), mediante el sistema PBAC.

Lugar habilitado para consultas: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, según Resolución Conjunta RESOC-2020-2-GDEBA-CGP. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Las consultas se podrán realizar a través de PBAC.

Días, hora y lugar para las visitas: Con el fin de constatar el estado de los lugares, los oferentes deberán realizar la visita, con el objeto de efectuar una correcta evaluación de los trabajos a realizar. Esta instancia constituye un requisito esencial, obligatorio y excluyente.

Finalizadas las visitas, se entregará a cada oferente el certificado correspondiente.

Las visitas podrán realizarse desde el 26 de junio hasta el 1° de julio de 2025. Los interesados deberán comunicarse previamente con Marisa Calvo, Directora Técnica del Registro de las Personas, al número (221) 4296244, para coordinar las visitas.

Expediente EX-2025-06000058-GDEBA-SDAJAGGP.

jun. 26 v. jun. 27

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

### **Licitación Pública N° 63/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 63/2025 por la cual se solicita Refacciones de Establecimientos Educativos en el Partido del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Educación del Municipio Del Pilar.

Apertura: 22/07/2025 - Hora: 11:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos Sesenta Millones Cuarenta y Seis Mil Sesenta y Dos con 35/100 (\$560.046.062,35).

Valor del pliego: Pesos Quinientos Sesenta Mil Cuarenta con 00/100\$ (\$560.040,00).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 901/2025.

Expte. N° 3276/2025.

jun. 26 v. jun. 27

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 44/2025**

POR 2 DÍAS - Solicita el Alquiler de Máquinas Viales con Chofer Habilitado y Combustible con destino al Mantenimiento y Aseo de la vía pública, recolección de poda y erradicación de microbasurales en las distintas delegaciones del partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$524.400.000,00.

Valor del pliego: \$7.000,00.

Fecha de apertura: 21 de julio del 2025 - 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 -1º piso- Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jun. 26 v. jun. 27

### **Licitación Pública N° 45/2025**

POR 2 DÍAS - Solicita el Alquiler de Camiones con Chofer Habilitado y Combustible con destino al Mantenimiento y Aseo de la vía pública, recolección de poda y erradicación de microbasurales en las distintas delegaciones del partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$858.504.240,00.

Valor del pliego: \$5.000,00.

Fecha de apertura: 25 de julio de 2025 - 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 -1º piso- Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jun. 26 v. jun. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 78/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto. Obra: Refacción de Cubierta en E.P. N° 47 y E.S. N° 66.

Presupuesto oficial: \$156.834.042,18 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Dos con 18/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 4 de julio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025, en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro N° 280, piso 2º.

Valor del pliego: \$117.750,00 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Consultas: A partir del 4 de julio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025 en la Secretaría de Educación, Manuel Castro N° 280, piso 4º.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280, piso 2º) hasta el 21 de julio de 2025 a las 11:15 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280, piso 2º) el día 21 de julio de 2025 a las 11:45 hs.

jun. 26 v. jun. 27

### **Licitación Pública N° 80/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto. Obra: Refacciones Generales en C.F.P. N° 406.

Presupuesto oficial: \$157.843.118,21 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Dieciocho con 21/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 4 de julio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025, en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 280, piso 2º.

Valor del pliego: \$118.500,00 (Pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos con 00/100).

Consultas: A partir del 4 de julio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025 en la Secretaría de Educación -Manuel Castro N° 280, piso 4º.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280, piso 2º) hasta el 23 de julio de 2025 a las 11:15 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280, piso 2º) el día 23 de julio de 2025 a las 11:45 hs.

jun. 26 v. jun. 27

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 43/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 43/2025 por la Contratación del Servicio de Móviles para Traslado de Pacientes Adultos y Pediátricos Clínicos Quirúrgicos, Intra y Extra Hospitalarios, Domiciliarios e Intercentros de Salud, Coberturas de Eventos y Operativos a requerimiento de la Secretaría de Salud, y Transporte de Raciones Alimenticias para los pacientes con internación en los Diferentes Nosocomios del Sistema de Salud, para ello deberá contar con la siguiente dotación de móviles con sus respectivos choferes, dos (2) móviles grandes de UTIM que incluyen médicos, un (1) móvil grande común y un (1) móvil grande con refrigeración para transporte de sustancias alimenticias.

Fecha de apertura: 15 de julio de 2025. Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$1.380.000.000,00.

Valor del pliego: \$1.380.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 1º, 2 y 3 de julio de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 7 y 8 de julio de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 15/07/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2907/2025.

Expte. N° 4132-55125/2025.

jun. 26 v. jun. 27

## **MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

### **Licitación Pública N° 18/202**

#### **Aclaratoria**

POR 2 DÍAS - Objeto: Rectificación de llamado a Licitación Pública 18/2025 Adquisición de Cuatro Pantallas LEDs para publicidad.

Rectifíquese la publicación en el presente boletín con fecha del 26/06/2025 en su acápite de objeto. Donde refiere a "cinco pantallas Leds para publicidad" debe decir "cuatro pantallas LEDs para publicidad".

Expediente N° 4073-1498/2025.

jun. 26 v. jun. 27

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 44/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Consolidación de la Conectividad en distintos Barrios de Solano.

Presupuesto oficial: \$1.664.877.882,80.- (Pesos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 80/100).

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 08/07/2025.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 10/07/2025.

Fecha de apertura de ofertas: 11/07/2025 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$1.000.000,00.- (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día 8 de julio, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2º piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 26/06/2025 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2º piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

jun. 26 v. jun. 27

## **MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS**

## **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

### **Licitación Pública N° 8/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Desagües Pluviales en la intersección de Calle Liniers y Av. Ameghino-Tres Arroyos.

Fecha de apertura: 14 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 -Tres Arroyos- (Despacho Director de Asesoría Letrada) -primer piso.

Presupuesto oficial: \$410.000.157,41.

Valor del pliego: \$411.000.

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 30 de junio de 2025 al 10 de julio de 2025, en horario administrativo.

Decreto N° 2066/2025.

Expediente N° 4116-339699/2025.

jun. 26 v. jun. 27

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Contratación Directa N° 20/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0062-CME25**

POR 1 DÍA - Llámese a la Contratación Directa N° 20/2025 (Proceso de Compra PBAC 170-0062-CME25), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a contratar la Prestación del Servicio de Recorrida General y Provisión de Repuestos para Aeronaves, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente contratación.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 4 de julio de 2025 a las 12:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2025-229-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2025-07355109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Licitación Pública N° 7/2025 - Proceso de Compra N° 161-0341-LPU25 Modificatoria/Aclaratoria**

POR 1 DÍA - Circulares Modificatoria N° 2 y Aclaratoria N° 3. Objeto: Adquisición de Psicofármacos. Autorizada mediante Resolución N° RESO-2025-114-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP.

Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicadas en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular Modificatoria N° 2 y Aclaratoria N° 3.

Expediente N° EX-2025-10502117-GDEBA-DPSPMJYDHGP.

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Licitación Pública N° 46/2025 - Proceso de Compra PBAC N°1-0558-LPU25**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar los Trabajos de Refacción del Inmueble sito en calle Bilbao N° 912, Departamento Judicial San Isidro.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de julio del año 2025, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: <https://www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp> y del sitio web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)

Presupuesto estimado: \$103.458.137,00.

Expte. 3000-18078-2025

## **JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR**

### **Procedimiento Abreviado N° 620-7715-PAB25 Aclaratoria**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Recarga y Mantenimiento de Matafuegos para el ejercicio 2025, con destino a diversas dependencias de esta Jefatura de Asesores del Gobernador, con la posibilidad de ser ampliada en hasta un cien por ciento (100 %) en los términos del artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1, Inciso b) del Anexo I de su Decreto Reglamentario 59/2019 y modificatorios.

Circular aclaratoria N° 1:

CONSULTA: *La licitación requiere visita previa?*

RESPUESTA: Conforme "Artículo 11. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACION", [...] c) Requisitos Técnicos, Los servicios ofertados deberán adecuarse a las previsiones establecidas en los Anexos y Pliego de Especificaciones Técnicas. GEDO: PLIEG-2025-15516045-GDEBA-DDDPPJAGGP, no resultando necesaria la realización de visitas.

Expediente: EX-2025-20700595-GDEBA-DSTAJAGGP

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 417R-3098-2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 417R-3098-2025, para la ejecución de la obra Reconstrucción de Infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca -Reencarpetado Asfáltico- Etapa 5, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Nueve Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Diez con Dieciséis Centavos (\$409.561.410,16), a realizarse mediante sistema de contratación unidad de medida y precios unitarios, sin anticipo financiero y sin redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 16 de julio de 2025, a las 09:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Sesenta y Uno con Cuarenta y Un Centavos (\$409.561,41).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1) Registro de Proveedores dentro del rubro Contratistas de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Categoría IV - Pavimentos

Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$767.927.644,05.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra.

jun. 27 v. jun. 30

### **Licitación Pública N° 417R-3099-2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 417R-3099-2025, para la ejecución de la obra: Reconstrucción de Infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca -Reencarpetado Asfáltico- Etapa 6, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Dieciséis Centavos (\$459.293.659,16), a realizarse mediante sistema de contratación unidad de medida y precios unitarios, sin anticipo financiero y sin redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 16 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en el despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres con Sesenta y Seis Centavos (\$459.293,66).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1) Registro de Proveedores dentro del rubro Contratistas de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Categoría IV - Pavimentos

Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$861.175.610,93

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra.

jun. 27 v. jun. 30

### **Licitación Pública N° 417R-3100-2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 417R-3100-2025, para la ejecución de la obra Reconstrucción de Infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca -Reencarpetado Asfáltico- Etapa 7, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Trece Millones Novecientos Siete Mil Novecientos Trece con Treinta y Seis Centavos (\$413.907.913,36), a realizarse mediante sistema de contratación unidad de medida y precios unitarios, sin anticipo financiero y sin redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 16 de julio de 2025, a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Siete con Noventa y Un Centavos (\$413.907,91).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1) Registro de Proveedores dentro del rubro Contratistas de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Categoría IV - Pavimentos

Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$776.077.337,55

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra.

jun. 27 v. jun. 30

### **Licitación Pública N° 417R-3101-2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 417R-3101-2025, para la ejecución de la obra Reconstrucción de Infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca -Reencarpetado Asfáltico- Etapa 8, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Veinticinco con Ochenta Centavos (\$468.987.525,80), a realizarse mediante sistema de contratación unidad de medida y precios unitarios, sin anticipo financiero y sin redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 16 de julio de 2025, a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Tres Centavos (\$468.987,53).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1) Registro de Proveedores dentro del rubro Contratistas de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Categoría IV - Pavimentos

Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$879.351.610,88

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra.

jun. 27 v. jun. 30

## **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 52/2025**

POR 2 DÍAS - Fe de erratas. Llámase a Licitación Pública para el objeto: Finalización de Obra de Ampliación Escuela Secundaria N° 20, Sourigues, Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$243.953.450,10.

Venta e inspección de pliegos: Del 19 de junio al 3 de julio de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Visita de obra: El 7 de julio de 2025, a las 10:30, en la Escuela Secundaria N° 20, sita en Camino Gral. Belgrano entre 213 y 214 Sourigues, Berazategui.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 8 de julio de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, tel. (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de julio de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 11 de julio de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 11 de julio de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$243.960,00.

Expediente N° 4011-14455-SOP-2025.

jun. 27 v. jun. 30

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 53/2025**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para el objeto: Obra: Puesta en Valor del Edificio Anexo al Polideportivo N° 4 - Cerramientos Laterales.

Presupuesto oficial total: \$119.944.160,00

Venta e inspección de pliegos: Del 27 de junio al 11 de julio de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 14 de julio de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 15 de julio de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 16 de julio de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de julio de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$119.945,00

Expediente N° 4011-14767-SOP-2025

jun. 27 v. jun. 30

## **MUNICIPALIDAD DE COLÓN**

### **Licitación Pública N° 7/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 07/2025 para la Obra Construcción de Acceso Escuela Primaria N° 6.  
Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) -Tesorería Municipal- calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Tel-fax: 02473 - 430404/10 - desde el 07/07/2025 hasta el día 18/07/2025 en horarios administrativos (de 7 a 13 hs.).  
Valor del pliego: \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil).  
Presupuesto oficial: \$134.755.785,16.  
Plazo de ejecución: 60 días corridos.  
Apertura de propuestas: 25 de julio de 2025 a las 10:00 horas, en la Municipalidad -Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

jun. 27 v. jun. 30

### **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA**

### **Licitación Pública N° 22/2025**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Concesión de Uso Exclusivo para Explotación Comercial Gastronómica en el Pasaje Dardo Rocha en la ciudad de La Plata, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.  
Valor de pliego: Pesos Dos Millones con 00/100 (\$2.000.000,00).  
Fecha de apertura: 22 de julio de 2025. Hora: 11:00 hs.  
Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja, Palacio Municipal.  
Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:30 hs.) del día 22/07/2025, en calle 12 entre 51 y 53, la Dirección General de Compras.  
La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) de la propuesta.  
Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar) y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien en la Dirección General de Compras, calle 12 e/51 y 53.  
Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras, en horario de 8 a 14:00 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 14 de julio de 2025 inclusive).  
Horario: De 8:00 a 14:00 hs.  
Expediente N° 4061-2070244/2025.

jun. 27 v. jul. 1º

### **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 45/2025**

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en distintas localidades del partido, Etapa I - 2025.  
Fecha apertura: 14 de julio de 2025, a las 10:00 horas.  
Valor del pliego: \$771.576.- (Son Pesos Setecientos Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Seis).  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertasllamados@lamatanza.gov.ar](mailto:ofertasllamados@lamatanza.gov.ar)  
Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 3781/INT/2025.

jun. 27 v. jul. 3

### **Licitación Pública N° 46/2025**

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en distintas localidades del partido, Etapa II - 2025.  
Fecha apertura: 14 de julio de 2025, a las 11:00 horas.  
Valor del pliego: \$ 771.576.- (Son Pesos Setecientos Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Seis).  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertasllamados@lamatanza.gov.ar](mailto:ofertasllamados@lamatanza.gov.ar)  
Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 3782/INT/2025

jun. 27 v. jul. 3

### **Licitación Pública N° 47/2025**

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en distintas localidades del partido, Etapa III - 2025.  
Fecha apertura: 15 de julio de 2025, a las 9:30 horas.  
Valor del pliego: \$771.576.- (Son Pesos Setecientos Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Seis)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertasllamados@lamatanza.gov.ar](mailto:ofertasllamados@lamatanza.gov.ar)  
Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 3783/INT/2025.

jun. 27 v. jul. 3

## **MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

### **Licitación Pública N° 16/2025**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado. Objeto: Contratación de Servicio de Hotelería para cubrir la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2025 - Mar del Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones con 00/100 (\$156.000.000,00).

Acto de apertura: 8 de julio de 2025 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/00 (\$156.000,00)

Presentación de ofertas: Hasta el día 8 de julio de 2025 a las 9:00 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-1337/2025.

jun. 27 v. jun. 30

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 45/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en Valor - Puente 14 de Agosto.

Presupuesto oficial: \$500.143.586,10.- (Pesos Quinientos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis con 10/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 11/07/2025

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 14/07/2025

Fecha de apertura de ofertas: 15/07/2025 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$1.000.000,00.- (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 11 de julio, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 27/06/2025 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.-

jun. 27 v. jun. 30

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 61/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 61/25, por la Adquisición de Trofeos y Medallas Deportivos, destinados a la Subsecretaría de Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 30 de julio de 2025 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$172.471.760,00.

Valor del pliego: \$189.718,94.

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados entre los días 16 al 22 de julio de 2025 inclusive, en el sitio web del municipio [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a Áreas de Gobierno - Secretaría de Economía y Finanzas - Compras - Pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 23 al 25 de julio de 2025, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, o requiriendo CBU a [compras@msm.gov.ar](mailto:compras@msm.gov.ar)

Expediente N° 16237/25.

jun. 27 v. jun. 30

### **Licitación Pública N° 62/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 62/25, por la Adquisición de Cámaras de Vigilancia y Licencias, destinados a la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 29 de julio de 2025 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$266.528.125,00.

Valor del pliego: \$293.180,93.

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados entre los días 16 al 18 de julio de 2025 inclusive, en el sitio web del municipio [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a Áreas de Gobierno - Secretaría de Economía y Finanzas - Compras - Pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 21 al 23 de julio de 2025, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a [compras@msm.gov.ar](mailto:compras@msm.gov.ar)

Expediente N° 16274/25.

jun. 27 v. jun. 30

## COLEGIACIONES

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial Gral. San Martín

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. AGUSTIN IGNACIO STRANSKY, DNI N° 33.038.004 con domicilio en Conesa N° 1596 de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco (Presidente).

#### Departamento Judicial La Matanza

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. FLORES JOAQUÍN EMANUEL, domiciliado en López May N° 6489 de la localidad de González Catán, partido La Matanza, solicita Alta de Pasividad ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Matanza. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio, Dr. Eizaguirre N° 1935 de San Justo. Marina Alejandra Rignola, Secretaria General.

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MONTENEGRO, ANDREA KARINA, CUIT 32432863-2, con domicilio en calle 59 Bis N° 945, Balcarce, transfiere Fondo de Comercio, sito en Avenida Juan Kelly N° 711, Local 1, rubros Ventas al Por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir, a Montenegro, Roxana Elizabeth, CUIT 27-32432864-0, con domicilio 16 N° 513, Balcarce. Reclamos de Ley Dr Luis Olmos - calle 18° 423 Balcarce. Montenegro, Andrea Karina, DNI 32.432.863; Montenegro, Roxana Elizabeth, DNI 32.432.864.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **González Catán**. MARTÍNEZ OMAR AMÉRICO transfiere a Lin Zongliang. Autoservicio, sito en Espinosa 4.880, Isidro Casanova. Reclamo de Ley en el mismo. Martínez Omar Américo (Vendedor), DNI 16.341.936, Lin Zongliang (Comprador), DNI 95.784.138.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La señora CENTURIONE, ROCÍO ANABELLA, DNI N° 37.432.880, C.U.I.T. N° 27-37432880-3, con domicilio en Guaminí N° 5649 de Caseros, Tres de Febrero, Buenos Aires, cede en forma gratuita al señor Serjak, Christian Leonardo, DNI N° 24.515.284, CUIT N° 20-24515284-2, con domicilio en El Rancho N° 3.337 de Villa Udaondo, Ituzaingó, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Rubro Almacén, Dietética y Fiambrería, con domicilio en España N° 175 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-225590-C-2021 - Cuenta de Comercio N° 37432880. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Centurione, Rocío Anabella, DNI N° 37.432.880, cedente; Serjak, Christian Leonardo, DNI N° 24.515.284, Cesionario.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Tornquist**. La Congregación de las Hermanas Docentes de Hallein - Salzburg (Congregación de las Hermanas Franciscanas de Hallein - Salzburg en Argentina), CUIT N° 30-65722794-5, con domicilio en calle Blandenques 587, de Bahía Blanca, representada por la Supervisora Provincial y Ecónoma Provincial la Hermana Mercedes Mariela Lanzo, CUIT 27-21413014-4, comunica que cede y transfiere el Proyecto Educativo denominado "Colegio Nuestra Sra. de Luján", que consta de nivel Inicial y Primario, aprobado por la DIEGEP Reg. bajo el N° 563, domiciliado en calle 25 de Mayo 517 de la localidad de Tornquist y del nivel Secundario, aprobado por la DIEGEP Reg. bajo el N° 7752, domiciliado en la calle Italia 146 de la localidad de Tornquist, con personal y libre de pasivo, a partir del 1° de junio de 2025 a Kira S.A., CUIT 30-74786404-9, con domicilio legal en Quillen 35 de B. Blanca, Bs. As., Presidente Roaldo Ariel Casanova. CUIT 20-16250891-2. Oposiciones de Ley Estudio Cr. Tucut Sebastián, Humboldt 255, dto. 1, B. Blanca, Bs. As., Casanova Roaldo, Presidente; Mercedes Mariela Lanzo, Apoderada.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**, 09/06/2025. CRISTIAN PABLO DI CICCIA, DNI 29.292.448, domiciliado en Recondo N° 1029, de Monte Grande, comunica que el Fondo de Comercio ubicado en Boulevard Buenos Aires 1371, de Luis Guillón, que gira

en plaza bajo la denominación de fantasía de Seguros Generales, será transferido parcialmente, en un 90 %, por venta efectuada a Patricia Margarita González Collazo, DNI 96.105.930, domiciliada en Mariano Alegre 821, de Monte Grande. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867, en la oficina sita en Vicente López 372, 1er. piso, oficina 2, de Monte Grande, de 11:30 a 14:30 hs., de lunes a jueves. Monte Grande, 6 de junio de 2025. Cristian Pablo Di Cicca, DNI N° 29.292.448, Patricia Margarita González Collazo, DNI N° 96.105.930.

jun. 23 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** El Sr. OCHOA MIGUEL ELEUTERIO, CUIT 20-07761725-7 transfiere fondo de comercio de Venta de Art. de Limpieza, Almacén, Verdulería, Pan Envasado, Fiambrería, ubicado en Fernando de Toro N° 906-910 de la localidad de Monte Grande. Meiquin Wu, CUIT 27-941400137-1. Reclamos ley mismo domicilio. Vendedor, Ochoa Miguel E., CUIT 20-07761725-7; Comprador, Meiquin Wu, CUIT 27-94140137-1.

jun. 23 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Rafael Calzada.** La Sra. ALCIRA CLELIA PEREZ, DNI 11703155, con domicilio en Pi y Margall 1556 de la localidad de Rafael Calzada transfiere fondo de comercio Veterinaria "Dra. Alcira Perez" sito en Pi y Margall 1556 de la localidad de Rafael Calzada, con habilitación municipal N° 299991/11 a Fernando Daniel Perez, DNI 27170710, con domicilio en Pi y Margall 1556 de la localidad de Rafael Calzada. Reclamos del ley en sede del establecimiento. Alcira Clelia Perez, DNI 11.703.155; Fernando Daniel Perez, DNI 27.170.710.

jun. 23 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - José C Paz.** La Sra. VEGA, ANA MARÍA, DNI 11.591.884, transfiere al Sr. Garcia Enzo Nahuel, DNI 35.429.471 el Fondo de Comercio de rubro Venta de Ropa ubicado en la calle Avda. H. Yrigoyen (L 6) N° 1.731, José C. Paz. Reclamos de ley en el mismo. Vega Ana María, DNI 11.591.884 Vendedor; Garcia Enzo Nahuel, DNI 35.429.471 Comprador.

jun. 23 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Moreno.** El señor GONCALVES CARDANTE VIRGILIO ALFREDO, DNI N° 11.822.742, CUIT N° 20-11822742-6, con domicilio en Marcos Sastre N° 1950 de San Miguel, Buenos Aires, representado por el señor Gomes, Alejandro Gustavo, DNI 22.729.950, en carácter de Apoderado, cede en forma gratuita a la firma Goncalves-Cabrera Sociedad Capitulo I sección IV, CUIT N° 30-71880248-9, con domicilio en Avenida Del Libertador N° 7.710 de Trujui, Moreno, Buenos Aires, representado por el señor Cabrera Alejandro Alfredo, DNI 20.234.193, en carácter de socio, el Fondo de Comercio de rubro Venta de Repuestos para Refrigeración y Electrodomésticos, con domicilio en Avenida Del Libertador N° 7.710 de Trujui, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-194947-G-2017 - Cuenta de Comercio N° 20118227426. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Gomes, Alejandro Gustavo, DNI N° 22.729.950, Apoderado, cedente; Cabrera, Alejandro Alfredo, DNI N° 20.234.193, Socio Cesionario. Romina G. Ferrari, Directora.

jun. 24 v. jun. 30

**POR 5 DÍAS - Moreno.** El señor CINTI, SERGIO ALEJANDRO, DNI N° 29.900.974, CUIT N° 20-29900974-3, con domicilio en Santa Ana N° 2.728, Hurlingham, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la señora Cicero, Julieta Ayelén, DNI N° 43.598.068, CUIT N° 27-43598068-1, con domicilio en José María Paz N° 1.361 de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Talleres de Arte, Manualidades, Juego Libre, Música, Desarrollo de la Motricidad y Cocina Sin Fuego, con domicilio en Independencia N° 2.667 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-261024-C-2024 - Cuenta de Comercio N° 209009743. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Cinti, Sergio Alejandro Cicero, DNI N° 29.900.974, Cedente; Julieta Ayelén, DNI N° 43.598.068, Cesionaria. Romina G. Ferrari, Directora.

jun. 24 v. jun. 30

**POR 5 DÍAS - Moreno.** La firma IVO RENGGLI S.R.L., CUIT N° 30-69701223-7, con domicilio en Vicente López y Planes N° 141 de Moreno, Buenos Aires, representada por Aranda, Rubén Marcos, DNI N° 14.971.456, en carácter de socio gerente, cede en forma gratuita al señor Aranda, Rubén Marcos, DNI N° 14.971.456, CUIT N° 20-14971456-2, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1.666 de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Corte y Plegado de Chapas-Industria Categoría 1- con domicilio en Vicente López y Planes N° 141 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-292-R-1977, Cuenta de Comercio N° 4976. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. - Aranda, Rubén Marcos, DNI N° 14.971.456, Socio Gerente, Cedente; Aranda, Rubén Marcos, DNI N° 14.971.456, Cesionario. Romina G. Ferrari, Directora.

jun. 24 v. jun. 30

**POR 5 DÍAS - San Martín.** BELMONTE GUILLERMO MARTIN, CUIT 20-10550611-3, transfiere a GMB Marmolería S.R.L., CUIT 30-71881265-4 la habilitación de Marmolería sito en calle Lavalle N° 2564, Villa Maipú, Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Belmonte Guillermo Martin, CUIT 20-10550611-3; GMB Marmolería S.R.L., CUIT 30-71881265-4.

jun. 24 v. jun. 30

**POR 5 DÍAS - Rafael Calzada.** Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso: Que la Sra. RUIMEI HUANG, con DNI 95.545.261, transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista, sito en Tucumán 1277, Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, al Sr. Shaowei Lin, con DNI 95.781.200. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Ruimei Huang (Vendedor) DNI 95.545.261; Shaowei Lin (Comprador) DNI 95.781.200.

jun. 24 v. jun. 30

**POR 5 DÍAS - Banfield.** En cumplimiento con el art. 2 Ley 11867 se hace saber que FRANCISCO PRUIS, CUIT 20-24935533-0, con domicilio en Rivadavia 910, Temperley, cede y transfiere el Fondo de Comercio Kiosco Mapu, con domicilio en Cochabamba 612, Banfield, a favor de Lucas Luis Bellagamba, CUIT 20-29478154-5, con domicilio legal Gral.

Machain 4001, R. de Escalada. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Alsina 562, oficina 802, Banfield. Francisco Pruis, DNI 24.935.533. Lucas Luis Bellagamba, DNI 29.478.154.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Se avisa que NICOLAS MICELI, DNI 36.595.878, Gerente de la sociedad Nimigazpe S.R.L., CUIT 30-71647409-3, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio sito en la calle Benigno Macias 589, Adrogué, a favor de Brangus Lomitas S.R.L., CUIT 30-71573269-2, representada por su Gerente Angel Daniel Aponete, DNI 26.721.747. Reclamos de ley en el mismo. Nicolas Miceli DNI 36.595.878, Gerente. Nimigazpe S.R.L., CUIT 30-71647409-3. Angel Daniel Aponete, DNI 26.721.747, Gerente. Brangus Lomitas S.R.L. - CUIT 30-71573269-2.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Yo propietaria MARÍA SILVINA MONGELO, DNI 32642119, del Fondo de Comercio Arlequín, Salón de Eventos ubicado en Andrade 1285, San Martín, declaro mi conformidad para ceder mis derechos de propiedad a Samanta Daniela Carugatti, DNI 34672713. María Silvina Mongelo, DNI: 32642119; Samanta Daniela Carugatti, DNI: 34672713.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. PASTA MIX, CUIT 30-71529445-98 transfiere comercios a Tradición Pasta S.A., CUIT 30-71889337-9, sitios en calle (69) San Martín N° 4914, Villa Ballester, partido de General San Martín, rubro: Elaboración de Pastas; calle (114) Alvear N° 2489, Villa Ballester, partido de General San Martín, rubro: Restaurante Cantina; calle (91) San Lorenzo N° 2201, San Martín, partido de General San Martín, rubro: Fábrica de Pastas; y calle Vélez Sarsfield N° 4350, Munro, partido de Vicente López, rubro: Fábrica De Pastas. Reclamo de ley en los mismos. Sabrina Soledad Ledesma, DNI 30.397.362, Pasta Mix S.A.; Daniela Paula Perez, DNI 25.739.251, Tradición Pasta S.A.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. FEDERICO MARTÍN NOGUEIRA, CUIT 23-30815476-9, transfiere a Megaregalos S.R.L., CUIT 30-71856060-4, representada por Florencia Carolina Nogueira, DNI 27286868, el Fondo de Comercio de Juguetería, Bazar, Regalería, Librería y Otros, sito en calle Av. Tapia de Cruz 738, Belén de Escobar, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Federico Martín Nogueira, CUIT 23-30815476-9; Florencia Carolina Nogueira, DNI 27286868; Megaregalos S.R.L., CUIT 30-71856060-4.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Transferencia de Fondo de Comercio aviso que la Sra. LAN LI, con DNI 93.931.913 transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista, sito en Capitán Moyano 3650 Adrogué, partido de Alte. Brown, al Sr. Guohang Chen, con DNI 94.029.535.- Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.- Fdo. Lan Li (Vendedor); Guohang Chen (Comprador). Lan Lin, 93.931.913; Guohang Chen, 94.029.535.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. LETTI CAMPING S.R.L., CUIT 33715852069 Integrantes Lucas S. Lettieri y Ayelén B. Benegas Bagnati transfiere a Lumarditety S.R.L., CUIT 30718448634 integrantes: Martín S. Lettieri y Diego S. Lettieri, fondo de comercio rubro: Industrias Básicas de Hierro y Acero sito en Polledo 1139 Rafael Castillo partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Lettieri Lucas, DNI 38585076, Vendedor, Letti camping S.R.L.; Lettieri Martin, DNI 403778811, Comprador, Lumarditety S.R.L.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Lobos**. Se comunica que la Sra. GRACIELA ALBA SASSIN, DNI 11.945.988, José Piñeiro 153, Lobos pcia. de Buenos Aires vende y transfiere al Sr. Juan Alberghini, DNI 32.575.019, Las Acacias 613, Lobos, pcia. de Buenos Aires el Fondo de Comercio destinado a farmacia, sito en Hipólito Yrigoyen y Ayacucho S/N, Lobos, pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en mismo domicilio. María José Nesprias, Abogada, T° LXIII F° 248 CALP.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Castelar**. GRACIELA ALONSO, DNI 16.425.798, transfiere a Julián Federico Zumarraga, DNI 24.754.759, Fondo de Comercio Óptica, sito en Carlos Casares 909, Castelar, partido de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Graciela Alonso, DNI 16.425.798, Julián Federico Zumarraga, DNI 24.754.759.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A., CUIT 30-67877449-5 transferirá a partir del 31 de julio de 2025 a Super Servicios S.A., CUIT 30-65423606-9 la Habilitación Municipal s/Resol. N° 479 que obra en Expte. 3499/00, correspondiente al inmueble sito en Av. R. Balbín N° 19, San Miguel, prov. de Bs. As. Roberto José Gestido, Apoderado, DNI 24.171.683; Anibal Rubén Rubio, DNI 21.003.819.

jun. 27 v. jul. 3

## CONVOCATORIAS

### CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO SAN NICOLÁS S.A.

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Carlos Terreno en su carácter de Presidente de Clínica de Diagnóstico San Nicolás S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de julio de 2025, a las 12 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de las razones por las cuales esta Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal.
- 3) Aprobación de la documentación establecida en el artículo. 234 de la ley de sociedades, en especial Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado del 30 de junio de 2024.
- 4) Asignación de resultados.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Fijación de la remuneración de los Directores.

No reunida la mayoría necesaria para la primer convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la ley de sociedades, una hora después de la fijada para la primer convocatoria.

Dr. Carlos Terreno, Presidente.

jun. 23 v. jun. 27

## **CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE MAR DEL PLATA Y ZONA (CECOMYZ)**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Cámara de Expendedores de Combustibles de Mar del Plata y Zona convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2025 a las 17 hs., que se realizará en Castelli 1515, 3° "A", de la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

En consideración del art. 25, si faltara quórum, la Asamblea se convoca a segunda instancia para una hora después de la fijada anteriormente.

Ignacio Pereda, C.P.N.

jun. 24 v. jun. 30

## **BAHÍA COMUNICACIONES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 2025 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social calle Avenida Alem 807, Bahía Blanca, ptdo. de B. Blanca, Bs.As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta
  2. Consideración de la documentación prevista en el art.234 inc1 ley 19550 del ejercicio N° 28 cerrado el 31/03/2025
  3. Aprobación de la gestión del Directorio.
  4. Remuneración del Directorio y Síndico
  5. Destino del resultado del ejercicio.
  6. Proclamación de Directores titulares y suplentes por un período de un año
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

Diego Moguiliansky, Presidente, DNI 21.559.638.

jun. 24 v. jun. 30

## **BAHÍA COMUNICACIONES S.A.**

### **Asamblea Especial Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Especial Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 2025, a las 9:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social calle Avenida Alem 807, Bahía Blanca, ptdo. de B. Blanca, Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Elección de Directores titulares y suplente por cada clase de acciones por un período de un año.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Diego Moguiliansky, Presidente, DNI 21.559.638.

jun. 24 v. jun. 30

## **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Matriculados a Asamblea Anual Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en el Reglamento Interno Capítulo Primero art. 1, que se celebrará el día 12 de julio en la sede de este Consejo, sita en calle 37 número 746 esquina 10, La Plata, a las 9:30 hs. en primera convocatoria con quórum de 1/3 del total de matriculados y pasada una (1) hora en segunda convocatoria con los presentes, de acuerdo al art. 4 del mismo cuerpo legal, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación Memoria y Balance año 2024.
  2. Estado de Ejecución Presupuestaria 2025.
  3. Consideración del Derecho de inscripción y el Derecho a Ejercicio Profesional 2025.
- Karina Mariani, Tesorera CPCIBA.

jun. 25 v. jun. 27

**A.F.S. AGRO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de AFS Agro S.A. llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13/07/2025 en la sede social de calle 23 N° 1134 de Balcarce Bs. As. a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Estado de la sociedad y giro comercial actual
  - 2) Destino de la sociedad ante decisión de accionistas por retiro de la misma
  - 3) En caso de decidir la liquidación de la sociedad, designar el liquidador, plazos y condiciones,
  - 4) Medidas de administración y conservaciones de los bienes de uso.
- Matias Sebastian Alessio, DNI 34.961.508, Presidente.

jun. 25 v. jul. 1°

**LAS FUENTES CLUB S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas Las Fuentes Club S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12/07/2025, a las 11 hs. en 1ra. y a las 12 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social calle Virrey Vértiz y Gaddini de Tristán Suárez, pdo. de Ezeiza.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
  2. Resultado de la Auditoría del Balance ej. cerrado el 30/06/2023 y cons. de los Estados Contables y demás documentación previstos en el art. 234 inc. 1) Ley 19.550, corresp. al ej. econ. cerrado el 30/6/23 con las modif. estipuladas por la Auditoría y destino de los mismos.
  3. Gestión del Directorio por los ej. econ. cerrados el 30/6/23.
  4. Remunerac. al Directorio.
  5. Elección de Director Suplente.
  6. Elección de miembros de la comisión de vecinos.
  7. Desig. de dos accionistas para firmar el acta.
- Soc. no compr. en art. 299, Ley 19.550. Marina Laura Coler, Abogada autorizada.

jun. 25 v. jul. 1°

**ADMINISTRADORA ESTANCIAS DEL PILAR S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 2025, en Ruta 8 km 56,500, Casona del Club Champagnat, a las 18 hs. en primera convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
  2. Ratificación de las obras de asfaltos, pinturas y señalética de las Avenidas Baca Castex y Golf, tramo La Argentina y bicisendas aledañas a dichas avenidas; contratación de Maqval.
  3. Consideración la realización de una auditoría contable de la sociedad y en su caso contratación de la firma de auditores KPMG Argentina.
  4. Ratificación de la integración de la sociedad en la conformación y participación de la sociedad de hecho para la reparación, mantenimiento y conservación del camino de acceso a los barrios que integran la sociedad, tramo Ruta Nacional N° 8, hasta el ingreso a Estancias del Pilar, en conjunto con los barrios linderos y vecinos.
  5. Autorización para la firma del contrato respectivo.
- El Directorio. Esteban Vilgré Lamadrid, Gerente General.

jun. 25 v. jul. 1°

**SANATORIO PRINGLES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa Sanatorio Pringles S.A., para el día 14 de julio de 2025, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Garay 882, de esta ciudad de Coronel Pringles, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea.
  - 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2024.
  - 3) Consideración del resultado del ejercicio correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2024.
  - 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de acuerdo con el artículo 272 y aprobación de sus honorarios de acuerdo con lo prescripto por el art. 261, ambos de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024.
- Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea. Presidente Dasso Julio Gonzalo, DNI 29.265.551.

jun. 25 v. jul. 1°

### **TECSOLPAR S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocar a los señores accionistas de Tecsolpar S.A. a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Avenida Juan José Paso 3252, entrepiso, de la ciudad de Mar del Plata, el día 18 de julio de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y el día 18 de julio a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la propuesta de constitución de una Reserva facultativa para ser aplicada al plan de inversiones proyectado por el Directorio en los términos de la Memoria del ejercicio N° 18, para renovar equipos de la planta industrial, incorporar nuevas tecnologías, mejorar rendimientos, sostener la calidad de los productos y optimizar la comercialización y distribución de los mismos.

Como se ha hecho habitualmente en anteriores asambleas, se convocará la presencia de un escribano, a fin de dejar constancia notarial del desarrollo y decisiones de la misma. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Los apoderados deberán remitir, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante debidamente autenticado. Acta de Directorio de fecha 9 de mayo de 2025. Carlos Alberto Bloise, Presidente del Directorio.

jun. 25 v. jul. 1°

### **ARDANAZ Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25/07/2025 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs., en calle 57 número 2381 de la ciudad de Necochea, partido de Necochea, con el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 de la Ley General de Sociedades, correspondientes a los ejercicios anuales cerrados el 31/05/2006, 31/05/2007, 31/05/2008, 31/05/2009, 31/05/2010, 31/05/2011, 31/05/2012, 31/05/2013, 31/05/2014, 31/05/2015, 31/05/2016, 31/05/2017, 31/05/2018, 31/05/2019, 31/05/2020, 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023, 31/05/2024.
- 3) Motivos de su tratamiento fuera de término.
- 4) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios económicos del punto 2.
- 5) Designación e integración de un nuevo directorio y sindicatura por dos ejercicios.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos bajo análisis.

María Emilia Muguerza, Apoderada.

jun. 25 v. jul. 1°

### **DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MATRICES DEL SUR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71799902-5. Soc. no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Convóquese a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 15/07/2025 a las 10:00 hs., en la sede social de Viena 872, Lomas de Zamora, prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de un Director Suplente.
- 2) Designación de accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán comunicar asistencia con 3 días hábiles de anticipación (art. 238, LGS). Esc. Federico Fernández Rouyet (063).

jun. 25 v. jul. 1°

## MUTUAL UNIVERSITARIA

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo de la Mutual Universitaria convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 25 de julio de 2025, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el salón del quinto piso de su sede social de la calle 79 N° 2361, de la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario;
- 2º) Tratamiento de los términos y condiciones de venta del inmueble que constituye su sede social sito en la calle 79 (ex Ayacucho) Nro. 2361, planta baja, de la ciudad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 14, Parcela 15A y
- 3º) Aprobación de los términos y condiciones de venta del inmueble que constituye la sede social, sito en la calle 79 (ex Ayacucho) Nro. 2361, planta baja, de la ciudad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 14, Parcela 15A. Publíquese.

Se deja constancia que el artículo 35 del Estatuto dice: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización. Señora Blanca Beatriz Sbarbati. Presidente y Licenciada Silvia Elsa Perez Vuidepot. Secretaria. Marisa Beatriz Sandobal. Documento Nacional de Identidad número 31.441.471. Autorizada por Acta de Directorio de fecha 13 de junio de 2025.

Blanca Beatriz Sbarbati, Presidente.

jun. 25 v. jul. 1°

## GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convocase a los señores accionistas de Grupo 5 Construcciones Inmobiliarias S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 21 de julio de 2025 a las 9:00 horas en Segunda Convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que, junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
- 2) Tratamiento de la convocatoria a esta asamblea fuera del término fijado por la Ley de Sociedades Comerciales.
- 3) Tratamiento y consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2024.
- 4) Tratamiento y consideraciones respecto a la gestión de los Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024; art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Tratamientos y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y retribución al Directorio en los términos del art. 261 de la Ley Sociedades Comerciales.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Jorge Gismondi, Presidente.

jun. 26 v. jun. 30

## GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de julio de 2025, en la calle Espeche 796 de la ciudad de Bahía Blanca a las 11 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración y venta de las unidades disponibles con sus Unidades Complementarias a los accionistas Veronica Hemmingsen y Eduardo Baschiera. Consideración respecto de la venta de las unidades funcionales disponibles a terceros. Valor de venta.
- 3) Consideración de la venta de las unidades funcionales 1ro. C y 3ro. D.
- 4) Consideración respecto de los contratos de alquiler de las unidades funcionales.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fdo. Jorge Gismondi. Presidente.

Jorge Gismondi, Presidente DNI 5.199.918.

jun. 26 v. jun. 30

## ZÁRATE TRANSPORTE S.A.P.E.M.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Zárate Transporte S.A.P.E.M. a Asamblea General Ordinaria para el día 14

de julio de 2025, a las 8:30 horas, en la sede social sita en Rivadavia 751, Zárate, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, memoria, informe del auditor y demás documentación exigida por el artículo 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades.
2. Consideración de la gestión de cada uno de los integrantes del Directorio.

Se informa que los accionistas que deseen participar deberán comunicarlo a la sociedad con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Zárate, 17 de junio de 2025

Orlando Benchat, DNI 14.376.555, Presidente.

jun. 26 v. jul. 2

**LOS JAZMINES DE RANELAGH S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 2025 a las 11 hs. y 12 hs. en 1º y 2º convocatoria, en Avenida Vergara 5145, Sourígues, Berazategui, Bs. As. para tratar el

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración y Tratamiento del balance al 31/12/2024. Distribución de resultados
- 3º) Motivos del llamado fuera de término.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS

Aída Sandra Filippelli. Presidente del Directorio.

jun. 26 v. jul. 2

**BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUILLERMO ENRIQUE HUDSON**

**Asamblea**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El consejo directivo de la asociación de Bomberos Voluntarios de Guillermo Enrique Hudson, matrícula DPPJ 40218, informa que con fecha 17/05/2025 ha aprobado la convocatoria a asamblea para el día 30/06/2025 a las 18 horas en la sede social de Lisandro de la Torre y 56 A, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- Elección de 2 Socios para firmar el acta.
  - Consideración de Memoria y Balance por el ejercicio económico finalizado al 31/12/2022.
  - Consideración de Memoria y Balance por el ejercicio económico finalizado al 31/12/2023.
  - Consideración de Memoria y Balance por el ejercicio económico finalizado al 31/12/2024.
  - Elección de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas respectivamente.
- Pedro Alberto Bazzuri, Presidente.

**COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES DISTRITO 5**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Según el punto 3.1 del Acta de Consejo Directivo 05, con fecha 28 de mayo de 2025, se aprueba la convocatoria a Asamblea Nº 54, en carácter de Ordinaria, a realizarse en formato híbrido, la cual se cita para el viernes 8 de agosto a las 18:30 hs., en la Sede del Distrito Dorrego 1371 de la ciudad de Mar del Plata, donde se realizará en forma presencial y a través del sistema asamblear.com para quienes quieran participar a distancia, con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA - 8 de agosto - 18:30 hs.

1. Lectura del Orden del Día. -
2. Designación de dos (2) Asambleístas, para que en representación de la Asamblea aprueben el Acta conjuntamente con el Sr. presidente y la Sra. secretaria.
3. Consideración de la Memoria Anual y Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fenecido 2024.-

4. Ratificación del Proyecto de Gastos y Cálculo de Recursos del Distrito 5º, para la consideración del presupuesto general del Colegio de Técnicos de la Pcia. de Bs. As. 2026.-

Para acceder a la asamblea, los matriculados deben gozar del pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones, según Art. 14º Inc. 8 y 10 y Art. 65º. A partir del día 25 de julio de 2025, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional. (Resolución 1.144/19, Anexo I, Art. 76).

Quienes deseen participar de manera remota deberán seguir el instructivo que se ha enviado al correo de contacto de cada matriculado. Diego Sebastián Haag, presidente de Distrito 5º.

MMO Vanesa Elizabeth Rodríguez, DNI 25.107.234, Secretaria de Distrito 5º; MMO Diego Sebastian Haag, DNI 26.703.985, Presidente de Distrito 5º.

jun. 27 v. jul. 1º

**CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 26-07-25 a las 14 horas en Betolaza 743 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1-Dos asambleístas para firmar el acta
  - 2-Consideración de Memoria, Estados Contables notas y anexos al 31-3-25 y de gestión del directorio.
  - 3- Distribución de resultados
  - 4-Pautas sobre conservación y mantenimiento de bienes de uso.
- Camila Brüel Presidente - Soc. no comprendida art. 299 - Ley 19.550

jun. 27 v. jul. 3

### **PAMPA PADANA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Pampa Padana S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de julio de 2025 a las 11 horas en Primera Convocatoria y 12 horas en Segunda Convocatoria en Km 35,6 autopista Buenos Aires La Plata (colectora) Planta Baja B Enrique G. Hudson ptdo. de Berazategui pcia. Bs. As. para tratar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para la firma del Acta.
  - 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria para el tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024 se convoca fuera del plazo legal
  - 3) Tratamiento de la documentación contable establecida por el art. 234 LSG correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024
  - 4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024
- Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley Gral. de Sociedades, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.
- Sociedad no comprendida en al art. 299 Ley de Sociedades.
- Luigi Brambilla, Presidente.

jun. 27 v. jul. 3

### **AMCIPA**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El interventor judicial de la Asociación Mutual Comunitaria del Interior y Personal de la AFIP Lic. Nahuel Godoy, designado en el marco de la causa: "INAES - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social c/AMCIPAs/Civil y Comercial -Varios", Expediente N° FLP 020872/2023 con trámite ante el Juzgado Federal de Junín - Secretaría Civil convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 31 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en la sede social sita en calle Bmé. Mitre N° 134, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Interventor
  - 2.-Puesta en consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio del año 2025
  - 3.-Puesta en consideración Balance General, Cuenta de Gastos y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio del año 2024
  - 4.-Puesta en consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio del año 2023
  5. Informe de gestión del Interventor judicial.
  - 6- Comunicación a los asociados de la situación económica y jurídica de la mutual. Resolución del conflicto. Determinación de viabilidad de liquidación del ente. Designación de la Comisión Liquidadora
- Lic. Nahuel Godoy, Interventor AMCIPA.

jun. 27 v. jul. 3

### **ASOCIACIÓN MUTUAL DE SALUD DE CIUDADELA**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente se convoca a los asociados de la Asociación Mutual de Salud de Ciudadela, Matrícula INAES B 2754, a celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 30 de julio de 2025, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 12:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Gaona 3918, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar lo siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretaria.

- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance general, Cuentas de gastos y Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/3/2024.
  - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance general, Cuentas de gastos y Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/3/2025.
  - 4) Ratificación de lo tratado en la asamblea de asociados del 15/9/09.
  - 5) Ratificación de lo tratado en las asambleas celebradas el 6/9/19 y 6/12/19.
  - 6) Ratificación de lo tratado en la asamblea del 31/5/24.
- Julio A. Mundo, Presidente; Verónica E. Arriaga, Secretaria.

jun. 27 v. jul. 3

## **CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-51684822-3. Por resolución del Directorio de fecha 24 de junio de 2025, convócase a Asamblea General Ordinaria el día 16 de julio de 2025, a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle 54 N° 1032, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 57 cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 5) Poder para inscribir.

La documentación a tratar estará a disposición de los accionistas que así lo soliciten, y dirigida a los e-mails registrados en la sociedad.

Firmante Contador Público Nacional Jorge Luis Orozco, Tomo 90, Folio 78, C.P.C.E.P.B.A.

jun. 27 v. jul. 3

## **SINTARYC S.A.I.C.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - 30-50395437-7. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Padre Fahy 2204, Moreno, provincia de Buenos Aires, el día 14 de julio de 2025, a las 11:00 horas, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria se realiza fuera de término legal.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2025.
- 4) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio y del saldo de la cuenta Resultados Acumulados.
- 5) Consideración de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio.
- 6) Consideración de la gestión y honorarios de la Sindicatura.
- 7) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 8) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
- 9) Designación del Síndico Titular y Suplente; y
- 10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, notificando su asistencia al domicilio social, a fin de permitir la registración a la Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En caso de corresponder, los accionistas deberán indicar los datos de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también acompañar la documentación que acredite tal representación.

Sociedad no incluida dentro del art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Analía Delia Rusconi, Presidente, conforme Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 07/06/2022.

Analía D. Rusconi, Presidente, Sintaryc S.A.I.C.

jun. 27 v. jul. 3

## **BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Julio de 2025, en primera convocatoria a las 12 hs y en segunda convocatoria a las 13 hs de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción

y firma del acta.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe del Síndico correspondiente al cuadragésimo sexto ejercicio económico, iniciado el 1º de abril de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2025 que incluyen los estados consolidados con las sociedades controladas Valiant Bursátil S.A.U. (CUIT 30-66415587-3), Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. (CUIT 30-71591453-7) y Transacciones Pampa S.A. (CUIT 30-71065150-3) por el mismo período y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo y del Síndico durante el ejercicio.

3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2025, aún en exceso del artículo 261 de la LGS.

4º) Consideración de las remuneraciones al Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2025.

5º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio, elección de los mismos por el término de dos ejercicios y designación de entre ellos de Presidente y Vicepresidente.

7º) Designación de dos Directores para integrar el Comité Ejecutivo.

8º) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

9º) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales y determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

10º) Autorizaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: Artículo 238 de la Ley General de Sociedades: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, es decir antes de las 17 hs. del día 7 de julio de 2025, en la sede social.

El Directorio. Sociedad incluida en art. 299 LGS", Oscar Antonio Marbella, Presidente. Patricio Mc Inerny Abogado, Tº 37 Fº 153 CALP.

jun. 27 v. jul. 3

## **CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Reempadronamiento de Socios al 2019**

#### **CONVOCATORIA**

POR 7 DÍAS - En cumplimiento del Proceso de Normalización del Centro de Castilla y León, la comisión sanadora invita públicamente a acercarse a las oficinas ubicadas en Hipólito Yrigoyen 2067 para dar cumplimiento al proceso de Reempadronamiento a quienes fueran socios al 2019, por el lapso de 15 días desde el día 9/07 hasta el día 23/7.

Jose Martin Zotes, Presidente.

jun. 27 v. jul. 7

## **SOCIEDADES**

### **PEIX S.A.**

POR 3 DÍAS - Se informa a los señores accionistas de Peix S.A., que, de conformidad con lo resultado por la asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 1º de abril del año 2025 y por la reunión de directorio celebrada el 13 de junio de 2025 el directorio de la sociedad resolvió el llamado a suscripción de acciones por un monto de pesos: seiscientos millones (\$ 600.000.000) de acuerdo a las siguientes condiciones. Luego de la capitalización de las cuentas ajuste de capital por el monto de \$ 144.287.387, y de los resultados no asignados por un monto de \$534.871.943, se ofrecen 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con un valor nominal \$ 10 cada una, con un voto por acción y con una prima de pesos: Cinco mil novecientos noventa (\$5.990) por cada acción siendo el precio de la suscripción de \$5.990 cada una. El pago deberá realizarse en efectivo, el 25 % al vencimiento de la suscripción y el saldo restante a los 6 meses del vencimiento de la suscripción también en efectivo. Vencido dicho plazo sin que los accionistas suscriban sus acciones ejerciendo el derecho de preferencia, el saldo será ofrecido a los accionistas que hayan manifestado su derecho de acrecer. La suscripción se atenderá en la sede social de lunes a viernes de 09 a 14 hs. Quedan los accionistas notificados. Patricia Graciela Peix (Presidente del Directorio).

jun. 25 v. jun. 27

### **JOSÉ MARÍA IMBELLONE E HIJOS S.R.L.**

POR 3 DÍAS - Por ARS 29/5/25 se redujo el capital de \$ 5600000 a \$3733334 ref. art. 3º José María Imbellone e Hijos S.R.L., inscripta el 28/12/21 matrícula 150469 sede 3 N° 1059 25 de Mayo. Edo. Patrimonial al 26/5/25 Activo \$342.025.981,94 Pasivo \$1.931.992 desp. de la reducc. Activo \$ 228.028.722,16 Pasivo \$1.931.992 Esc. Soledad Bonanni.

jun. 26 v. jun. 30

### **ESTUDIO BOX IV S.A.**

POR 1 DÍA - Walter Eduardo Trejo, arg., soltero, nac. 01/07/1971, DNI 21.986.455, CUIT 20-21986455-9, empresario, domic. Juan A. Peña N° 7661, Mar del Plata, partido de Gral Pueyrredón; Branco Troiano, arg., soltero, hijo de María G. Almeyra y Darío G. Troiano, nac. 21/09/1994, DNI 38.497.415, CUIT 20-38497415-6, periodista, domic. Misiones N° 1945 Planta Baja Departamento E, Mar del Plata, partido de Gral Pueyrredón; Darío Gustavo Troiano, arg., casado en 2das nupcias con María L. Pi de la Serra, nac. 26/09/1964, DNI 17.422.707, CUIT 20-17422707-2, periodista deportivo, domic.

Daprotis N° 6141, Mar del Plata, partido de Gral Pueyrredón; Bautista Gende, arg., soltero, hijo de Gabriel Gende y de María Paula Policella, nac. 29/04/1999, DNI 41.783.621, CUIT 20-41783621-8, Ingeniero industrial, domic. Roca N° 609, Mar del Plata, partido de Gral Pueyrredón; María Carolina, arg., div 1eras nup c/ Joaquin Zoilo Vedoya, nac. 07/06/1990, DNI 35.216.756, CUIT 27-35216756-3, Abogada y CPN, domic. Av Cordoba N° 1884 piso 1 depto A, Ciudad de BS AS. Esc. Pública 15/05/2025. Estudio Box IV S.A. Domic. calle Misiones N° 1945 Planta Baja Departamento E, Mar del Plata, partido de Gral Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la Rep. Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: a) de la actividad comercial, industrial y artesanal: Comercializar, distribuir, diseñar, producir, importar y exportar productos propios o de terceros, a través de tiendas físicas, locales comerciales, ferias, eventos o cualquier modalidad presencial, así como también mediante tiendas virtuales, plataformas de comercio electrónico, redes sociales, marketplaces u otros canales digitales que existan o lleguen a existir, incluyendo la operación de puntos de venta propios, franquiciados o gestionados a través de terceros. Comercializar, gestionar, desarrollar y explotar espacios publicitarios en productos físicos, artículos promocionales, objetos personalizados y/o bienes, incluyendo la colocación, impresión, grabado o incorporación de marcas, logotipos, mensajes institucionales y/o comerciales, brindando a terceros la posibilidad de difundir su identidad visual en los bienes fabricados, distribuidos o comercializados por la sociedad, con fines promocionales, publicitarios o de patrocinio. Prestar servicios integrales de publicidad, comunicación institucional y comercial, marketing, diseño publicitario y desarrollo de estrategias de posicionamiento, incluyendo campañas publicitarias multicanal en medios gráficos, radiales, televisivos, digitales y redes sociales; así como la producción de contenidos visuales, audiovisuales, sonoros y gráficos, el asesoramiento en branding, identidad de marca, desarrollo de conceptos creativos y ejecución de acciones promocionales. Desarrollar, implementar y gestionar plataformas tecnológicas, tiendas virtuales, marketplaces propios o de terceros destinados a la venta online, logística y entrega de productos, incluyendo la gestión de cobros electrónicos, herramientas de promoción digital y sistemas de atención postventa. Prestar servicios de consultoría, representación comercial, gestión de alianzas, patrocinios o convenios estratégicos para terceros, así como la organización de capacitaciones, eventos o talleres presenciales o virtuales relacionados, cursos, simposios, seminarios, congresos, exposiciones y muestras con temas relacionados a la actividad que desarrolle la entidad; Prestar servicios de consultoría para la realización de eventos y/u organizarlos, de gestión comercial, de diseño, de marketing, de promoción, de representación y desarrollo de soluciones vinculadas al ámbito deportivo, incluyendo servicios destinados a deportistas, clubes, marcas deportivas, instituciones, sponsors y empresas vinculadas al deporte, tanto a nivel profesional como amateur. Importar y exportar productos, componentes, insumos y bienes relacionados directa o indirectamente con su objeto principal, incluyendo actividades de comercio exterior complementarias, la prestación de servicios logísticos integrales, incluyendo el almacenamiento, carga, descarga, transporte, distribución, manejo de mercaderías, encomiendas y paquete-ría; la administración de centros logísticos y depósitos; la contratación de fletes y servicios de transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial; y todas aquellas actividades conexas y/o complementarias que permitan el desarrollo del objeto social principal. La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, todas las actividades comerciales, industriales, de servicios y financieras que sean conexas, accesorias, complementarias o necesarias para el cumplimiento de su objeto principal. b) de la actividad inmobiliaria: Celebrar contratos de compraventa, permuta, comodato, locación de bienes, fideicomiso y administración de todo tipo de bienes muebles y/o inmuebles, ya sean rurales o urbanos, públicos y/o privados, incluidos los inmuebles que se encuentran afectados al régimen de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempos compartidos, barrios cerrados y urbanizaciones privadas en general; constituir usufructos, servidumbres, prendas e hipotecas sobre los bienes adquiridos. c) de la actividad constructora: La edificación, construcción remodelación de obras en terrenos propios o de tercero, la celebración de contratos de locación de obra, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado a la construcción. d) de la actividad servicios: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, alquiler arrendamiento, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de bienes, productos, mercaderías, artículos, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, equipos, repuestos; e) de la actividad de importación y exportación: importación y exportación de bienes, productos, tecnología, materiales, equipos, vehículos, maquinarias y útiles; f) de la actividad financiera: el otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Formar parte de otras sociedades; emitir, girar, endosar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de créditos; otorgar avales, constituir garantías. No realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375 incisos e), f), g), h), i), j), k), l), y m) y artículos concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Y en general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.- Duración: 99 años, Capital Social \$30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Branco Troiano, Director Suplente: Walter Eduardo Trejo. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. María Lidia Pi de la Serra, Notaria.

### **PALUAZPA GASTRONOMÍA P&P S.A.**

POR 1 DÍA - AGO 27/05/24 Designa Directorio a partir del 27 de mayo de 2024 y por el término de 3 ejercicios, quedando conformado: Presidente: Kaddour, Silvio Roberto, Director Suplente: Tomassini, Karina Vanessa.- Firma: Kaddour, Silvio Roberto, Presidente.

### **ENDICO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) María Florencia Rizzo, DNI 29466399, 28/8/82 y Matias Leonel Farias, DNI 31151713, 25/8/84, ambos

argentinos, casados, comerciantes y Los Nardos 264, Loc. Belen de Escobar, ptdo. de Escobar, Prov. de Bs. As.2) Escritura pública N°110 del 18/06/25. 3) Endico S.R.L. 4) Los Nardos 264, loc. Belén de Escobar, ptdo. de Escobar, Prov. Bs. As. 5) a) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, cerrajería, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. b) La compraventa, importación, exportación, distribución y consignación de repuestos, partes de carrocerías y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o su reventa. 6) 99 años. 7) \$3.000.000. 8) Gerente Matias Leonel Farias por todo el contrato y la fiscalización por los socios no gerentes y fija domicilio especial en la sede social. 9) 30/04. Alicia Marina Stratico. Contadora. Autorizada.

**BRAGADATO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 92 del 17/06/2025. Constitución. Socios: Darío Oscar Duretti, arg., nac. 15/10/1974, DNI 22.711.840, CUIT 20-22711840-8, empresario, soltero, con domicilio Corrientes 115, Bragado, Bs. As.; y Emilio Osvaldo Moriones, arg., nac. 21/03/1980, DNI 27.803.549, CUIT 20-27803549-3, empresario, divorciado 1º nupc. con María Eugenia Maumus, domic. Bolívar 2142, Olavarría, Bs.As. Cierre ejercicio: 31/07; Duración: 99 años; Capital: \$30.000.000 representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1.000 VN. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Darío Oscar Duretti, suscribe 27.000 acciones y Emilio Osvaldo Moriones suscribe 3.000 acciones. Sede social: Corrientes 115, Bragado, Bs.As. Objeto: realizar las siguientes actividades: 1. Servicios de televisión: instalación de señales y prestación de servicios de televisión por cable, satelital, internet o cualquier tipo de señales de audio y video. 2. Plataformas digitales: instalación de plataformas digitales para producción y transmisión de contenidos online a través de dispositivos tecnológicos y redes sociales disponibles compatibles en cable. 3. Servicios de internet: provisión de acceso a internet de alta velocidad y servicios relacionados, como hosting, diseño web y soluciones de conectividad. 4. Desarrollo de soluciones de telecomunicaciones: creación y comercialización de soluciones integrales de telecomunicaciones para empresas y part. 5. Explotación y contratación de contenidos audiovisuales en general. 6. Consultoría y asesoramiento: prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en materia de telecomunicaciones y tecnologías de la información. 7. Realización de todo tipo de actividades periodísticas y publicitarias relacionadas con medios de comunicación. 8. Contratación y explotación de publicidad de medios de comunicación o en la vía pública. 9. Organización, producción y realización de eventos y espectáculos en el ámbito público y privado, incluyendo, a) eventos corporativos: organización de congresos, conferencias, lanzamientos de productos, reuniones de negocios y otros eventos empresariales; b) eventos sociales: planificación y ejecución de eventos sociales; c) espectáculos artísticos: producción y presentación de shows musicales, teatrales, de danza y otros espectáculos artísticos en vivo; y d) eventos culturales: organización de festivales, exposiciones, conciertos y otros eventos culturales. A tales efectos podrá contratar artistas, técnicos y personal necesario para la realización de eventos y espectáculos; adquirir bienes y servicios relacionados con la producción y realización de eventos y espectáculos; participar en licitaciones y concursos para la realización de eventos y espectáculos. La sociedad podrá adquirir bienes y servicios, celebrar contratos y convenios, y participar en otras sociedades o empresas que tengan objetos sociales similares o relacionados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Composición de Órgano Adm.: administración a cargo de Directorio, integ. 1 a 5 miemb. tit., puede Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de 1 o más directores suplentes será obligatoria. Término de elección: 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea fijará el número de directores. Presidente: Gerardo Abel Hidalgo, arg., nacido 18/03/1985, DNI 31.526.647, CUIT 20-31526647-6, soltero, domicilio Belgrano 1521, Bragado, Bs.As. Director suplente: Emilio Osvaldo Moriones, ambos domic. especial en sede social. Esc. Simón Labaqui.

**JOMALUDELPI S.A.**

POR 1 DÍA - Art.10 L.G.S.- Complementa aviso del 4/4/2025: Por escr. 416 del 19/6/2025, Escribano Sebastián Mariano Dusserre, Titular Reg. 49 Morón aclaran que la ocupación de los accionistas Angélica María Gaviglio y Mateo Mirena, es comerciantes. Yamila Alexandra Clemente, Abogada.

**GRUPO DNG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario: 18/06/2025. Paula Oriol Goñi, argentina, soltera, empresaria, DNI 34.376.691 y CUIT 24343766919, nacida el 23/03/1989, hija de Gustavo Javier Goñi y María Carmela Di Giovanni, con domicilio en calle 78 N° 1086 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Juan Manuel Piovoso, Contador.

**CONATUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Extraordinaria 26/06/2025 cambio de domicilio de la Sede Social (sin reforma de estatuto) Saavedra 1075, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Ulises Masia, Presidente de Directorio.

**SERVICIOS HOGAREÑOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Esteban Hernán Garetto, arg, 22/11/1999, DNI 42.224.891, CUIT 23- 42224891-9, comerciante, soltero; Elizabeth Veliz, arg, 11/02/1970, DNI 21.438.981, CUIT 27-46202207-2, comerciante; ambos domiciliados en Reboredo 1065 de Castelar, Morón, Buenos Aires. 2) Escritura 34 del 09/05/2025. 3) Servicios hogareños S.A. 4) Nicolás Granada 3320, Castelar, Morón. 5) transporte, distribución y entrega de cargas y encomiendas que contengan mercaderías, maquinarias, productos químicos, alimentos, documentación, valores declarados, correspondencia, y todo tipo de productos. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por técnicos o profesionales con título habilitante en la materia. 6) 99 años 7) \$30.000.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Esteban Hernán Garetto. Director suplente:

Elizabeth Veliz. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasa, Notario.

### **CENTRO DE ESPECIALIDADES INTEGRADAS ADROGUÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) R. de Socios 2/6/25 2) Renuncia Gerente: Viviana Chidichimo DNI 25.495.451 3) Designa Gerente: Pablo Javier Maseda, DNI 25.145.413, con domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado, T19, F303, CALZ.

### **MHN STEEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. Privado de 18-06-2025. Socios: Pieroni Marcelo Oscar, DNI 21812021, nacido el 03/02/1971, CUIT 20218120211, empresario, arg., casado en primeras nupcias con Corrado Patricia Monica, domic. calle 7 entre 523 y 523 bis número 873, Tolosa, La Plata, pcia. de Buenos Aires; Pieroni Nicolas, DNI 40651801, nacido el 23/09/1997, CUIT 23406518019, licenciado en seguridad e higiene, arg., soltero, domic. calle 18 entre 524 y 524 bis número 780, Tolosa, La Plata, pcia. De Buenos Aires; Cassinelli Hernan, DNI 25273366, nacido el 06/05/1976, CUIT 20252733664, economista, arg., casado en primeras nupcias con Pieroni Mariela Alicia, domic. calle 467 lote 28, barrio Grand Bell, City Bell, La Plata, pcia. de Buenos Aires; Denominación: MHN Steel S.R.L.; sede social calle Cantilo y Plaza Belgrano, S/N, oficina 10, City Bell, La Plata, pcia. De Buenos Aires; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Construcción: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluidas obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y todo tipo de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, y cualquier tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; b) Inmobiliaria. Compra, venta, permuta, cesión, fraccionamiento, constitución de servidumbres, loteo o construcción de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, como así también su administración y explotación incluso las operaciones contenidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, podrá asimismo realizar toda clase de mejoras o modificaciones en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo que sean necesarias introducir para mantener su valoración patrimonial; c) Compraventa, mediante la comercialización, distribución, arrendamiento, importación, exportación y/o representación de bienes muebles en general; d) Transporte: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanza, cargas en general de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones mediante vehículos propios o de terceros; e) Servicios Aduaneros: Prestar servicios logísticos y aduaneros; actuar como agente de venta internacional, trader y bróker; prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, estibadores y proveedores marítimos; explotación de depósitos de mercaderías, su acarreo y estibaje y despacho a plaza; servicios de consultoría en todo lo relacionado al despacho aduanero, prestar todo tipo de servicios destinados al comercio internacional; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; f) Importación y Exportación: actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos, insumos, materiales y maquinarias relacionados con el objeto social como así también toda clase de mercaderías y bienes no prohibidos por la legislación vigente; efectuar compras en el mercado interno de productos destinados a la exportación; efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno; g) Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios, administración de bienes y servicios; realizar negocios por cuenta y orden de terceros; h) Financieras: Realizar aportes de capital a personas o a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, constitución o transferencia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Todas las actividades que así lo requieran serán prestadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. La sociedad puede actuar como proveedora del estado nacional, provincial o municipal ya sea mediante contratación directa o presentándose para ello a las respectivas licitaciones.; Plazo 99 años; Capital \$ 6.000.000 dividido en 120 cuotas de \$ 50.000 cada cuota; 40 cuotas de Pieroni Marcelo Oscar, 40 cuotas de Pieroni Nicolas y 40 cuotas de Cassinelli Hernan; Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo social; Gerente: Pieroni Marcelo Oscar; Representante: el gerente; Fiscal: art. 55 Ley 19.550; Cierre de ejercicio: 30 de junio. Leonardo Francisco Colli, Contador Público.

### **TRANSPORTE DE LAS SIERRAS 7400 S.R.L.**

POR 1 DÍA - "Transporte de las Sierras 7400 S.R.L." Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 28/05/25. Cierre de Ej.: 30/04. Bortolotti Matias Enrique, Contador Público.

### **GRUPO OCAMPO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. de fecha 26/5/2025 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Ampliación de objeto social. se resuelve la nueva redacción del artículo Tercero del Estatuto así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a estos, las siguientes actividades: a) Comercialización de Productos de la Industria Acerera: La producción, fundación y elaboración de hierro y acero en todas sus formas, a partir de su procesos básicos y su comercialización. Para cumplir con su objeto la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización, tanto en el país, como en el extranjero, de los minerales requeridos por la industria siderúrgica y metalúrgica, como así también los de cualquier otro elemento que interese a dicha industria; instalar fábricas, adquirir o arrendar maquinarias, planos, proyectos, estudios, patentes, marcas

comerciales o industriales y la fabricación de alambres, flejes, tubos, tuercas, pernos, clavos, materiales refractarios o ramos afines y la prestación de asesoramiento y servicios técnicos a terceros, vinculados con la instalación de plantas siderúrgica y metalúrgicas y con la fabricación de sus productos. Comercialización de Productos de Ferretería: Comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución importación y exportación de productos de ferretería, maquinas, herramientas de construcción, eléctricas, neumáticas, de gasolina y manuales, accesorios y riendas para cables de acero, todo tipo de martillos para uso doméstico e industrial, cintas, discos abrasivos de pulir, discos de esmeril, discos de tronzadoras, de sierra para madera, lijas pliegos y rollos, areperas, balanzas y pesas, palas, palos, parrilleras, sartenes, cuchillos, productos para camping, adaptadores, bombillos, extensiones, interruptores, socates cobizado, con macho, con platina, tapas para ciegas, intemperie, interruptor, coma corriente, tablero de circuitos, protectores de corriente, reguladores de voltaje, lámparas circular, de emergencias, herméticas, industrial, para mecánico, reflectiva, plafón, spot, lampara para exteriores, bisagras, candados, cerraduras, correderas, manillas, pie de cama, tiradores, tensores, mallas metálicas, accesorios de grifería, extensiones para tuberías, griferías, llave tipo, medidores cuadrantes, rejillas, tuercas, uniones, válvulas, calentadores de agua y bombas de agua.- Comercialización de Productos de Corralón: Comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución importación y exportación, de productos de cal, cemento, yesos, pegamentos, arena, piedra partida, cascote, piedra Mar del Plata, tosca, pipiolita, hierros, mallas, hidrófugos, tacurú, siliston, revestimientos, ladrillos comunes, ladrillos huecos, ladrillos portante, block de cemento, membranas, pinturas asfálticas, breas, viguetas pretensadas, losa hueca, block techo telgopor y cerámico, placas de yeso, perfilera, cinta de papel para juntas, masilla, alambre concertina, de pua, galvanizado, recocido, tejido, clavos, clavos de cabeza de plomo, clavos de cobre y maquinarias y equipos utilizados en la industria de la construcción. Comercialización de Productos alimenticios: venta por mayor y menor de productos alimenticios, frutas, verduras, legumbres, cereales, secos, en conserva, comercialización por mayor y menor de arroz, cereales, oleaginosas y forrajerías, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, té, leche y demás productos lácteos, fiambres, quesos, embutidos, legumbres, carnes, cereales, harinas, pan lectal, yerbas, azucares y todo tipo de conservas, productos de panadería. Comercialización de Insumos Agropecuarios: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados y semielaborados y/o manufacturados. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semilla, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieren poseer título profesional, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente." Autorizado Fdo. Escrib. Dario Guillermo Miguel.

#### **ABERTURAS AT S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Claudio Xavier Sequeira, 24/10/85, DNI 31.664.987, Juana Azurduy 536, Tristán Suarez, ptdo. de Ezeiza y Rosana Angelina Gauna, 5/6/74, DNI 23.844.817, Castex 292, Monte Grande, ptdo de Est. Echeverría. Ambos arg., casados, comerciantes y domic. en pcia de Bs. As. 2) Inst. Privado 17/06/25 3) Aberturas AT S.R.L. 4) Pavón 1.219, Luis Guillón, ptdo de Esteban Echeverría, pcia de Bs As. 5) Objeto: Fabricación, compra, venta de aberturas, sus estructuras, perfiles y repuestos. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$500.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Claudio Xavier Sequeira con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30/6 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado, T°19, F°303 CALZ.

#### **HERRAJES Y DISEÑO ABASTO S.A.**

POR 1 DÍA - Por inst pco del 19/6/25 se reformo el art 3 Objeto social en el inc b) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso por el sistema de propiedad horizontal. Mariana Marasco, Abogada.

#### **PROGOLD S.A.**

POR 1 DÍA - Reunión de Directorio del 17/6/25: trasladan la sede social a Humberto Primo 334 depto. 1, loc. y pdo. Quilmes, pcia. Buenos Aires. Ezequiel Pinto, Abogado.

#### **SEGURIDAD PRIVADA F-22 RAPTOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rect. F. 25/4/25. Sede social; calle Dr. Ricardo Balbín 5.365, loc Hudson, Pdo Berazategui, Pcia Bs As. Yanina Natalin Modon, Gerente.

#### **HILARION DESARROLLOS URBANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado de fecha 31/03/2025, Socios: 1) David Maximiliano Riquel, argentino, 11/11/1975, 24.978.273, 20-24978273-5, casado, abogado, Ruta Nacional 205 Km. 54 s/n UF 217- Club de Campo La Martona, Alejandro Petion, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; 2) Matias Fernando Jeanneret, argentino, 23/06/1992, 36.769.765, 20-36769765-3, soltero, agrimensor, Ausseadat 94, de la ciudad y partido de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires; 3) Alejandro Luis Martínez, argentino, 04/08/1976, 25.440.334, 20-25440334-3, soltero, comerciante, Ruta Nacional 205 km. 65.5 s/n B° Altos Del Carmen, de la ciudad y partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. María José Nesprias, T° LXXIII F° 248 CALP.

#### **CLEAN TECH BEACHES AMÉRICA S.A.**

POR 1 DÍA - Rodrigo Daniel Espinosa, arg., Consultor en Sustentabilidad y Tecnología, divorciado, nac. 21/12/1972, DNI 22.915.674, CUIT 20-22915674-9, domic. Avenida de la Costa 2870, Miramar, partido de General Alvarado; Santiago

Espinosa, arg., Licenciado en Comercio Exterior, soltero, nac. 19/06/2003, DNI 44.728.281, CUIT 20-44728281-0, domic. General Rivas 2652, MdP. Esc. Pública 23/06/2025. Clean Tech Beaches America S.A. Domic. Avenida de la Costa 2870, Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Bs. As., Objeto: A) Actividades turísticas: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí el alquiler de sombrillas, carpas y unidades de sombra. Instalación de bares restaurantes, casas de comida. B) Transporte privado de pasajeros: Transporte privado de pasajeros, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías: excursión, turismo, servicios privados, servicios de alquiler de autos con chofer, servicio de transporte escolar, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. C) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelería. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. D) Consultoría - Investigación: Asesoramiento en materia de sustentabilidad y tecnología para Unidades de sombra, servicios mixtos, bar restaurante, chiringos y paradores. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. E) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, la explotación comercial del rubro gastronómico. F) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que NO realizará actividades contempladas en el Código de Minería. G) Desarrolladora inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. H) Comercial - distribuidora: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, diseño, fabricación y montaje de plantas y equipos; obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, incluyendo el envasado y el embalaje, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda. I) Espectáculos/eventos: La organización y realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, congresos, convenciones, conferencias, eventos deportivos, campañas publicitarias. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. J) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. K) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. L) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Rodrigo Daniel Espinosa, Director Suplente: Santiago Espinosa. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

**DASTI S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 16/5/2025, elec. Directorio: Dir. Titular y Presidente: Mirta Stiberman, DNI 11.403.312, CUIT 27-11403312-5 y Dir. Supl.: Silvia Stiberman, DNI 13.138.913, CUIT 27-13138913-8. Cr. Néstor Miguel Antonovich, Prof. Autorizado.

**DEMING S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Rectifico Edicto publicado con fecha 04/06/2025, domicilio de la sede social y de ambos integrantes calle interna número 3, altura 55 del Barrio Privado Solares Norte con entrada sobre calle Córdoba 4496 de la localidad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Federico Mariano Prado Spalm, Contador Público Nacional.

**AC INTERNACIONAL FINANZAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fecha de constitución:12/06/2025. Socios: Jinfang Guan, chino, DNI 94.786.811, CUIT 20-94786811-0, soltero, empresario, nacido el 14 de noviembre de 1985 en la República Popular China, hijo de Wengeng Guan y Xiuxiang Guan, con domicilio en Rondeau 1783, Rosario, Santa Fe y domicilio electrónico legales.acinternacional@gmail.com; Pedro Nicolás San Martín, argentino, DNI 42.629.200, CUIT 23-42629200-9, soltero, empresario, nacido el 20 de julio de 2000 en Tres de Febrero Buenos Aires, hijo de Horacio San Martín y María del Luján Coronel, con domicilio en Carlos Echague 1910, Tres de Febrero, Buenos Aires y domicilio electrónico legales.acinternacional@gmail.com; y Weidong Tong, chino, DNI 95.955.330, CUIT 20-95955330-1, soltero, empresario, nacido el 16 de diciembre de 1987 en la República Popular China, hijo de Wenfei Tong y Qiu Shouron, con domicilio en San Martín 715, Roldán, Santa Fe y domicilio electrónico legales.acinternacional@gmail.com. Domicilio Social: Provincia de Buenos Aires. Duración 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a todo tipo de operaciones vinculadas con las siguientes actividades: a) Provisión de servicios de pago. b) Recibir depósitos a plazo. c) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. d) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión. e) Conceder créditos a corto, mediano y largo plazo. f) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera. g) Realizar operaciones en moneda extranjera, previa autorización del BCRA. h) Conceder créditos y otras financiaciones, destinados a pequeñas y medianas empresas urbanas y rurales, incluso unipersonales, profesionales, artesanos,

empleados, obreros, particulares, cooperativas y entidades de bien público. i) Realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no sean prohibidas por la ley 21.526. j) Podrá formar agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza y está capacitada para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que en forma directa o indirecta se relacionen con su objeto social. En los supuestos en que fuese necesario, se contará con la intervención de profesionales con título habilitante El capital social se fija en la suma de Cinco Millones de pesos (\$ 5.000.000,00) representado por MIL (1.000) cuotas de valor nominal de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00) cada una. El capital social es suscripto totalmente por los socios de la siguiente manera: Jinfang Guan, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00) equivalentes a Dos Millones De Pesos (\$ 2.000.000,00); Pedro Nicolás San Martín, suscribe trescientas (300) cuotas de valor nominal Cinco Mil Pesos (\$5.000,00) equivalentes a Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000,00); y Weidong Tong, suscribe trescientas (300) cuotas de valor nominal Cinco Mil Pesos (\$5.000,00) equivalentes a Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000,00. La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por Jinfang Guan. La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes. El ejercicio económico-financiero concluye el 31/12 de cada año. Los socios en carácter de declaración jurada, manifiestan: a) No tener inhibiciones ni incompatibilidades para el desarrollo de sus funciones, incluido el socio gerente para actuar como tal; b) No ser personas políticamente expuestas; c) Ser beneficiarios finales de acuerdo con la resolución 130/2017 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; d) Constituir domicilio especial en Carlos Echague 1910, Tres de Febrero, Buenos Aires. Demás disposiciones de acuerdo con la Ley 19550, complementarias y modificatorias. Juan Manuel Piovoso, Contador.

### **SUPERMERCADOS AMÉRICA DEL NORTE S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de autoridades.- Hago saber que por Escritura 45 del 23/06/2025, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30, del 23/12/2024, en la que se han designado las siguientes autoridades: Presidente: Walter Raúl Almiron, arg, nac. el 16/02/1969, soltero, comerc., DNI N° 20.682.940 (CUIT 20-20682940-1), dom. Alte. Brown N° 4335, de Temperley, pdo. Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Myriam Mariel Almiron, arg., nac. el 19/09/1970, soltera, comerc., DNI 21.836.400 (CUIT 23-21836400-4); dom. Rincón N° 340, de Banfield, pdo. Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As.; y Director Suplente: Olinda Ramona Olivera, arg., nac. el 21/08/1976, soltera, comerc., DNI 25.451.408 (CUIT 27-25451408-5); dom. Alte. Brown N° 4335, de Temperley, pdo. Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As.- Todos con domicilio especial en el de la sociedad, Berón de Astrada N° 2980, de la ciudad y pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As.- Rodrigo Aguirre, Notario Adscripto al Registro 56, Lanús.

### **GRUPO SAGÜES TOOLS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Publicación Complementaria a la publicada en fecha 30/5/25. Constitución de S.R.L. del 22/04/2025- Escr. N° 50 ante esc. Ricardo Raúl Tolesano. "Grupo Sagües Tools S.R.L."; Sede social en 25 de Mayo número 830 de Pergamino, pdo. de Pergamino, prov. de Buenos Aires. Ricardo Raúl Tolesano, Escribano, Carnet 4326 del C.E.P.B.

### **M & L TECH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Por escritura pública número 77, de fecha 23/06/2025, otorgada ante el Notario Leandro Germán Llanos, Ads. Reg. 28 de Alte. Brown, se constituyó la sociedad denominada "M & L Tech S.R.L.". Socios: Sabrina Leticia Peralta, argentina nacida el 24/04/1981, DNI 29.193.814, CUIT/CUIL 27-29193814-6, comerciante, divorciada de primeras nupcias con Emmanuel Carlos Caminos Grilli, domiciliada en El Litoral 62, ciudad y partido de San Vicente, pcia. de Bs. As.; y Misael Eliel Lopardo, argentino, nacido el 26/01/1994, DNI 37.868.879, CUIT/CUIL 20-37868879-6, comerciante, soltero, hijo de Eduardo Alberto Lopardo y Cynthia Mabel Caminos Grilli, domiciliado en Lavalle 96, ciudad y partido de San Vicente, pcia. de Bs. As.- Plazo: 99 años. Objeto social: A) Realizar diseño y montaje industriales y no industriales. B) Trabajos de obra civil, servicios relacionados con la construcción, hormigonados, caldería, electricidad y herrería en general. C) Alquiler, venta y colocación de vallas publicitarias, luminosas, rotulación en vinilo de corte e impresión digital. D) Fabricación, venta, alquiler e instalación de letras, logos corpóreos de diferentes materiales carteles y marquesinas publicitarias de todo tipo. E) Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce, y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería. F) Industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, motores, y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. G) Elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. H) Compra, venta, importación o exportación, de productos metalúrgicos, metales ferrosos, y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. I) Venta al por menor de materiales de construcción N.C.P.; venta al por mayor de metales y minerales metalíferos. J) Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica; trabajo de herrería y soldaduras en general; terminación y revestimiento de paredes y pisos, incluye los trabajos de yesería, el salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas y empapelados; colocación de cristales en obra, revestimientos de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio; trabajos de pintura y decoración. K) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; L) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. M) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. M) Prestación de servicios de mecánica y electromecánica, programación y mantenimiento de PLC; servicios de techos, con personal habilitado; Servicios de fumistería con personal calificado;

servicios de limpiezas industriales con tratamiento de residuos según legislación y entrega de certificados; servicio de pintura industrial y mantenimiento edilicio general; servicios de consultoría de ingeniería y arquitectura, desarrollando proyectos y entregando la documentación total para su desarrollo. Administración: Misael Eliel Lopardo en calidad de Gerente, por toda la duración de la sociedad, quien aceptó el cargo. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital social: Pesos Diez Millones (\$10.000.000.-), divididos en un mil (1000) cuotas, de pesos diez mil (\$10.000) de valor nominal cada una. Sabrina Leticia Peralta, suscribe 990 cuotas y Misael Eliel Lopardo, suscribe 10 cuotas.- Sede legal y social: Matheu 2682, ciudad y partido de San Vicente, pcia. de Bs. As.- Fiscalización: La fiscalización será a cargo de todos los socios. Domicilio especial del gerente: Lavalle 96, ciudad y partido de San Vicente, pcia. de Bs. As.- Leandro German Llanos, Escribano.

**INTEXMAN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) 13/06/2025 2) Gianluca Manduci, DNI 42197880, 25/10/1999, comerciante textil, argentino, soltero, con domicilio en la calle Montes de Oca 2483, departamento "2B", Castelar, Moron, pcia. de Bs. As; y Jorge Francisco Almazan, DNI 11566260, 20/04/1955, comerciante, divorciado, argentino, con domicilio en la Marques de Loreto 1716, Castelar, Morón, pcia. de Bs. As. 3) Montes de Oca 2483, Castelar, Moron, pcia. de Bs. As. 4) la fabricación, confección, diseño, desarrollo, importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, representación y consignación, por cuenta propia o de terceros, de productos textiles en general, incluyendo pero no limitándose a indumentaria, accesorios, calzado, artículos deportivos, de uso profesional, industrial o de seguridad, y todo otro bien que contenga en su composición fibras naturales, sintéticas o mixtas. También podrá llevar a cabo actividades complementarias, accesorias y conexas, tales como la adquisición, producción y comercialización de maquinaria, insumos, materias primas y productos intermedios vinculados a la industria textil; así como la prestación de servicios de diseño, asesoramiento técnico, logístico, de marketing, promoción y gestión de marcas, y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto principal. La sociedad podrá además participar en otras sociedades, asociaciones, uniones transitorias o consorcios, tanto en el país como en el extranjero, con objeto principal o complementario al de la sociedad; y realizar toda clase de operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias lícitas, siempre que guarden relación con su objeto social. 5) 99 años. 6) \$30.000.000. 7) Directorio 1 a 5 directores titulares por un plazo de 3 ejercicios. 8) Presidente o vice en su caso. Presidente Gianluca Manduci, y Director suplente Jorge Francisco Almazan, ambos con domicilio especial sede social. Fisc: art. 55. 9) 30/04 10) Martin Jose Lopez, Contador Público C.P.C.E de Pcia. T 118 F 228.

**FAMILIA COLANERO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc 215 del 09/06/2025 escrib Elisa Graciela Berute Reg. N 2, Pilar, Elisa Graciela Berute, transcrip. Actas. Por Acta de Asamblea Gral Ord. 24/04/2024 consideración de gestión de directorio, designación de cargos de miembros del directorio 3 ejercicios. Se aprueba la gestión del directorio; se designa como Presidente Juan Carlos Coy, arg, nac 13/12/1947, casado, DNI 8.271.340 dom. Bº Buen Retiro uf,56 Villa Rosa, Pilar (B) Vicepresidente Lucas Alejo Kasimis, arg, nac 25/11/2997, solt. DNI 40.847.079 dom Av. Córdoba 890 5º piso, CABA Director suplente Alberto Luis Berdner, arg, nac 07/01/1969 DNI 20.606.541, dom en Av. Del Libertador 2418, piso 14 B, CABA, Aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en la sede social Av. 520 y ruta 2, parque Ind. La Plata, localidad de Abasto (B). -Elisa Graciela Berute, Escribana Autorizante.

**ESTANCIAS MPU S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta Asamblea de fecha 04/08/2023, la Sociedad aumentó el capital social de \$8.400.000 a \$33.400.000. Not. Walter César Schmidt.

**GAMERDIE GASTRONOMÍA Y ESPARCIMIENTO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Diego Martín Gamero, arg., nac. 26/12/1977, DNI 26.346.325, CUIT N° 20-26346325-1, empresario, soltero, domic. calle 24 N° 1146, Miramar, partido de General Alvarado y Alberto Gamero, arg., nac. 30/07/1943, DNI 5.328.201, CUIT N° 20-05328201-7, jubilado, casado, domic. calle 24 N° 1146, Miramar, partido de General Alvarado. Esc. Pública 23/06/2025. Gamerdie Gastronomía Y Esparcimiento S.R.L. Domic. Calle 24 N° 1146, Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Bs. As. Objeto: A) Actividades turísticas: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí el alquiler de sombrillas, carpas y unidades de sombra. Instalación de bares restaurantes, casas de comida. Elaboración, procesamiento, venta, expendio de comidas para llevar y comidas rápidas (fast-food) y bebidas para consumir en el lugar y/o llevar, compra, venta, de materias primas elaboradas y/o mercaderías. B) Transporte privado de pasajeros: Transporte privado de pasajeros, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías: excursión, turismo, servicios privados, servicios de alquiler de autos con chofer, servicio de transporte escolar, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. C) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelería. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. D) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, la explotación comercial del rubro gastronómico. E) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que NO realizará actividades contempladas en el Código de Minería. F) Desarrolladora inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. G) Comercial - Distribuidora: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación,

distribución, diseño, fabricación y montaje de plantas y equipos; obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, incluyendo el envasado y el embalaje, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda. H) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. I) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. J) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Diego Martín Gamero. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

### **BETGROUP AZUL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución por Instrumento Privado de fecha 1 de enero de 2025. 1) Socios: Corezza Nahuel Marcos Gabriel, argentina, nacido el 16/10/1998, DNI N° 41.289.275, CUIT 20-41289275-6, comerciante, soltero, con domicilio en Pje. Nuestra Señora del Rosario 61 Barrio 120 Viviendas, de la ciudad de Azul; Gonzalez Esteban Nicolas, argentino, nacido el 30/06/2002, DNI 44.243.427, CUIT 20-44243427-2, comerciante, soltero, con domicilio en Barrio Pedro Burgos Monoblock 18 I, de la ciudad de Azul. 2) Denominación social: Betgroup Azul S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: El objeto social será el de dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Constructora, Inmobiliaria, Representación de empresas, Comunicaciones, Tecnología, Financiera, Administración: administración de inmuebles y/o de consorcios de copropietarios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.; 5) Capital: \$15.000.000 dividido en 150.000; Corezza Nahuel Marcos Gabriel suscribe ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, representativos del 90% del capital social y Gonzalez Esteban Nicolas suscribe quince mil (15.000) cuotas de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, representativos del 10% del capital social. Se integra la suma de Siete millones quinientos mil (\$7.500.000) en dinero efectivo, representativos del 50% del capital suscrito y se comprometen a integrar el 50% restante dentro del plazo de 5 días hábiles a la fecha de la firma del presente contrato. 6) Administración y Representación legal: se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. Corezza Nahuel Marcos Gabriel. 7) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizará el socio no gerente Gonzalez Esteban Nicolas en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Gerente Titular Corezza Nahuel Marcos Gabriel, con domicilio especial en Pje Nuestra Señora del Rosario 61 Barrio 120 Viviendas, de la Ciudad de Azul. 10) Sede social: Nuestra Señora del Rosario 61 Barrio 120 Viviendas, de la localidad de Azul, partido de Azul. Autorizado según Instrumento privado contrato social de fecha 01/01/2025. Pichardo Rodrigo, DNI 33.858.068, apoderado. Pichardo Rodrigo, DNI 33.858.068, Apoderado.

### **METALÚRGICA M. SILVA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) 13/06/2025 2) Marcelo Martín Silva, DNI 23221319, 05/02/1973, comerciante, argentino, divorciado, con domicilio en la calle Mitre 138, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, pcia. de Bs. As; y Millan Martín Silva, DNI 40834421, 12/09/2003, comerciante, soltero, argentino, con domicilio en la Cajaraville 3175, planta baja, Carapachay, Vicente López, pcia. de Bs. As. 3) Cajaraville 3175, planta baja, Carapachay, Vicente López, pcia. de Bs. As. 4) Industrial: Fabricación, construcción, elaboración y diseños de obras civiles y montajes industriales, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, instalación de sistemas, sanitarios, eléctricos, herrería, montajes industriales, construcción de estructuras metálicas, de establecimientos, construcción y diseño de maquinaria, artefactos y máquinas industriales y de utilización industrial. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de piezas, sistemas, partes y accesorios de máquinas industriales, montajes y sistemas. Construcción y servicios: Provisión de mano de obra especializada, asesoramiento, proyectos, dirección, refacción, reciclaje, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios, viviendas, complejos, comercios, obras civiles, construcción de los mismos, diseño de proyectos y colocación de sistemas sanitarios, electricidad en alta tensión, media tensión y baja tensión, de gas, agua, servicios, movimientos de suelos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole están reservadas a profesionales con título habilitante. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra ley que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera la intermediación del ahorro público, o sea, que no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda obra que requiera el concurso público. 5) 99 años. 6) \$30.000.000. 7) Directorio 1 a 5 directores titulares por un plazo de 3 ejercicios. 8) Presidente o vice en su caso. Presidente Marcelo Martín Silva, y Director suplente Millan Martín Silva, ambos con domicilio especial sede social. Fisc.: art. 55. 9) 31/10 10) Martin Jose Lopez, Contador Público C.P.C.E de Pcia. T 118 F 228.

### **DIMSUR PRO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Oriana Agustina Arcangioli, arg., nac. 10/9/2002, solt., empresaria, DNI 44.449.647, CUIT 27-44449647-4, dom. V. López 672, 2° B, M. Grande., part. E. Echeverría, prov. Bs. As.; y Laureano Nicolás Arcangioli, arg., nac. 12/8/2005, solt., empresario, DNI 46.759.092, CUIT 20-46759092-9, dom. Dr. Rotta 2649, El Jagüel, part. E. Echeverría, prov. Bs. As. 2) 24/06/2025; 3) "Dimsur Pro S.A."; 4) Dom. Social: Perito Moreno 845, Parque Industrial Canning (Etapa 2), Nave 41, Canning, part. de Ezeiza, prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Fabricación, diseño, desarrollo, montaje, instalación, reparación, mantenimiento, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos, piezas, equipamientos y estructuras elaboradas en acero inoxidable, acero al carbono y otros metales o aleaciones, destinados a los rubros gastronómico, hospitalario, farmacéutico, alimenticio, industrial, comercial, arquitectónico y de la construcción en general; b) Fabricación y comercialización de bienes muebles, utensilios, artefactos, herramientas, maquinarias, elementos de higiene y seguridad, mobiliario urbano y corporativo, estructuras metálicas, cerramientos, sistemas de ventilación, cañerías, componentes sanitarios, equipamiento para cocinas industriales, laboratorios, hospitales, oficinas y comercios; y c) Prestación de servicios técnicos y de consultoría relacionados con su objeto, incluyendo diseño industrial, ingeniería, mantenimiento de instalaciones, montaje de estructuras metálicas, servicios postventa, logística y cualquier otra actividad conexas o complementaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$30.000.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: Presidente: Oriana Agustina Arcangioli. Director Suplente: Laureano Nicolás Arcangioli; ambos constituyen domicilio especial en sede social; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Scotto Lavina, Escribano.

### **RAYCA SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complem. edicto del 22/5/25: Mariano Emanuel Diaz es argentino. Ezequiel Pinto, Abogado.

### **CENTRAL DE TURISMO S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea del 09/06/23 renuncia al cargo de Director Suplente la Sra. Susana Graciela Gatti y se designó como su remplazo a la Sra Ana Beatriz Ramallo (DNI 12.164.790) quien acepto el cargo y constituye domicilio especial en Córdoba 2568, piso 3, departamento C de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Martin Jose Lopez, Contador Público C.P.C.E de Pcia. T 118 F 228.

### **CONSTRUCCIONES SPF 25 S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber aviso rectificatorio de su primigenio del 5/5/2025: Que por instrum. complement. del 23-06-2025, se readequa redacción cláusula estatutaria tercera: "La soc. tiene por objeto realizar por cta prop o de 3ros y/o asoc. a éstos, lugar del país y/o del ext. las sig. Activ.: La adq. de inmuebles, su vta, permuta, locac., usuf., admin., fraccionamientos, loteos, divisiones, afect. a P.H., y sus reglam., consorc., urbaniz., parquizaciones, clubes de campo. La construcc. de inmuebles, su demolición total o parcial, mantenim., refacc., ampliacion de todo tipo de obras púb. o priv., p todo tipo de explotac., sean civ., com., ind., infraestruc. viales u otras, empresariales, residenciales o no, ya sea por contrat. directa o licit. La particip. en todo tipo de proy., desarr. y emprendim. inmov., reformas o reparaciones edilicias, propias o de 3ros, la direc. y/o ejec. de obras de arq., ing., su gerenciam., admin., asesoram., consultoría. El montaje de equip., maquinarias, estructuras, y su mantenim.. Ej. y asunc. de rep., mand., agencias, comis., consign., gest. de negocios, admin. de bienes y emp. La cpavta, fab., rep., com., distrib., imp. y exp. de bienes, prod., insumos y mat. afectados a la construcc. y vinc. a este objeto. La fin. con dinero propio y mediante el aporte o invers. de capitales a part., emp. o soc. constituidas o a constituirse, p/ neg. realizados o a realizarse; constitución y transf. de hipotecas o dchos reales, cpavta de tít., acc. u otros valores, otorgam. de créd. en general ya sea en forma de prenda, warrant o cualq. otra permitida por la ley, quedándole vedado valerse del ahorro público, promover operac. de capitalización a promesa de prestac. y/o beneficios futuros, así como desarrollar activ. Comp. en la Ley 21.526 de ent. financieras. Todas las activ. que así lo requieran serán realizadas por prof. habilitados legalmente para ello". Martín Teplitzky, Abogado autorizado.

### **PUERTO BROWN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad: Puerto Brown S.R.L. en San Vicente, Provincia Buenos Aires, el 04/06/2025. Socios: Camila Belén dos Santos Sá, DNI 38.690.201, CUIT 27-38690201-7, dom. N. Rodríguez 213, San Vicente, prov.Bs.As., Arg., soltera, nacida el 23/12/1994, comerciante, y N. Rodríguez 213, San Vicente, prov.Bs.As., DNI 42.280.421, CUIT 20-42280421-9, dom. N. Rodríguez 213, San Vicente, prov.Bs.As., Arg., soltero, nacido el 17/11/1999, comerciante. Duración: 99 años. Capital Social: \$200.000.-, dividido en 2000 cuotas de \$100.-V.N., con derecho a 1 voto por cuota; suscriben: Camila B. dos Santos Sá \$100.000.- y Lautaro D. dos Santos Sá \$100.000.-Suscripto en su totalidad e integrado en este acto el 25% en efectivo. Objeto: La compra, venta, al por mayor y/o al por menor, importación, exportación, distribución, comercialización y consignación de materiales para la construcción de todo tipo; Transporte y distribución de los productos comercializados, producidos y explotados enumerados anteriormente en el presente artículo, tanto propios como de terceros; así como cualquier otro bien mueble susceptible de ser transportado. Servicio de volquetes, contenedores y similares; servicios de movimientos de suelos, nivelaciones y similares; Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado. Administración y representación a cargo de un único gerente general, socio o no, socia designada Camila Belén dos Santos Sá, DNI 38.690.201, tres años en el cargo. Fiscalización a cargo de los socios Art. 55 y 284 Ley 19550 y mod. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social en Alte.Brown 67, San Vicente, prov. Bs.As. Alfredo Pascual Guarino, Contador Público, leg.12094/4.

**IMPARTS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Juan Ruffini, DNI 37.981.195, soltero, argentino, comerciante, nacido el 4/02/1994, domiciliado en Intendente Ernesto Grant 132, piso 4, dpto. B, Morón, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As.; Manuela Ruffini, DNI 40.234.634, soltera, argentina, comerciante, nacida el 22/03/1997, domiciliada en Intendente Norberto García Silva 221, Morón, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As.; y Maximo Ruffini, DNI 14.284.481, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 11/11/1960, domiciliado en Intendente Norberto García Silva 221, Morón, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 17/06/2025; 3) Denominación Imparts S.R.L.; 4) Domicilio: Teniente Aviador Nuñez 981, El Palomar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero a la compra y venta, mayorista y minorista, Importación de repuestos y accesorios de automotores y afines; para el desarrollo de su objeto social podrá participar en licitaciones públicas y privadas, y asumir la representación de marcas nacionales y extranjeras de repuestos y accesorios de automotores.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$30.000.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o mas gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a los socios Juan Ruffini y Manuela Ruffini como gerentes. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19550; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público. CPCEPBA T°73 F°79. LEG. 18679-1.

**DISTRIBUIDORA NASARA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 59 del 19/6/2025: Walter Gabriel Baragaño, divorciado, comerciante, 7/4/76, DNI 25.148.608, Eva Perón 2840; Alejo Tomás Baragaño, soltero, empresario, 6/8/2003, DNI 45.013.823, Eva Perón 2840; Ambos argentinos, y de Lanús Este, PBA. Distribuidora Nasara S.A. 99 años. Compra, venta, exportación e importación de artículos de pesca, camping, outdoor, cuchillos/navajas, de caza; artículos para vehículos; artículos de bazar; herramientas y ferretería; perfumes y artículos de perfumería; artículos electrónicos y accesorios; conversores, adaptadores, cables; artículos de cotillón y fiestas; juguetería y peluches; artículos de librería y oficina; artículos de deportes; artículos para bebés; textil e indumentaria en general; artículos de hogar y decoración; y productos de tiendas para mascotas. Capital: \$ 45.000.000 dividido en 45.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y 1 voto c/u. Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde (art. 55 y 284 LGS). Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: 29 de Septiembre 2078 Lanús, Lanús, Provincia Bs. As. Presidente: Alejo Tomás Baragaño; Director Suplente: Walter Gabriel Baragaño; ambos con domicilio especial en la Sede Social. Escribana Ana Cristina Palesa: Autorizada.

**AYACUCHO TIERRA DE GANADO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Martin Scerbo, arg., nac. 30/01/1988, DNI 33800033, Prof. comerciante, solt. H. Sergio Eduardo Scerbo y Claudia Vidrio, dom. calle Sucre N° 314, loc. y part. Ayacucho, prov. Bs. As. y Juan Pedro, Leclercq, arg., nac. 27/06/1971, DNI 21917955, Prof. comerciante, solt. H. Julio Orlando Leclercq y Amelia Teresa Fassanelli, dom. Belgrano N° 996, loc. y part. Ayacucho, prov. Bs. As. 2) Inst. Público esc. N° 212 de fecha 30/05/2025, Escribano Patricio Daniel Lustig. 4) calle Belgrano N° 996, loc. y part. Ayacucho, prov. Bs. As. 5) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento, y/o adm. de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sistema de la propiedad horizontal; compra, venta, y arrendamiento de frigoríficos, y cámaras frigoríficas o de enfriamiento; concesión de préstamos, financiando toda clase de operaciones y negocios inmobiliarios, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526. Agrícola: Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, porcinos, frutícolas, y/o granjas, establecimientos y estancias de invernación, studs, y haras; cría de ganado vacuno, porcino, ovino y caprino; cría de aves, tambos y caballos, en especial caballos; forestación y reforestación; Faena: faena de haciendas propias o de terceros, en establecimientos propios o de terceros, para el abastecimiento propio o de terceros, incluyendo carnicerías; venta directa y/o mediante terceros de carne faenada; compra directa al productor, consignatarios y/o a remates de las haciendas; el transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias, así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados. Frigorífico: explotación de la industria frigorífica de la carne; explotación del negocio frigorífico industrial, cámaras frigoríficas, y toda actividad de la industria del frío; explotación de mataderos; abastecimiento de carnes de todo tipo, chacinados; fabricación, conservación, y venta de chacinados, troceo de cerdos y vacunos, conservas, productos alimenticios derivado de la carne, de las aves, huevos y productos de granja en general; compra, venta, fraccionamiento, y troceo de ganado, y productos de granja; fabricación, venta, y distribución de embutidos, chacinados y derivados de la carne; implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos, e instalaciones de mercados y ferias para el remate de venta de ganados y carnes. Industrial: faena, fabricación e industrialización de productos agrícola-ganaderos, en especial la transformación y elaboración de productos cárnicos, embutidos, chacinados, conservas, menudencias, y afines; industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de la explotación de la misma. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, al por mayor o menor, de ganado vacuno, equino, ovino, bovino, porcino, caprino y aves y toda clase de animales, incluidos los de raza, cría y caza; guarda, faena, industrialización, administración, invernación, y comercialización, de dichos animales, productos y subproductos de la carne, venta al por mayor o menor; compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, al por mayor o menor, de frutos del país y del extranjero, y en general cualquier producto alimenticio derivado de la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera; la compra, venta, exportación, e importación de materias primas, mercaderías, medicamentos, y tecnología científica destinada a la investigación de la salud, y desarrollo del ganado vacuno, equino, bovino, ovino y porcino; y el desempeño de comisiones, representaciones, mandatos y servicios. Inversora y financiera: participación en otras sociedades creadas o a crearse, por la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos; el otorgamiento de garantías reales, fianzas y/u otras garantías personales por obligaciones propias o de terceros, ya sea a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro u otras divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Transporte y almacenaje: Transporte terrestre y marítimo de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia,

encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. - Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Operar, comprar y/o alquilar depósitos y almacenes de todos tipos de mercancías, ya sean almacenes comunes o de uso aduaneros. 6) 99 años 7) \$ 30.000.000,00. 8) y 9) De 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Representante Legal: Sr. Juan Pedro, Leclercq y dir supl.: Sr. Juan Martin Scerbo x 3 ej; Fisc. Art 55 LSC. 10) Cierre: 31/12. Apoderado: Cesar Adrián Bralo, Cdor. Público (UBA), T120 F23 CPCEPBA, T294 F64 CPCECABA.

### **MUNDO INFANTIL 7465 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. 17/06/25, Pedro Elizalde, DNI 21863452, nac 12/12/70 y dom calle 520 2115, El Pato, ptdo. Berazategui, Bs. As.; y Juan Alberto Ehcossor, arg., DNI 29486037, nac 10/05/82 y dom calle Diagonal Los Yaganes 2535, Ingeniero Allan, ptdo. Florencio Varela, Bs. As. ambos arg., comerc. y solt., Constituyen: Mundo Infantil 7465 S.R.L. Dur: 99 años. Dom.: Camino General Belgrano 7465, Juan María Gutiérrez, ptdo. Berazategui, Bs. As. Objeto: Explot. comerc. y crmptvta., import. export., consig., depos. y distrib. de Golosin., galletit., aliment. no pereceder, sándwich, conserv., panificad., produc. congelad., art. de almac., bebidas c/sin alcohol, cafetería, pastelería, juguetes, juegos, libros, produc. de librer., útiles escolar, art. para embalaj., marroquin., películas, videos, discos music. y video juegos, product de cotillón, prendas de vestir, calzados, blanquería, bijouterie, souvenirs, reloj, cosmét. y perfum. art destinados a bebés y niños, Art de bazar, limpiez. Capital \$2.000.000. Adm: Gerentes 1 o más soc o no, dur 99 años. Fisc. art 55 LGS, Cierre Ejerc.: 31/05. Rep Legal Gerentes: Juan Alberto Ehcossor y Pedro Elizalde. Dr. Sebastian Maidan.

### **UNIVERSAL SEGURIDAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 21/05/2025 la entidad Universal Seguridad S.R.L. abre Sucursal en la provincia de Buenos Aires bajo la denominación "Universal Seguridad Sucursal Provincia de Buenos Aires S.R.L.", con sede en Pueyrredon n° 773, localidad Ramos Mejía, partido La Matanza y nombran encargado a Marcelo José Gligora, DNI 18.041.531, CUIT 23-18041531-9, domicilio real Acassuso N° 6786, dpto "C" CABA y legal en la sede de la Mariela Díaz, Abogada. Autorizada.

### **REFRESCOS DEL CENTRO S.A.**

POR 1 DÍA - Según acta de AGE N° 38 del 26/03/2025 unánime se ratificó aumento de capital. Apoderado Cesar Adrián Bralo, Contador Público (UBA), T120 F23 CPCEPBA, T294 F64 CPCECABA.

### **BAESA LUZ S.A.U.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 90 de 23/06/25 Reg. 456 La Plata se constituyó Baesa Luz S.A.U. 1) Buenos Aires Energía S.A., CUIT 30-70760809-5, domicilio social en 46 nro. 561 localidad y partido La Plata, representada por su presidente Alexis Guillermo Zuliani, argentino, DNI 26347786, nacido 4/3/78, soltero, domicilio en calle 46 nro. 561 piso 9 de la ciudad y partido La Plata, Bs. As., Contador Público. 2) Calle 46 número 561 localidad y partido La Plata, Bs. As. 3) Objeto: a) generación, comercialización, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica; b) desarrollo de proyectos, ejecución de obras, inspección, provisión de bienes o servicios, consultoría; c) importación, exportación, producción, almacenamiento y distribución de productos vinculados con energía y minería; d) Contratar con autoridades nacionales, provinciales y municipales, del país o del extranjero; e) Gestionar y/u obtener concesiones, licencias, privilegios; f) Constituir y/o participar en sociedades; g) Contraer préstamos, empréstitos y otras obligaciones con entidades públicas, privadas, nacionales y/o internaciones; h) Participar en la coordinación con entes nacionales, provinciales y/o regionales en materia energética; i) actividades de investigación, desarrollo e innovación en energía eléctrica. 4) 66 años 5) \$30.000.000 6) Administración: Directorio: 3 titulares y 1 suplente, 1 año. Presidente Alexis Guillermo Zuliani; Vicepresidente Marcelo Gabriel Echague; Director Titular Fernando Jesús González; Director Suplente Néstor Fernando Forio; todos dom. esp. en sede social. Comisión Fiscalizadora: 3 síndicos titulares y 3 suplentes, 1 año. Titulares: Iván Nicolás Ritvo, Emilio Javier Müller y Claudio Jesús Barthou; todos dom. esp. en sede social. 7) Representación legal: Presidente. 8) 31/12. 9) María Pilar Otero, Abogada T°LV Folio 47 CALP.

### **DIDIO & CO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Ivo Alvarez, argentino, nacido el día 06 de febrero de 1980, Documento Nacional de Identidad número 27.744.186, CUIT número 20-27744186-2, de estado civil soltero, hijo de Miguel Ángel Álvarez y de Aida Haydee Aguirre, de profesión empresario, domiciliado en la calle Pedro Goyena número 531, de la localidad de Open Door, Partido de Lujan, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; y Fiorella Marina Di Dio, argentina, nacida el día 28 de junio de 1984, Documento Nacional de Identidad número 30.897.771, CUIT número 23-30897771-4, de profesión empresaria, de estado civil soltera, hija de Alfredo Antonio Di Dio y de Stella Maris Aimone, domiciliada en la calle San Martín número 2090, de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: 1) Servicios: Instalación de servicios eléctricos, gas, agua y calefacción así como también de sistemas de climatización con todos sus artefactos, incluyendo la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central y/o de climatización. Asesoramiento técnico y de servicios de consultoría en las ramas de calefacción.- Realización de estudios de factibilidad, proyectos, planeamiento y diseño. Estudio, promoción y organización de empresas. Estudios de organización técnica y legal como así también todo lo concerniente al mantenimiento de edificios en general. La construcción, reforma, reparación e instalaciones de sistemas de climatización para inmuebles. Las

actividades descriptas precedentemente deberán desarrollarse, en caso de ser necesario, a través de persona/s con título habilitante en la materia.- 2) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, maquinarias, productos y mercaderías relacionadas con la instalación de sistemas de climatización, intervención de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados la climatización de inmuebles. Así como también la compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de muebles y sus accesorios para el hogar, oficinas, comercios e industrias.- 3) Inmobiliaria: El desarrollo de actividades inmobiliarias mediante la construcción, reforma y reparación de inmuebles, la venta, permuta y transmisión y/o constitución de derechos reales sobre inmuebles así como la comercialización de los mismos.- 4) Financieras: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 7) \$ 4.000.000,00. 8) y 9) De 1 o mas gerentes, Representante Legal y gerente: Ivo Alvarez y Fiorella Marina Di Dio x todo el término de duración de 99 años. Art 55 LSC. 10) En este acto los socios acuerdan: Fijación de la sede social: La sede social se establece en la calle Necochea número 300, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.-31/10. Cdor apoderado: Cesar Adrián Bralo, contador público (UBA), T120 F23 CPCEPBA, T294 F64 CPCECABA. Francisco La Mónica, abogado, T°LV F°370 CALP.

### **INGENIERÍA BERNOULLI S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Directorio del 25/3/25, cambio la sede social a calle Maipú N° 3534 PISO 1, loc. Olivos, pdo Vicente López, prov. Bs.As. Silvina Eleonora De Virgiliis. Not.

### **NEC CARS AUTOMOTORES S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Juan Pablo Di Fiori calle 94-1033 ciudad Necochea; Ivan Ariel Jauck calle 502-1535 localidad de Quequén;ambos partido de Necochea pcia. Bs. As.;Patricio Mc Inerny Abogado. Patricio Mc Inerny, Abogado, T° 37 F° 153 CALP.

### **WINDEARTH PATAGONIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Transformación: Por reunión de socios del 25/03/2025, protocolizada por Esc. Pca. N° 85 del 19/06/2025 se ratifica acuerdo de transformación de S.R.L. a S.A. del 30/10/2024. Se aprueba balance de transformación. Se resuelve aumento de capital. Nuevo capital: Art. 3°: \$30.000.000. Se reforma art. 1, nueva denominación: Rene Energy S.A. Sede soc: calle 475 N° 1408, loc. City Bell, pdo. La Plata, pcia. Bs. As.. Objeto: a) Construcc. civiles, eléctricas y mecánicas en gral. Generación, transporte y distribución de energía eléctrica; instalaciones eléctricas especiales; plantas compresoras y/o reguladores de gas; gasoductos; redes de distribución; plantas de almacenaje, gasómetros; obras industriales para petróleo y sus derivados; destilerías y plantas deshidratadoras; playas de almacenaje; oleoductos, tanques y cañerías; instalación de calderas y hornos industriales; líneas baja tensión, aérea o subterráneas, subestaciones de transformación; estudios y proyectos; asesoramiento técnico. b) Producir, introducir, transportar, distribuir, importar, exportar, fabricar, armar, diseñar, comprar y vender sistemas de tratamientos de agua, energía eléctrica, componentes de electrónica de potencia, de control y de medición y sistemas de generación eléctrica para distintos fines a través de sistemas convencionales y no convencionales (solar, eólico, híbridos), destinada al alumbrado público y particular, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente futura de la misma; comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad o a todas otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad. El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico. c) Desarrollar proyectos energéticos, uso racional de la energía y eficiencia energética, producción de Bio-diesel. Duración: 99 años. Dir: 1 a 5 tit., 1 a 5 supl. por 3 ejer.; Dir. Tit. y Pres.: Augusto Marini; Dir. Supl.: Mariano Maiola; Rep.: presid.; Fisc.: 1 o mas sindicatos en n° impar e igual n° supl. x 3 ejerc.; Cierre de ejer.: 31/03. Giselle Lagrange. Abogada T° LII, F° 103 CALP. Giselle Lagrange, Abogada, T° LII, F° 103 CALP.

### **IMPLEMENTOS RUTA 50 AYACUCHO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Martin Scerbo, arg., nac. 30/01/1988, DNI 33800033, Prof. comerciante, solt. H. Sergio Eduardo Scerbo y Claudia Vidrio, dom. calle Sucre N° 314, loc. y part. Ayacucho, prov. Bs. As. y Diego Manuel Erquiaga, arg., nac. 24/07/1986, DNI N° 32212341, Prof. comerciante, soltero H, Mario Antonio Erquiaga y Azucena Martina Arregui, dom. Martin Fierro N° 298, loc. y part. Ayacucho, prov. de Bs. As. 2) Inst. Publico esc. N° 213 de fecha 30/05/2025, Escribano Patricio Daniel Lustig. 4) calle Martin Fierro N° 298 loc. y part. Ayacucho, prov. Bs. As. 5) Agropecuarias: producción, explotación y acopio por cuenta propia o de terceros de tambos y de toda clase de ganados y de frutos y productos agropecuarios. Servicios: elaboración e intercambio de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, vinculados a la agricultura y a la ganadería, ya fuera en predios rurales propios, de terceros o arrendados a terceros. Y toda otra actividad, producto o servicio conexos al sector agropecuario. Comercialización: compraventa, distribución, actuar como corredora, comisionista o mandataria para la comercialización de toda clase de maquinarias agrícolas, haciendas, ganados en pie y de bienes o productos tanto ganaderos como agropecuarios, ya sean propios o de terceros. Compraventa e intermediación entre la compraventa de semillas, agroquímicos, fertilizantes y productos agricolaganaderos y ganaderos tales como carnes, cueros, huesos. Importación y exportación: importación y exportación de agroquímicos, fertilizantes y de todas las materias primas y productos derivados de la explotación agrícola y ganadera. Comprar y comercializar todo tipo de semillas, granos y oleaginosos y realizar todo negocio conexo con dichas operaciones; vender productos químicos y veterinarios. Importación y exportación de semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esa actividad, como así también de productos veterinarios, agricolaganaderos y sus derivados, maquinarias y forrajes. Importar y exportar vehículos adecuados a la actividad de transporte y repuestos para los mismos Industrial: Mediante la producción,

elaboración y transformación de los materiales, materia prima y maquinaria y demás accesorios relacionados con la actividad comercial antes referenciada. Ferretería y maquinaria industrial: compra, venta y distribución de artículos de ferretería, electricidad, plomería, gas e instalación, bulonería, sanitarios, pinturas, bazar, cerrajería, electrodomésticos, muebles, limpieza e higiene personal, ropa de trabajo, electrónica, seguridad y protección personal, herramientas manuales y eléctricas. Compraventa, permuta, importación, exportación, alquiler, representación y/o distribución, mandato o consignación de herramientas, equipos, rodados y maquinaria de uso industrial y/o doméstico, sus repuestos y accesorios. Herrajes y elementos arquitectónicos de metal. Mandatos y representaciones: ejercer representaciones y aceptar consignaciones de cualquier tipo; comisiones en general; administrar establecimientos rurales; explotar total o parcialmente establecimientos agropecuarios. Mandatos en general, locaciones y leasing. Actuar como corredora, comisionista o mandataria para la comercialización de toda clase de máquinas, de haciendas y de bienes o productos agropecuarios de terceros. Inmobiliarias: comprar y dar o tomar en locación bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales. La adquisición, compraventa, permuta, locación, arrendamiento, explotación, leasing y urbanización de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros, de operaciones del régimen de propiedad horizontal, la intermediación para la realización de estos negocios y la administración de inmuebles propios o de terceros. Transporte: Transporte terrestre de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. 6) 99 años 7) \$ 30.000.000,00. 8) y 9) De 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Representante Legal: Sr. Diego Manuel Erquiaga y dir supl.: Sr. Juan Martin Scerbo x 3 ej; Fisc. Art 55 LSC. 10) Cierre: 31/12. Apoderado. Cesar Adrián Bralo, cdor. público (UBA), T120 F23 CPCEPBA, T294 F64 CPCECABA.

### **CANGUAPI TEAM S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Damián Federico Linares, 27/6/82, casado, DNI 29.406.935, escribano, calle Castelli 153; Cintia Asunción Romero, 25/1/83, casada, DNI 30.089.541, médica, calle Castelli 153; todos argentinos, ciudad y pdo. Pergamino, pcia. Bs.As.;2)E.P. 40 del 11/6/2025;3)Castelli 153, ciudad y pdo.Pergamino, Bs.As.4)Constructora: construcción de obras civiles, viales e hidráulicas: viviendas, edificios, estructuras me-tálicas o de hormigón, silos, celdas, pavimentos, puentes;alcantarillado, desagües, canales, diques, usinas, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, o sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Ingeniería y arquitectura: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en cualquiera de sus ramas;explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción y otras industrias.Las actividades señaladas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, cuando la normativa vigente así lo requiera.Comercial: Compra y venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, comercialización de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, nacionales e importados, relacionados con el objeto social. Transporte: transporte de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales o extranjeros, dentro del territorio del país o extranjero, por vía terrestre, aérea y/o marítima;fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, comisionistas y representantes de toda operación afín.Transporte de productos agropecuarios y ganaderos por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros.El transporte que comprende su objeto social no es el que contempla el artículo 299, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Logística y distribución: Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación, y exportación;importación y exportación de productos y mercaderías, sujeción a las normas aduaneras.Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras, ante reparticiones públicas o ante entidades financieras privadas o públicas relativas al comercio internacional o comercio exterior y ante embajadas o consulados extranjeros.Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícola-ganaderos, pasturas, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabrica, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y productos, sus derivados y subproductos ya sean primarios o de la explotación;instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, carnicerías y todo lo relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones;compra, venta, importación, exportación y comercialización de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal, maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios;ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, tambos, molinos o instalaciones para el Ganado y aves;rociados y espolvoreos, pulverización, desinfección y fumigación con productos agroquímicos y sus derivados, y la siembra y/o labranza de todo tipo de semilla ya sea mediante su colocación directa o por nebulizaciones o distribución aérea terrestre;la cosecha mecánica de granos y oleaginosas, enfardado, enrollado y demás labores del ciclo agrícola. Integración de fideicomisos: Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. financieras: operaciones financieras de inversión;financiación de operaciones comerciales; préstamos, personales o no, y operaciones de crédito, con garantías o sin ellas. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas a cuyos efectos podrá inscribirse como acreedora prendaria en los registros respectivos. Compra-venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por leasing y fideicomisos.Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse.5) 99 años desde inscrip. 6) \$30.000.000.7)Pte. Damián Federico Linares, y Dir.Sup. Cintia Asunción Romero.8) 3 ejercicios.9)1 a 7 Dir.Tit.Igual o menor número Supl. Fiscaliza: Art.55 LSC.10) El Presidente.11) 31/5 de cada año. Mariela del Rosario Gorospe, Notaria.

**SUPER EMBALAJE S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea del 30/1/23, por vencimiento de mandato se designó Presidente: Roberto Marcelo Videle, Director Suplente: Roberto Ian Videle. Juan Manuel Quarleri, CPAQ T° 12, F° 367.-

**PEDRO LOPEZ S.A.**

POR 1 DÍA - Acta N°34 de Asamblea del 31/08/2024 y Acta Directorio N°136 del 31/08/2024. Presidente: Hector Ricardo Lopez, argentino, nacido: 28/12/1959, DNI 13.293.880, CUIT 20-13293880-7, agricultor, casado en primeras nupcias con Analia Veronica Sabate, domiciliado en Avda. 10 y 18 sin número de Pearson, partido de Colón, provincia. de Bs.As. Director Suplente: Cristian Adrian Lopez, argentino, nacido: 12/08/1990, DNI 35.251.043, CUIT: 20-35251043-3, agricultor, soltero, hijo de Pedro Hugo Lopez y de Rosa Ines Cabral, domiciliado en calle Jujuy N°446 de Peyrano, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe. Duración: 3 ejercicios. Escribana Maria Viviana Laurente.

**EADA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 4/9/24 y acta de reunión de socios del 10/9/24 Héctor Gabriel Giménez transfiere a Silvana Ángela Tomini 200 cuotas y Cristian Damián Petrihg transfiere a Silvana Ángela Tomini 200 cuotas. Suscripción final: Silvana Ángela Tomini 1.600 cuotas, Héctor Gabriel Giménez 200 cuotas y Cristian Damián Petrihg 200 cuotas. Por acta de reunión de socios del 9/4/25:1) Se reformo el artículo 3: Objeto: A) Industrial y comercial: La fabricación, industrialización, instalación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, reparación, transporte, alquiler, representación y distribución al por mayor y menor de artículos derivados del procesamiento de metales ferrosos y no ferrosos, plásticos, polímeros, cauchos y poliuretanos, en todas sus formas y presentaciones; tuberías, maquinarias, dispositivos, productos electrónicos, eléctricos y electromecánicos, software y sistemas informáticos, equipos industriales y agropecuarios, ruedas industriales y de ingeniería, baterías, equipos y herramientas a batería, equipos y sistemas para movimiento, manipulación, elevación y/o almacenamiento de cargas, y otros similares, ya sean productos nuevos y usados en todos los casos señalados, en sus distintas etapas y procesos y en sus más variadas formas, usos y presentaciones, accesorios y las materias primas que los componen. B) Inmobiliaria: la adquisición, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación, construcción y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. C) Financiera: Otorgar préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la normativa vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. D) Servicios: reparación, instalación y puesta en marcha de artículos y equipos industriales y agropecuarios y de todos aquellos detallados en el apartado A y B de dicho objeto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 2) Se reformo el Artículo 5: Comp. Org. de Adm. 1 o más Gerentes, socios o no; Representante: Gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. 3) Son designados Gerente Titular Silvana Ángela Tomini y Gerente Suplente Cristian Damián Petrihg; ambos domicilio especial en calle 33 (ex Lavalle) N° 2211 de la Localidad de Villa Maipú, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Rodrigo Martin Esposito, T19 F435 CASM.

**LAMPAREZ PLAYAS DESARROLLOS Y GASTRONOMÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fernando Gabriel Lampert Alvarez, arg., nac. 20/02/2000, DNI: 42.446.389, CUIT N° 20-42446389-3, empresario, soltero, domic. calle 19 N° 892 8° piso departamento "B", Miramar, partido de General Alvarado y Marta María Del Carmen Alvarez, arg., nac. 08/10/1950, DNI 6.435.576, CUIT N° 27-06435576-2, empresaria, viuda, domic. Echeverría N° 2948 piso 2, CABA. Esc. Pública 24/06/2025. Lamparez Playas Desarrollos y Gastronomía S.R.L. Domic. Avenida 19 N° 892 8° piso departamento "B", Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Bs. As. Objeto: A) Actividades turísticas: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí el alquiler de sombrillas, carpas y unidades de sombra. Instalación de bares restaurantes, casas de comida. Elaboración, procesamiento, venta, expendio de comidas para llevar y comidas rápidas (fast-food) y bebidas para consumir en el lugar y/o llevar, compra, venta, de materias primas elaboradas y/o mercaderías. B) Transporte privado de pasajeros: Transporte privado de pasajeros, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías: excursión, turismo, servicios privados, servicios de alquiler de autos con chofer, servicio de transporte escolar, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. C) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelería. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. D) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, la explotación comercial del rubro gastronómico. E) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. F) Desarrolladora inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. G) Comercial - Distribuidora: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, diseño, fabricación y montaje de plantas y equipos; obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, incluyendo el envasado y el embalaje, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda. H) Exportadora e

importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. I) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. J) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$40.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Fernando Gabriel Lampert Alvarez. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

### **RAUCAM S.R.L.**

POR 1 DÍA - (Anterior Master Grup S.R.L.) Por Inst. Pri. del 19-06-25 se subsanó el N° de DNI de Camila Micaela Jaime: 38042211. Eduardo José Herrera, Esc.

### **CLUB DE CAMPO SAN FRANCISCO S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea del 3/2/24 se decidió trasladar la Sede Social a Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Nueva Sede Social: Río Hondo 500, Manzanares, Pilar, Bs. As.- Juan Manuel Quarteri, Abogado, CPAQ T° 12 F° 367.

### **ANATOD ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. S.A. 1) Esc. 371 del 13/6/25.- 2) Denom: Anatod Argentina S.R.L., domic. Drago 23, piso 8, of. 6, loc. y pdo. B. Bca., prov. Bs.As. 3) Juan Pablo Larrea, arg., nac. 12/8/89, CUIT 20-34609943-8, empresario, casado; y Lorian Inés Izquierdo, arg., nac. 27/10/89, CUIT 27-34668160-3, abogada, ambos c/domic. Paraná 275, B. Bca. 4) Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: I) Servicios: consultoría e ingeniería tecnológica en informática y sistemas de la información; asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos tecnológicos y/o informáticos; prestación, contratación, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos; asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipos informáticos, hardware y software; programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. II) Comercial: compra, venta, comisión, consignación, comercialización, permuta, mercado distribución, alquiler, distribución, fabricación, licenciamiento, desarrollo, diseño, importación y exportación y representación de todo tipo de productos informáticos, software y hardware, sus partes, componentes y accesorios, así como la comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos de informática y todo tipo de plataformas digitales, así como su servicio técnico; como así también toda clase de artículos, aparatos, mobiliario y mercadería para el confort del hogar e industrial, electrodomésticos; comercialización por compra o venta de alimentos y/ o bebidas en general; forrajes en todas sus especies; alimentos balanceados, artículos de pinturería, máquinas, motores y herramientas nuevas y usadas; artículos de electricidad, telefonía; materiales descartables; cámaras, llantas, neumáticos, para todo tipo de vehículos. III) Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones, intermediaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, vinculados con las actividades precedentemente descriptas y con sujeción a las leyes existentes. IV) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de los artículos y productos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de aquellos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. V) GASTRONOMICA: Elaboración, fraccionamiento, envasado y comercialización en todas sus formas de pastas frescas y secas; viandas, y todo tipo de alimentos y bebidas, cerveza artesanal y/o industrial y demás bebidas con y sin alcohol. Explotación comercial de bares, confiterías, pizzerías, restaurantes, salones, parrillas y casas de comidas. Explotación y Registración de marcas comerciales. Representación, consignación, depósito y comercialización en todas sus formas, incluso franquicias, de productos comestibles y bebidas en general. Servicios de catering; organización de eventos y espectáculos artísticos en general, contratando de forma directa o a través de terceros a los artistas y/o músicos. Comercialización en todas sus formas de máquinas, accesorios y demás productos destinados a la producción y/o elaboración o que de cualquier manera se utilicen en el proceso de elaboración artesanal o industrial de pizzas y pastas frescas y secas; así como también de cerveza y demás bebidas y comidas incluidas en el objeto social. VI) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; asimismo la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal en general y/o cualquier otro tipo de inmuebles. VII) Fiduciaria: Actuar como fiduciario en forma privada en cualquier tipo de fideicomisos, excepto fideicomisos financieros. Se deja expresa constancia que el desarrollo de las actividades enunciadas en el presente artículo no encuadra a la sociedad en el artículo 299 inc. 5° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. 5) Durac.: 99 años; 6) Capital: 7.500.000; 7) Admin.: ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social, durará en su cargo todo el término de duración de la Soc., pudiendo ser removido por las mayorías del art. 160 de la Ley Gral. de Soc.; 8) Representación: Gerentes: Juan Pablo Larrea y Lorian Inés Izquierdo. 9) Fiscalización: será ejercida por los socios conforme el art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias; 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Firmado: Notario Francisco Matías Stickar, titular registro N° 16 de B. Bca.-

**RACAVAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 05/06/2025 se amplió el objeto de la sociedad, reformándose el art. 3° del estatuto quedando redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros: a) arrendamiento de maquinaria vial, movimiento de suelos, nivelaciones, construcción de redes viales, cloacales y gasíferas, urbanizaciones, transporte terrestre de materiales de construcción, fletes, bacheos, desmontes, preparación de terrenos para la construcción de edificios, obras públicas y privadas, venta de asfalto en todas sus formas y modalidades. Venta de emulsión. Venta de material asfáltico caliente y frío. Venta de hormigón elaborado o a elaborarse. Venta de aglomerantes hidráulicos y no hidráulicos, tales como los cementos y las calces, así como también la fabricación del yeso. Industrialización, fabricación, compraventa y permuta y distribución de artículos de revestimiento, elementos para la construcción, premoldeados y prefabricados, instalaciones de revestimiento, con o sin instalaciones complementarias, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo. Carga de materiales para la construcción, mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de todos los elementos utilizados en la construcción, agregándose además, tales como arena, cal, canto rodado, piedras, ladrillos, caños. Estas actividades serán realizadas por cuenta propia de la empresa o a través de terceros asociados o no. Participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas. Construcción de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, construcción de estructuras o infraestructura de hormigón o metálicas en sus diversas formas, demoliciones y todo otro tipo de obra de ingeniería y arquitectura, pudiendo licitar o celebrar contratos en todas sus formas con entes privados, públicos sean estatales, provinciales, municipales, internaciones y con cualquier ente autárquico de la administración pública; b) Inmobiliario y construcción: comprar, vender, realizar obras nuevas o refacciones, alquilar, administrar, permutar, explotar, construir, lotear, todo tipo de inmuebles, pudiendo someter al régimen de propiedad horizontal y/o cualquier otra forma de división tales como clubes de campo, barrios cerrados, geodesia y/o cualquier otra forma.- Brindar el asesoramiento necesario para la constitución e implementación de negocios fiduciarios, de Leasing y desarrollos inmobiliarios y actuar como fiduciaria, fiduciante, mandataria, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante". Fatima Pichel, Escribana.

**CORRALÓN ARROYO 858 S.A.**

POR 1 DÍA - Elección de Autoridades. La Asamblea Ordinaria del 20/05/2025 designó a Sra. Lidia Camacho Quispe DNI N° 94.421.004 como director titular y Sr. Alfio Rodrigo Tirado, DNI N° 36.542.825 como director suplente por tres ejercicios. Por Acta de Directorio del 20/05/2025 se distribuyen y aceptan los cargos Presidente a la Sra. Lidia Camacho Quispe DNI N° 94.421.004 como director titular y Sr. Alfio Rodrigo Tirado, DNI N° 36.542.825 como director suplente. Autorizada según Acta de Directorio del 13/06/2025 a Contadora Niedzvadek Gabriela, T177 F138 Legajo 46066/4, CPCEPBA.

**PASO JUAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 28/01/2025 se cambió la jurisdicción a Provincia de Buenos Aires, se fijó la sede social en Roque Sáenz Peña 490, de la ciudad y partido de Arrecifes, prov. de Bs. As. y se reformó el Art. 1 del Estatuto. Autorizada en Acta de Asamblea del 28/01/2025. Jacqueline Estefanía Rigby. Abogada T°IV F°4 CAZC.

**A.I.P.A.A. AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS AUTORIZADA AMERICA S.A. Y EL GUARDIAN S.A.**

POR 3 DÍAS - Fusión por absorción. Reforma de Estatuto. (a) Sociedad Absorbente: A.I.P.A.A. Agencia De Investigaciones Privadas Autorizada America S.A., domiciliada en Julián Segundo Agüero 2530, Munro, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial del Personas Jurídicas el 6 de Octubre de 1992 bajo el Legajo número 22440; Sociedad Absorbida: El Guardian S.A., domiciliada en Av. Ramírez 1593, CPE3100DM, Ciudad de Paraná, Entre Ríos, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas de Entre Ríos con fecha 20 de agosto de 2008, bajo el Legajo número 2099; La sociedad absorbente continuará bajo la denominación "A.I.P.A.A. Agencia De Investigaciones Privadas Autorizada America S.A.". La sociedad El Guardian S.A. se disuelve sin liquidarse. (b) El capital de la sociedad absorbente se mantiene en la suma de \$177.500 por la fusión. (c) Valuaciones de activos y pasivos al 31/12/24: El Guardian S.A. Activo: \$14.247.274 Pasivo: \$112.202.558; A.I.P.A.A. Agencia De Investigaciones Privadas Autorizada America S.A. Activo: \$4.792.155.175 Pasivo: \$2.238.105.607. (e) El compromiso Previo de Fusión se suscribió el día 28 de marzo de 2025 y ha sido aprobado por todas las sociedades fusionadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias unánimes de fecha 25 de abril de 2025. A.I.P.A.A. Agencia De Investigaciones Privadas Autorizada America S.A. resolvió reformar el artículo 1° de su estatuto quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina AIPAA Agencia de Investigaciones Privadas Autorizada América S.A. y ha incorporado en función de un proceso de fusión por absorción a la sociedad El Guardian S.A., convirtiéndose en continuadora a título universal de dicha sociedad. Tiene su domicilio legal en el partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de esta República." Oposiciones: A todos los efectos legales se fija domicilio legal en: Julián Segundo Agüero 2530, Munro, Provincia de Buenos Aires. M. Florencia Sota Vazquez. Autorizada por A.I.P.A.A. Agencia De Investigaciones Privadas Autorizada America S.A. mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2025 y por El Guardian S.A. mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2025. M. Florencia Sota Vazquez, Autorizada.

jun. 27 v. jul. 1°

## ▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

### SILFEDAN SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 8 de mayo de 2025 se aceptó por unanimidad la renuncia como administrador a la Sra. Ana Clara del Rosario Barbella y se decidió nombrar por unanimidad en el cargo como administrador titular al Sr. Federico Raúl Acotto, con Documento Nacional de Identidad 27.463.104, argentino, empresario, CUIT 20-27463104-0, con domicilio real y especial en calle 50 N. 860 de la localidad y partido de Mercedes, de la provincia de Buenos Aires; y como administrador suplente al Sr. Guillermo Acotto, con Documento Nacional de Identidad 26.354.903, argentino, empresario, CUIL 20-26354903-2, con domicilio real y especial en calle 26 N. 105 de la localidad y partido de Mercedes, de la provincia de Bs. As., quienes aceptaron los cargos de conformidad. María José Fernández, Contadora Pública.- Buenos Aires, junio de 2025.

## ▲ VARIOS

### MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor ROMERO GIMÉNEZ ATILIO, DNI 95.508.853 del auto de imputación, el cual se transcribe: Visto el acta de infracción labrada por personal perteneciente al Comando de Prevención Rural de San Miguel del Monte, el día 07/10/2022, siendo las 18:20 horas, quienes constituidos en Río Salado, Cuartel VIII, de la localidad de San Miguel del Monte, partido de Monte, constatan la presencia de una (1) persona identificada como Romero Gimenez Atilio, DNI 95.508.853, domiciliado en Sunchales N° 8550 de la localidad y partido de La Matanza, quien se encontraba pescando sin la correspondiente licencia emitida por la Autoridad de aplicación, en contravención al Art. 21 Ley Provincial de Pesca 11.477, Art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/1995 y art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca. Por lo expuesto, esta Dirección procede a imputar a Romero Gimenez Atilio, DNI 95.508.853 domiciliado en Sunchales N° 8550, de la localidad y partido de La Matanza, por el hecho de "pescar sin licencia" en infracción a lo establecido en el art. 21 de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477, art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/95 y Art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificado del presente Auto de imputación, podrá presentar descargo y ofrecer pruebas (Art. 14 Decreto Ley 8785/77). Ministerio de Desarrollo Agrario - Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, sita en calle 51 esq. 12, Torre I, piso 5°, La Plata (1900) o al correo electrónico dapa@mda.gba.gob.ar. En caso de actuar por representación deberá acompañar el instrumento que así lo acredite en original o fotocopia debidamente certificada por Escribano o Juez de Paz.

**Gustavo Antón**, Director.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor ALLENDE ZELAYA MARIANO, DNI 94.757.002 del auto de imputación, el cual se transcribe: Visto el acta de infracción labrada por personal perteneciente al Comando de Prevención Rural de Punta Indio, el día 07/10/2022, siendo las 21:40 horas, quienes constituidos en Ruta 20 y puente Samborombon, de la localidad de La Viruta, partido de Punta Indio, constatan la presencia de una (1) persona identificada como Allende Zelaya Mariano, DNI 94.757.002, domiciliado en Ribereña Las Piedras 7063 de la localidad y partido de Quilmes, quien se encontraba pescando sin la correspondiente licencia emitida por la Autoridad de aplicación, en contravención al art. 21 Ley Provincial de Pesca 11.477, Art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/1995 y art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca. Por lo expuesto, esta Dirección procede a imputar a ALLENDE Zelaya Mariano, DNI 94.757.002, domiciliado en Ribereña Las Piedras 7063 de la localidad y partido de Quilmes, por el hecho de "pescar sin licencia" en infracción a lo establecido en el Art. 21 de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477, Art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/95 y Art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificado del presente Auto de imputación, podrá presentar descargo y ofrecer pruebas (Art. 14 Decreto Ley 8785/77). Ministerio de Desarrollo Agrario - Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, sita en calle 51 esq. 12, torre I, piso 5°, La Plata (1900) teléfono 0221 429-5315 o al correo electrónico dapa@mda.gba.gob.ar En caso de actuar por representación deberá acompañar el instrumento que así lo acredite en original o fotocopia debidamente certificada por Escribano o Juez de Paz.

**Gustavo Antón** - Director.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor ALLENDE ZELAYA RAFAEL, DNI 95.638.134 del auto de imputación, el cual se transcribe: Visto el acta de infracción labrada por personal perteneciente al Comando de Prevención Rural de Punta Indio, el día 07/10/2022, siendo las 22:30 horas, quienes constituidos en Ruta 20 y puente Samborombón, de la Localidad de La Viruta, Partido de Punta Indio, constatan la presencia de una (1) persona identificada como Allende Zelaya Rafael, DNI 95.638.134, domiciliado en La Roca 3740 de la localidad y partido de Almirante Brown quien se encontraba pescando sin la correspondiente licencia emitida por la Autoridad de aplicación, en contravención al Art. 21 Ley Provincial de Pesca 11.477, Art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/1995 y Art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca. Por lo expuesto, esta Dirección procede a imputar a Allende Zelaya Rafael, DNI 95.638.134 domiciliado en La Roca 3740, de la localidad y partido de Almirante Brown por el hecho de "pescar sin licencia" en infracción a lo establecido en el Art. 21 de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477, Art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/95 y Art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca.

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificado del presente Auto de imputación, podrá presentar descargo y ofrecer pruebas (Art. 14 Decreto Ley 8785/77). Ministerio de Desarrollo Agrario - Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, sita en calle 51 esq. 12, Torre I, Piso 5°, La Plata (1900) o al correo electrónico dapa@mda.gba.gov.ar. En caso de actuar por representación deberá acompañar el instrumento que así lo acredite en original o fotocopia debidamente certificada por Escribano o Juez de Paz.-MD.

**Gustavo Antón**, Director.

jun. 24 v. jun. 30

## CONTADURÍA GENERAL

### Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al Señor ANTONIO JESÚS CONCHA, legajo N° 622.035 que en el EX-2022-32992746-GDEBA-SGSPB, por el cual tramita el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, por perjuicio al fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc) p de la Ley 13.767, por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2024-541-GDEBA-CGP por el cual se da cuenta del extravío de la pistola marca Browning, calibre 9mm, N° 5392270, que el Guardia (E.G) Antonio Jesús Concha, legajo N° 622.035 retirara de la Sala de Armas de la Alcaldía Departamental San Martín, con fecha 12 de Junio de 2025 se ha dictado la RESO-2025-212-GDEBA-CGP, conforme al texto que se agrega más abajo. Asimismo, se le comunica que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la presente, para presentar recurso de revocatoria a través de los siguientes mecanismos: a) Mediante escrito electrónico GEDO, el que deberá ser suscripto con su firma digital y dirigido al usuario Azorzinoni de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia (DSUMCGP), en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gov.ar/eu-web/>. b) presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda usted debidamente notificado. Fdo Dr Alejandra Zorzinoni, Relatora Jefa de Departamento de la Dirección de Sumarios. Contaduría General De La Provincia, se transcribe la RESO-2025-212-GDEBA-CGP EX-2022-32992746-GDEBA-SGSPB.VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del extravío de la pistola marca Browning, calibre 9mm, N° 5392270, que el Guardia (E.G) Antonio Jesús Concha, legajo N° 622.035 retirara de la Sala de Armas de la Alcaldía Departamental San Martín, y; Considerando: Que de lo actuado surge que el día 27 de abril de 2012 al efectuarse un control sobre el armamento asignado, se constató el faltante del arma descripta, la cual había sido retirada de la Sala de Armas por el citado oficial al tomar su servicio diario; Que en la página 32 del citado orden, luce acta de recuento del armamento con cargo a la Alcaldía Departamental San Martín donde se consigna como faltante el arma indicada precedentemente; Que en el orden N° 20, el Departamento Actuaciones Sumariales de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en cuanto al dictado del acto administrativo que concluya el sumario disciplinario incoado, requerido por este Organismo, indica "Que el agente en cuestión fue sancionado el día 23/02/15 (fs. 115 y vta.); acto que, al no haber sido recurrido (fs. 123) cobró firmeza de conformidad al juego del Capítulo XV de la Ley de Personal, sus artículos 75, 77, 84 a contrario sensu, 88, 107, 111, 114, 116, 117 y 119 y su AnexoXI (t.o. Decreto 563/81) por lo que se procedió al registro en el legajo del causante (fs. 132/133) ...en consecuencia, corresponde aclarar que, de acuerdo a la normativa legal especial que rige a esta Institución, la sanción impuesta al Cabo (E.G) Antonio de Jesús Concha (Leg. Pers. N° 622.035) no requiere acto administrativo ulterior que la convalide..." criterio que se ratifica en los órdenes N° 44 y 62; Que en el orden N° 68 dictaminó Asesoría General de Gobierno; Que seguidamente, por Resolución N° RESO-2025-541-GDEBA-CGP, se ordenó llevar adelante la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, en los términos de los artículos 104, inc. p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08 (v. orden N° 80); Que en el archivo embebido adjunto en el orden n° 82 en un total de 49 páginas, consta la aceptación del cargo de la Instructora actuante y las constancias que hacen mérito a la prueba acumulada por la misma; Que en ese sentido, luce la aceptación del cargo delegado y la apertura de la etapa de prueba de cargo en la pág. 1°; Que asimismo, libró oficio a la Dirección de Logística del Servicio Penitenciario Bonaerense, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a los efectos de que se informe el valor de reposición del elemento faltante (v. págs. 4/6 y 10/12). Seguidamente en la pág. 13 de dicho orden, se informó que el valor de reposición del arma de fuego faltante ascendía a la suma \$1.488,30, un cargador adicional \$113,10, y los cartuchos a \$1,80 cada uno; Que posteriormente, citó a prestar declaración indagatoria al presunto responsable Antonio Jesús Concha (v. págs. 15/17); Que fracasada la diligencia encaminada, la Instructora a cargo, llevo adelante la misma en los términos que prevé el art. 66 del decreto-ley 7647/70, constando ello en las págs. 43/48, sin el mismo haya comparecido a tal declaración; Que luego de ello, dictó auto de imputación por medio del cual determinó que el perjuicio fiscal ocasionado con motivo del faltante de una pistola marca Browning, calibre 9 milímetros, número de serie 5392270, que el guardia Antonio Jesús Concha, legajo N° 622.035, retirara de la Sala de Armas de la Alcaldía Departamental San Martín, ascendía a la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Dos (\$1.632), al 27 de abril de 2012, fecha de exteriorización del hecho, e imputó responsabilidad patrimonial de forma directa y personal al Agente Antonio Jesús Concha; Que sostuvo la Instrucción que, analizadas las presentes actuaciones se desprenden constancias y elementos que permiten hacer una evaluación sobre la responsabilidad directa y personal que pudo haber tenido el Agente en la producción del perjuicio fiscal; Que así, repasó que el 27 de Abril de 2012, mientras se efectuaba un recuento de los elementos de la armería de la Alcaldía Departamental de San Martín, se constató el faltante de la pistola identificada, la cual según constancias, se hallaba a cargo y en poder del Sr. Concha; Que por su parte, identificó que cuando sus superiores jerárquicos le pidieron explicaciones al respectó, refirió que el armamento se encontraba dentro de la guantera de un rodado oficial, y que la había colocado en dicho lugar cuando regresó de trasladar a un detenido; Que en ese contexto fáctico, la Instructora afirmó que, "...el nombrado ha obrado con negligencia grave lo que implicó el incumplimiento del deber legalmente impuesto al personal del servicio penitenciario bonaerense..." y que "...no ha tomado los recaudos para su resguardo, a fin de evitar la pérdida del elemento en cuestión..."; Que en ese sentido, tuvo por determinado el perjuicio fiscal y responsabilizó del mismo, de forma personal y directa, al Agente Antonio Jesús Concha; A continuación, consta agregada la notificación realizada al imputado (v. archivo embebido en el orden N° 90); Que en este sentido, habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 26 del Apéndice del Dto. N° 3260/08, sin que el imputado haya efectuado descargo u ofrecido prueba alguna, la instrucción concluyó su actuación remitiendo las presentes para la consideración de la Dirección de Sumarios (v. orden N° 85) (conf. art. 23 y 26 Dto.- reglamentario N° 3260/08); Que esta Contaduría General comparte el criterio sostenido por la Dirección de Sumarios

en el informe que confeccionó, considerando que cabe tener por patrimonialmente responsable de forma directa y personal, al Agente Antonio Jesús Concha, legajo N° 622.035, de acuerdo a lo establecido en los artículos 112, 114 y cc. de la Ley 13.767; Que ello así, toda vez que es criterio de este Organismo que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío, destrucción y/o adulteración, obligación que en autos quedó acreditado su incumplimiento; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello: el Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1º.- Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en autos en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Dos (\$1.632), al 27 de abril de 2012, fecha de exteriorización del hecho. Artículo 2º.- Atribuir responsabilidad patrimonial en forma directa y personal por el perjuicio fiscal ocasionado con motivo del faltante de una pistola marca Browning, calibre 9 milímetros, número de serie 5392270, al Agente Policial Antonio Jesús Concha, legajo n° 622.035, por infracción a lo dispuesto en los artículos 112, 113, sgts. y ccs. de la Ley N° 13.767, reglamentada por el Decreto N° 3260/08. Artículo 3º.- Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 4º.- Registrar. Comunicar con copia al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Sumarios de este Organismo y dar al SINDMA.

**Carlos Francisco Baleztena**, Contador General.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al SEÑOR CARLOS ARIEL ORTIZ, DNI 24.917.179, que en el EX-2019-01380303-GDEBA-SGSPB, por el cual tramita el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, por perjuicio al fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc) p de la Ley 13.767, por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2024-418-GDEBA-CGP por el cual se propicia la formulación de cargo deudor al ex-agente del Servicio Penitenciario Guardia (E.G.) Carlos Ariel Ortiz, legajo N° 612.597, por haberes percibidos indebidamente, con fecha 17 de junio de 2025 se ha dictado la RESO-2025-222-GDEBA-CGP, conforme al texto que se agrega más abajo. Asimismo, se le comunica que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la presente, para presentar recurso de revocatoria a través de los siguientes mecanismos: a) Mediante escrito electrónico GEDO, el que deberá ser suscripto con su firma digital y dirigido al usuario MRAFAGHELLI de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia (DSUMCGP), en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gob.ar/eu-web/>. b) presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Dr. María Fernanda Rafaghelli, Gerenta Subdirectora del Departamento de la Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia, se transcribe la RESO-2025-222-GDEBA-CGP. EX-2019-01380303-GDEBA-SGSPB. "Visto, las presentes actuaciones por las cuales tramitó la investigación vinculada a la percepción indebida de haberes del ex-agente del Servicio Penitenciario, Carlos Ariel Ortiz, y; Considerando: Que En el Orden N° 2 obra la RESOL-2018-500-GDEBA-MJGP, de fecha 11/07/2018, por la cual se sancionó con Retiro Absoluto a diversos agentes del Servicio Penitenciario, entre los que se encuentra en agente Ortiz, como consecuencia de los sumarios administrativos que se les instruyeron por haber inasistido a sus tareas por más de cinco (5) días consecutivos sin causa justificada, incurriendo por tal motivo en abandono de servicio (artículo 93 inciso 7° del Decreto-Ley N° 9578/80), siendo notificado de dicha resolución mediante Acta de Notificación con fecha 19/07/2018 (orden 7). Que en el Orden N° 28 la Dirección de Liquidaciones y Sueldos informa que el último haber percibido por el agente Ortiz fue el mes de Julio de 2018, adunándose, en el Orden N° 39, los recibos de haberes del período 11/2017 al 07/2018. Que en el Orden N° 40 se practica liquidación, por los haberes percibidos indebidamente en el período antes referido, correspondiendo recuperar la suma de \$174.021,32, en concepto de capital, y de \$114.420,61, en concepto de intereses, liquidados al 09/12/2019 (ver Orden N° 42). Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos se expide en el Orden N° 50, con fecha 07/01/2020 (PV-2020-00354261-GDEBA-DAJYDHSPB), expresando que corresponde notificar al ex agente Ortiz, intimándolo al pago de las sumas mencionadas, depósito que deberá efectuarse en el plazo de diez (10) días, con las formalidades que allí se indican, dictamen que es notificado mediante cédula, con fecha 10/01/2020, conforme constancias del Orden N° 56 y 61. Que en el Orden N° 70, la Dirección de Finanzas indica que el agente en cuestión no ha realizado la devolución del cargo deudor, a la fecha de dicha información: 05/02/2020. Que con posterioridad a ello, y a tenor de lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (Orden N° 73), se dicta la RESO-2020-2001-GDEBA-SPBMJYDHGP, de fecha 03/11/2020, por la cual se formula cargo deudor al ex -agente Ortiz, por la suma de \$174.021,32, e intereses y se dispone la intimación a su pago, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado, a efectos de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda (Orden N° 84), acto que es notificado mediante carta documento, con fecha 18/12/2020 (Orden N° 100). Que en el Orden N° 105, la Dirección de Finanzas informa que el ex -agente Ortiz no se ha presentado, ni ha informado el depósito del importe a reintegrar. Que en el Orden N° 115 interviene Asesoría General de Gobierno, el 04/08/2022 (ACTA-2022-25203683-GDEBA-DLJUSAGG), manifestando que la RESOL-2018-500-GDEBA-MJGP, dispuso el Retiro Absoluto de Carlos Ariel Ortiz, a partir del 11 de julio de 2018, que el último día laborado por el causante fue el 14 de noviembre de 2017, habiendo percibido sus haberes hasta el mes de julio de 2018, originándose el presente en el cobro indebido de haberes por parte del ex agente durante el período 15/11/2017 al 31/07/2018, formulándose cargo deudor mediante RESO-2020-2001-GDEBA-SPBMJYDHGP, del 03/11/2020, estimando que, conforme lo ha señalado en actuaciones de similar tenor, resulta de aplicación el plazo de prescripción previsto en el artículo 2560 del actual Código Civil y Comercial, que es de cinco (5) años, el que a la fecha no se encuentra cumplido, razón por la cual corresponde dictar el acto administrativo que autorice al Fiscal de Estado a proceder al recupero del cargo deudor dispuesto por la Resolución antes citada. Que luego de ello el expediente no registra movimiento hasta el 08/01/2024, expidiéndose, en el Orden N° 124 esta Contaduría General (IF-2024-01920629-GDEBA-CGP), y en el Orden N° 131 toma vista Fiscalía de Estado, con fecha 06/02/2024 (VT-2024-04208777-GDEBA-SSAYCFDE), manifestando que atento el tiempo transcurrido desde que los pagos en cuestión se hicieron efectivos a la fecha, se advierte que ha transcurrido el plazo de prescripción normado en el artículo 2560 del Código Civil y Comercial, razón por la cual decide no promover acciones legales, y que sin perjuicio de ello, deberá evaluarse la procedencia de iniciar sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades entre los funcionarios intervinientes y requerir se expida esta Contaduría General a los fines previstos en el art. 104, inc. p) de la Ley N° 13767. Que remitido el presente a este Organismo a tal fin (Orden N° 154), esta Dirección solicitó medidas (Orden N° 160), las que fueron cumplimentadas. Que

en tal sentido, y con relación a la procedencia de incoar sumario disciplinario a los agentes intervinientes en la tramitación del presente, conforme lo manifestado por Fiscalía de Estado, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos- Dirección General de Coordinación-, informa, en el Orden N° 169, ratificando lo expuesto en Orden N° 151, que no se ha iniciado dicho sumario toda vez que no se ha observado ninguna demora deliberada por parte del personal perteneciente al Servicio Penitenciario en el trámite del procedimiento de cargo deudor (PV-2024-30432369-GDEBA-DGCSPB); mientras que en el Orden N° 166, se practica liquidación actualizada de los intereses correspondientes (IF-2024-26006530-GDEBA-DLYSMJYDHGP). Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, mediante RESO-2024-418-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc. p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en la agente de este Organismo Dr. Alejo Zudaire, quien acepta el cargo y se aboca a la reunión de la prueba de cargo, la que obra acumulada como archivo embebido del orden 158. Que abierta la etapa de prueba de cargo, la instrucción decide citar a declaración indagatoria Sr. Carlos Ariel Ortiz, designando a tal efecto las audiencias respectivas, y se procede a diligenciar la notificación de las mismas, mediante Carta Documento (página 3 del legajo de prueba agregado como archivo embebido en el orden 187), encontrándose la misma informada, figurando en el informe "dirección inexistente", según informe del Correo Argentino agregado en la página 6 de dicho legajo, con fecha 25 de octubre de 2024. Que atento el resultado de la notificación, la instrucción libra oficio a la Justicia Electoral a fin que informe el domicilio del Sr. Ortiz (páginas 7/9), dándose respuesta en la página 11; con el nuevo domicilio, se fija nueva fecha de audiencia para el 18 de diciembre de 2024, aunque la misma pudo ser notificada recién el día antes de la misma (páginas 18 a 22). Que por lo expuesto, se fija nueva audiencia para el día 18 de febrero de 2025, con supletoria para el día 20 de febrero de dicho año, librándose la cédula respectiva y notificándose en tiempo y forma (páginas 32/36). Que a pesar de ello, el Sr. Ortiz no se presentó a las audiencias designadas (página 31 del legajo de acumulación de prueba). Que en ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. Que con lo actuado la Instrucción dictó auto de imputación que obra en el orden 189, identificado como DOCFI-2025-09197651-GDEBA-DSUMCGP, en el cual argumenta que el perjuicio se configura a partir del pago incausado de salarios en favor del Sr. Ortiz, quien terminó siendo sancionado por la administración a mérito del régimen previsto en la Ley N° 10.430, mediante Resolución RESOL-2018-500-GDEBA-MJGP, por la que el Ministro de Justicia sanciona con Retiro Absoluto a los agentes enumerados en el IF-2018-11217797-GDEBA-DPYAPMJGP, entre los cuales se incluía al investigado en las presentes, como consecuencia de haber inasistido a sus tareas por más de cinco días consecutivos sin causa justificada, incurriendo por tal motivo en abandono de servicio. Que entiende que con los elementos acumulados se encuentra acreditado fehacientemente que el señor Ortiz percibió una serie de sumas a las que no tenía derecho; también los valores y las fechas de los haberes cobrados por el mencionado, siendo agregados los recibos pertinentes en el orden 39. Que la instrucción analiza la situación de hecho configurada, advirtiendo que no existe razón alguna para considerar una falta administrativa la habilitación al pago de dichos haberes, en tanto y en cuanto se constata que la diferencia lógica de tiempo entre el hecho configurador de la falta y el acto administrativo que configura la suspensión del pago de haberes; también que a su entender, sin perjuicio de la decisión del Fiscal de Estado de no iniciar el reclamo judicial atento el transcurso del tiempo -realizada en ejercicio pleno de su competencia- el plazo de prescripción fue interrumpido; en particular por la notificación al ex agente Ortiz del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y de las liquidaciones de cargo deudor, con fecha 10 de enero de 2020 (ordenes 54 y 61); y la notificación de la Resolución RESO-2020-2001-GDEBA-SPBMJYDHGP, por la cual se formula el cargo deudor y se intima reintegre el monto adeudado, con fecha 18 de diciembre de 2020, lo que valida el reclamo por los haberes percibidos contra derecho. Que concluye que existe responsabilidad del agente que percibió dichos montos indebidamente, señalando que existe doctrina de esta Contaduría General de la Provincia que da cuenta que quienes reciben en demasía emolumentos de la Administración Pública y siendo obligado a rendir cuentas conforme el artículo 114 de la Ley N° 13.767, resultan ser los responsables de su restitución. Que determina entonces que la suma total de lo que se encuentra acreditado como liquidada y retenida por el Sr. Carlos Ariel Ortiz, asciende a Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Veintiuno con 32/100 (\$174.021,32), la cual discrimina conforme fechas y valores. Que consecuentemente, responsabiliza patrimonialmente al Carlos Ariel Ortiz por haber percibió indebidamente valores salariales, en los montos arriba citados, a las fechas que se indican en la misma, ello, a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 y conforme a lo previsto en el artículo 19 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de aquella. Que intentada la notificación, y tras gestiones fallidas, se promueve la gestión por medio edictual, agregándose en orden 197 -archivo embebido- las páginas pertinentes; a pesar de ello, el imputado no presenta descargo ni ofrece pruebas en su defensa, dándosele por decaído el derecho que para ello tenía. Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Sr. Carlos Ariel Ortiz, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08, ello por haber encontrarse debidamente probado que percibió sumas de dinero en concepto de haberes a las que objetivamente no tenía derecho, ya que no desempeñó la tarea consecuente; Que esta Contaduría General comparte el criterio esgrimido por la Dirección de Sumarios en el informe que produjera, considerando que el ex agente Carlos Ariel Ortiz, debe ser declarado patrimonialmente responsable; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello: El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. Determinar en la suma de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Veintiuno con 32/100 (\$174.021,32), el importe del perjuicio fiscal ocasionado; discriminados conforme el siguiente detalle: 1) Sueldo y uniforme 2017-11 \$13.804,04 abonado el 01/12/2017. 2) Sueldo, uniforme y SAC 2017-12 \$23.672,62 abonado el 01/01/2018. 3) Sueldo y uniforme 2018-1 \$18.710,41 abonado el 01/02/2018. 4) Sueldo y uniforme 2018-2 \$15.075,27 abonado el 01/03/2018. 5) Sueldo y uniforme 2018-3 \$15.075,27 abonado el 01/04/2018. 6) Sueldo y uniforme 2018-4 \$18.953,17 abonado el 01/05/2018. 7) Sueldo y uniforme 2018-5 \$19.354,78 abonado el 01/06/2018. 8) Sueldo, uniforme y SAC 2018-6 \$30.537,57 abonado el 01/07/2018. 9) Sueldo y uniforme 2018-7 \$18.847,05 abonado el 01/08/2018. Artículo 2°. Atribuir responsabilidad por el perjuicio determinado al señor Carlos Ariel Ortiz DNI 24.917.179, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 3°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 4°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, a la Dirección de Sumarios de este Organismo y dar al SINDMA."

**Carlos Francisco Baleztena**, Contador General.

jun. 24 v. jun. 30

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**

### **Del partido de Azul**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Azul con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cachari partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

1-2147-6-1-1/2023. Nomenclatura catastral: C: 1; S: D; Mza: 23AG; P: 11. Ubicación del inmueble: Calle Jujuy N° 132 Villa Suiza partido de Azul. Titular/es de Dominio: Lopez Orlando Antonio.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 25 v. jun. 27

### **Del Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en Calle Diagonal 74 N° 1254, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

1-2147-114-1-65/2022. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 117; Pc.4;. Ubicación del inmueble: Calle 165 entre 24 y 25 N° 2261, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: VIBBO, Rafael.

2-2147-114-1-93/2021. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. F; Mz. 203; Pc.1;. Ubicación del inmueble: Calle 10 esquina 152 N° 2687, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ICAÑO, Fabian Andrés.

3-2147-114-1-93/2022. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. M; Mz. 41; Pc.1;. Ubicación del inmueble: Calle 36 esquina 128 N° 797, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: "EL CARMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

4-2147-114-1-39/2022. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 90; Pc.16;. Ubicación del inmueble: Calle 169 N° 2550 entre 27 y 28, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, Maria Julia; CASTEX y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y BEZZOZI, Irma María Elvira; GARCIA Y BEZZOZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Víctor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA y PALMIERI, Enrique Jacinto; GARCIA y PALMIERI, Alfredo; GARCIA y PALMIERI, Juan Carlos; GARCIA y PALMIERI, Alberto; GARCIA y PALMIERI, Carmen María; GARCIA y PALMIERI, Juana Irma; GARCIA y PALMIERI, Felisa Elvira; GARCIA y PALMIERI, Julia; y GARCIA y PALMIERI, Tomas.-

5-2147-114-1-73/2022. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 155; Pc.13;. Ubicación del inmueble: Calle 161 Norte N° 1930 entre 21 y 22, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: "LA PATRONCITA DE BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

6-2147-114-1-102/2022. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 364; Pc.3;. Ubicación del inmueble: Calle 142 N° 637 entre 8 y 9, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: "LAGO GUTIERREZ, Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos"

7-2147-114-1-11/2025. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. G; Mz. 257; Pc.14;. Ubicación del inmueble: Calle 13 N° 4048, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DIALINA, Eleuterio

8-2147-114-1-51/2021. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. E; Mz. 3; Pc.1;. Ubicación del inmueble: Calle 128 N° 1171 esq 56, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: FLORES, Geronimo y ECHAGUE, Carmen.

9-2147-114-1-16/2016. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. O; Mz. 3; Pc.13, 14 y 15;. Ubicación del inmueble: Calle 43 N° 5104, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EXPOSITO, Teodosio y ALVAREZ, Isolino.-

10-2147-114-1-8/2025. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. N; Mz. 95B; Pc.15A;. Ubicación del inmueble: Calle 122 bis y 20 N° 2248, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ZANETTO, Ismael Ángel.-

**Ariel Trovero**, Director

jun. 25 v. jun. 27

### **Del Partido de Ensenada**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Ensenada con domicilio en calle 11 N° 1099 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs.

1) 2147-115-1-31/2013.- Nomenclatura catastral: Circunscripción V; Sección A; Manzana 13; Parcela 17-A.- Domicilio: Gaggino N° 212 de la ciudad y partido de Ensenada.- Titulares de Dominio: Grieco Hector Mario; Grieco y Ponce Hector

Luis y Grieco y Ponce Ana Maria Francisca.-

2) 2147-115-1-3/2021.- Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 50; Parcela 23-A.- Domicilio: 15 s/n entre 108 y 110 de la localidad de Punta Lara, partido de Ensenada.- Titular de Dominio: Olivera Carlos Raúl.-

3) 2147-115-1-15/2022.- Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 2; Parcela 2-B.- Domicilio: 131 N° 101 entre 34 y 35 de la localidad de El Dique, partido de Ensenada.- Titular de Dominio: Carisio Noemi Susana.-

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 25 v. jun. 27

## **Del Partido de General La Madrid**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General La Madrid con domicilio en Calle Sarmiento N° 468 de la ciudad de partido de General La Madrid, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

1-2147-40-1-40/1999. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: A- MZ: 48- PC:2. Ubicación del inmueble: Calle AZCUENAGA N° 1094 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: BANEGAS IRENE.

2-2147-40-1-45/2000. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B-QTA: 6-MAZ:6-e-P:7. Ubicación del inmueble: Calle S. LOPEZ OSORNIO N° 1044 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: MALIANNI ANTONIO.MALIANNI Y VALLE JOSE LUIS, MALIANNI Y VALLE CARLOS ALBERTO, VALLE HERMINIA OBDULIA.

3-2147-40-1-46/2000. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B- MZ: 13c-PC:7. Ubicación del inmueble: Calle MITRE SIN NUMERO de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: MANTZ BIATRIZ. MANTZ ROSA NELIDA. MANTZ JUAN CARLOS ALFREDO. MANTZ JOSE RICARDO.

4-2147-40-1-56/2009. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: E- CHAC: 24-MZ: 214-a-PC:1. Ubicación del inmueble: Calle NECOCHEA N° 102 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: ESTADO NACIONAL ARGENTINO LEY NAC. 13490.

5-2147-40-1-57/2009. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B-QTA: 13- MZ: 13c- PC:3. Ubicación del inmueble: Calle BELGRANO N° 280 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: SILVA JULIAN MANTZ BIATRIZ. MANTZ ROSA NELIDA. MANTZ JUAN CARLOS ALFREDO. MANTZ JOSE RICARDO.

6-2147-40-1-82/2010. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B- MZ: 12c- PC:8. Ubicación del inmueble: Calle SAN MARTIN SIN NUMERO de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: PEDRINI CAROLINA.

7-2147-40-1-02/2015. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B-QTA: 22- MZ: 22-h- PC:22. Ubicación del inmueble: Calle GENERAL PAZ N° 103 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: LAGO Y SAAVEDRA EDUARDO. LAGO Y SAAVEDRA NESTOR NICOLAS. LAGO Y SAAVEDRA JORGE. SAAVEDRA DE LAGO DOLORES IGNACIA. BORDABORRY Y LAGO NILDA IRMA. BORDABORRY Y LAGO GLADYS BEATRIZ.

8- 2147-40-1-05/2015. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B-QTA: 23- MZ: 23-c- PC:19. Ubicación del inmueble: Calle PASO N° 115 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: LOPEZ OSORNIO SILVERIO. LOPEZ OSORNIO NELIDA. BORDEU DE LOPEZ DALMIRA. LOPEZ OSORNIO DE CASALINS MARIA ERMINIA.

9-2147-40-1-04/2018. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B-QTA: 5-MZ:5-a -PC:18. Ubicación del inmueble: Calle SILVERIO LOPEZ OSORNIO N° 1327 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD ERNESTO Y CARLOS HOHL.

10-2147-40-1-7/2023. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B-QTA: 23-MZ:23-b -PC:4. Ubicación del inmueble: Calle CASTELLI N° 266 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: MARUL ELVIRA.

11-2147-40-1-43/2023. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B-QTA: 13-MZ:13-a -PC:4. Ubicación del inmueble: Calle COLON SUR N° 300 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: SILVA JULIAN GERVAICIO. LEON Y ANDREU ADOLFO OMAR.

12-2147-40-1-49/2023. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B-MZ:2-c -PC:8. Ubicación del inmueble: Calle COMBATE PARAGUIL N° 1179 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: ZANAZZI VICTORIO.

13-2147-40-1-52/2023. Nomenclatura catastral: CIR: I - SECC: B-MZ:12-c -PC:7. Ubicación del inmueble: Calle14 DE FEBRERO N° 548 de la localidad y partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: CALVO ALEJANDRO CIRAS.

14-2147-40-1-19/1997. Nomenclatura catastral: CIR: VI - SECC: A - MZ: 28 - PC:3. Ubicación del inmueble: Calle SAN MARTIN S/N de la localidad de Colina, partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: VITTORI JOSE.

15-2147-40-1-79/2006. Nomenclatura catastral: CIR: VI - SECC: A - MZ: 37 - PC:4-a-SubPC:1. Ubicación del inmueble: Calle COLON S/N de la localidad de Colina, partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: ROSSETTI Y REYES OMAR O.

16-2147-40-1-12/2023. Nomenclatura catastral: CIR: VI - SECC: A - MZ: 30 - PC:8-a. Ubicación del inmueble: PLANTA URBANA de la localidad de Colina, partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: AMBROSIS ALINA MARIA. AMBROSIS ORLANDO JOSE. AMBROSIS ELLY BLANCA. AMBROSIS MABEL CLELIA.AMBROSIS OSCAR EBERTO.

17-2147-40-1-40/2023. Nomenclatura catastral: CIR: VI - SECC: A - MZ: 8 - PC:21. Ubicación del inmueble: PLANTA URBANA de la localidad de Colina, partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: VEGA DE FELIU CATALINA. VEGA DE VILLERA BLANCA BEATRIZ.

18-2147-40-1-73/2009. Nomenclatura catastral: CIR: XIII - SECC: A-MZ: 37-PC:3. Ubicación del inmueble: PLANTA URBANA de la localidad de Martinetas, partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: VERNAGE MARIA.

19-2147-40-1-51/2023. Nomenclatura catastral: CIR: XIII - SECC: A- MZ: 34-PC:3. Ubicación del inmueble: PLANTA URBANA de la localidad de Martinetas, partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: BOULLOSA CONSTANTINO.

20- 2147-40-1-63/2009. Nomenclatura catastral: CIR: X- SECC:C- MZ: 24- PC:4. Ubicación del inmueble: Calle PLANTA URBANA de la localidad de Pontaut, partido de General La Madrid. Titular/es de Dominio: FONTANES BENITO.

21-2147-40-1-2/2018. Nomenclatura catastral: CIR: X- SECC:A- MZ: 37- PC:1. Ubicación del inmueble: PLANTA URBANA

de la localidad Libano, partido de General La Madrid.. Titular/es de Dominio: GOÑI OSVALDO.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 25 v. jun. 27

### **Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Pueyrredón con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 15.

1- Expte: 2147-45-1-12/2022. Inmueble: Partido: General Pueyrredón. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Secc. DD - Manz. 347 - Parc. 11 - Pda. 045-299713. Ubicación: calle Ciudad de las Flores 451 de la ciudad de Mar del Plata. Titular: AGROSUR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: ANDRADA, BEATRIZ GRACIELA (D.N.I. 12.814.685)

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 25 v. jun. 27

### **Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 16 a 19 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1-2147-63-1-44/2024 - La Fontaine 1742, Barrio Santa Marta, Lomas de Zamora (1832). XIV, D, Mzna.17b, Parc. 8, de Mendía Pedro.

2-2147-63-1-44/2024 - La Fontaine 1742, Barrio Santa Marta, Lomas de Zamora (1832). XIV, D, Mzna.17b, Parc. 8, de Lopez Salas Eloy

3-2147-63-1-44/2024 - La Fontaine 1742, Barrio Santa Marta, Lomas de Zamora (1832). XIV, D, Mzna.17b, Parc. 8, de Ibañez, Mariano.

4-2147-63-1-43/2024 La haya 1357, Villa Centenario, Lomas de Zamora (1821), XII, C, 118, Parc. 10 de Lomas Verdes Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y de Administraciones.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 25 v. jun. 27

### **Del Partido de Pilar**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Pilar con domicilio en calle Independencia 544, de la ciudad y partido de Pilar, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

1-2147-084-1-0093/2024- Nomenclatura catastral: Circ.11-Secc.B-Mz.29-Pc.11- Ubicación del Inmueble: Emilio Mitre N°1150 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: de PRADA de RIVAUD Eulalia - LARROCA Roque Romano - SCHOO LASTRA Enrique Dionisio - MASTRONARDI Victor Daniel Feliciano - PINTOS Carlos Maria - LUTHER Eduardo - RAFFAELLI David - RAFFAELI Agostin - BUZZI, Arnoldo.

2-2147-084-1-0105/2024- Nomenclatura catastral: Circ.7-Secc.G-Mz.16-Pc.3- Ubicación del Inmueble: Tomas De Anchorena N°805 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: CHILLEMI POETA Felipe.

3-2147-084-1-0104/2024- Nomenclatura catastral: Circ.6-Secc.K-Mz.31-Pc.2- Ubicación del Inmueble: Río Bermejo N°1315 de la localidad de Presidente Derqui del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: GIACOMINI Alberto

4-2147-084-1-0120/2023- Nomenclatura catastral: Circ.6-Secc.A-Mz.55-Pc.6- Ubicación del Inmueble: Entre Rios N°1049 de la localidad de Presidente Derqui del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SCARINCI Y KNUPPEL María Elena Ilse - SCARINCI Y KNUPPEL Mario Gustavo Tomás

5-2147-084-1-0048/2023- Nomenclatura catastral: Circ.10-Secc.C-Mz.80A-Pc.16- Ubicación del Inmueble: Palma N°1642 de la localidad de Villa Rosa del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: TRAVERSO Luis Tomas - MILANI Atilio

6-2147-084-1-0358/2019- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.Z-Mz.2-Pc.12- Ubicación del Inmueble: Finlandia N°3124 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

7-2147-084-1-0323/2019- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.T-Mz.73-Pc.6- Ubicación del Inmueble: Uruguay N°4362 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BASCI Ana María

8-2147-084-1-0278/2019- Nomenclatura catastral: Circ.8-Secc.K-Mz.20-Pc.11- Ubicación del Inmueble: Guido N°3093 de

la localidad de Villa Astolfi. Titular/es de Dominio: ASTOLFI Nelida Elsa  
9-2147-084-1-0049/2025- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.L-Mz.73-Pc.27- Ubicación del Inmueble: Los Nardos 2649 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ESTECHER, Faustino.  
10-2147-084-1-0016/2025- Nomenclatura catastral: Circ.8-Secc.K-Mz.66-Pc.14- Ubicación del Inmueble: Almirante Brown N°3194 de la localidad de Villa Astolfi del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ASTOLFI Jorge Luis  
11-2147-084-1-0119/2024- Nomenclatura catastral: Circ.7-Secc.H-Mz.64-Pc.13- Ubicación del Inmueble: Almirante García Mansilla N°1535 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: PIRE TATU SOCIEDAD ANONIMA  
12-2147-084-1-0116/2024- Nomenclatura catastral: Circ.10-Secc.N-Mz.22A-Pc.23- Domicilio: Ibarra N°1367 de la localidad de Villa Rosa del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: MORENO Juan Bautista - RIVAS de MORENO Nelida Jorga  
13-2147-084-1-0115/2024- Nomenclatura catastral: Circ.7-Secc.H-Mz.46-Pc.15- Ubicación del Inmueble: Tupungato N°806 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: PIRE TATU SOCIEDAD ANONIMA  
14-2147-084-1-0113/2024- Nomenclatura catastral: Circ.7-Secc.h-Mz.18-Pc.11- Ubicación del Inmueble: Independencia N°1348 de la localidad de y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: COPASNOS; Sociedad de Responsabilidad Limitada.  
15-2147-084-1-0094/2019- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.K-Mz.130-Pc.6- Ubicación del Inmueble: Remedios de E. de S. Martín N°1340 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: DONAIRE Nervi Antonio  
16-2147-084-1-0107/2024- Nomenclatura catastral: Circ.11-Secc.C-Mz.3-Pc.23- Domicilio: Polonia N°7080 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: N.E.C.A.C.E. Sociedad Anonima Comercial, Constructora; Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Mandataria  
17-2147-084-1-0230/2018- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.R-Mz.34A-Pc.8- Ubicación del Inmueble: Batalla de Pago Largo N°474 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ARREONDO Jose Hugo  
18-2147-084-1-0017/2020- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.O-Qta.17-Mz.17D-Pc.7 Ubicación del Inmueble: H. Yrigoyen N°176 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ADMINISTRACION V R BASILICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALVAREZ Vicente Alfonso Luis - KURAS Abraham Lazaro  
19-2147-084-1-0017/2025- Nomenclatura catastral: Circ.10-Secc.x-Mz.60-Pc.32- Ubicación del Inmueble: Salguero N°2685 de la localidad de Villa Astolfi del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ARMAS Felix Mario - FERNANDEZ de CHECA Elsa  
20-2147-084-1-0036/2025- Nomenclatura catastral: Circ.8-Secc.G-Mz.89-Pc.30- Ubicación del Inmueble: Pizarro N°1949 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: MULLER Irma Emilia  
21-2147-084-1-0037/2025- Nomenclatura catastral: Circ.6-Secc.A-Mz.74-Pc.4- Ubicación del Inmueble: Comodoro Meisner N° 1035 de la localidad de Presidente Derqui del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: LUMI y CHOFÉ o CHOUFI Julian - LUMI y CHOFÉ o CHOUFI Ricardo - LUMI y CHOFÉ o CHOUFI Alberto - LUMI Y CHOFÉ o CHOUFI Naim - LUMI y PEREYRA Gloria - LUMI y FARINA Lidia Angelica - LUMI y FARINA Beatriz - LUMI y FARINA Emilio Alexis  
22-2147-084-1-0038/2025- Nomenclatura catastral: Circ.11-Secc.E-Mz.38-Pc.11- Ubicación del Inmueble: Argerich N°1368 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: JUSTO Agustin Santos - SIMERIGLIO Antonio Oscar  
23-2147-084-1-0045/2025- Nomenclatura catastral: Circ.5-Secc.A-Mz.88B-Pc.14- Ubicación del Inmueble: Italia N°1012 de la localidad de Villa Astolfi del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: GOLDSERGER Tibor Gordon  
24-2147-084-1-0303/2018- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.M-Qta.40-Mz.40B-Pc.24- Ubicación del Inmueble: Las Amarilis N°3169 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
25-2147-084-1-0034/2025 Nomenclatura catastral: Circ.7-Secc.G-Mz.47-Pc.3 Ubicación del Inmueble: Dr Levenne N°1182 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ARCHIBALD BEADON Norman  
26-2147-084-1-0237/2019- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.M-Mz.88E-Pc.11 Ubicación del Inmueble: Los Jacintos N°776 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: RICCHIONE Héctor Roberto  
27-2147-084-1-0093/2018- Nomenclatura catastral: Circ.8-Secc.A-Mz.33-Pc.26- Ubicación: Andrade N°75 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SCIUTTO Carlos  
28-2147-084-1-0204/2019- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.K-Mz.82-Pc.19 Ubicación del Inmueble: Sarmiento N° 1639 de la localidad Manuel Alberti del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: HERRERA Ricardo Santiago  
29-2147-084-1-0075/2019- Nomenclatura: Circ.6-Secc.D-Qta.3-Mz.19-Pc.18 Ubicación del Inmueble: Luis Py N°2402 de la localidad de La Lonja del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BOCCUZZI Oronzo  
30-2147-084-1-0249/2019- Nomenclatura catastral: Circ.8-Secc.B-Mz.59-Pc.29- Ubicación del Inmueble: Fragata Heroína N°1306 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ODDONE de ARCAMONE Lenina  
31-2147-084-1-0165/2019- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.T-Mz.60-Pc.1B- Ubicación del Inmueble: San Salvador N°4896 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BIANCHI Alberto Manuel  
32-2147-084-1-0148/2017- Nomenclatura catastral: Circ.9-Secc.K-Mz.99-Pc.14- Ubicación del Inmueble: Paillette N°766 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar Titular/es de Dominio: IRIGOIN y ARCAUZ Nilda Maria Esther - ARCAUZ de IRIGOIN Catalina

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 25 v. jun. 27

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Y 5 Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 y 5 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci 5699, de la ciudad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., los días lunes, martes y miércoles en el horario de 10 a 13 hs.

1) 2147-070-5-0018/18. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. E; Qta.: 7; Mz.7a; Pc. 4. Ubicación del inmueble: Conde N° 7437 de la localidad de González Catan del partido de La Matanza. Titular de Dominio: OHANIAN Juan; SOSA Isabel,

SALBACHIAN Garabed.

2) 1) 2147-070-5-0033/18. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc. C; Mz.6; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Magan N° 2229 de la localidad de Virrey del Pino del partido de La Matanza. Titular de Dominio: PAGANO, Jorge Antonio.

1) 2147-070-3-0036/18. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc. R; Mz.126; Pc. 1. Ubicación del inmueble: Tonelero N° 7121 de la localidad de Virrey del Pino del partido de La Matanza. Titular de Dominio: THOMAS Jorge Eduardo.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 25 v. jun. 27

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de La Matanza con domicilio en Calle Leonardo Da Vinci 5699, de la ciudad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes, martes y miércoles en el horario de 10 a 13 hs.

1) 2147-070-3-0050/11. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. K; Mz.27A; Pc. 1a. Ubicación del inmueble: Bouchard N° 310 de la localidad de Rafael Castillo del partido de La Matanza. Titular de Dominio: SCALABRINO, Juan.

2) 2147-070-3-0050/11. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. K; Mz. 27A; Pc. 1a. Ubicación del inmueble: Almeira N° 215 de la localidad de Rafael Castillo del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: SCALABRINO, Juan.

3) 2147-070-3-0032/23. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. K; Mz. 152; Pc.11. Ubicación del inmueble: Calle Cnel. Bogado N° 1491 de la localidad de Rafael Castillo del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: STABILE Cesar Alfredo Rafael.

4) 2147-070-3-0065/13. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. G; Mz. 121; Pc. 33. Ubicación del inmueble: Calle Condarco N° 5052 de la localidad de Isidro Casanova del partido de Isidro Casanova. Titular/es de Dominio: DZEGHITMAN Isaac Meer; MONSARSCH Perla; MONSARSCH Pesla.

5) 2147-070-3-0031/11. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. L; Mz. 52; Pc. 25. Ubicación del inmueble: Calle Juan Cruz Varela N° 3924 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ALONSO José Benito.

6) 2147-070-3-0014/24. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. L; Mz. 6; Pc. 4; UF/Subpc. 2. Ubicación del inmueble: Calle Pedro León Gallo N° 2351-2 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: VILLALBA Oscar Javier.

7) 2147-070-3-0051/22. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz. 151; Pc. 27. Ubicación del inmueble: Calle IPELA N° 1524 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MELGAREJO Alejandro; ARRUA MARIN de MELGAREJO Ana Beatriz.

8) 2147-070-3-0013/24. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. E; Mz. 154; Pc. 18. Ubicación del inmueble: Calle Marcos Paz N° 2889 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MELNIK Olga Eugenia.

9) 2147-070-3-0012/24. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. B; Chac. 11; Mz. 11e; Pc. 22. Ubicación del inmueble: Calle Monseñor Marcon N° 414 esquina Cervantes 2586 de la localidad de Villa Luzuriaga del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: FANTONI Vicente.

10) 2147-070-3-0047/23. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. L; Mz. 137b; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Calle Victor Hugo N° 4749 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: QUADRINI TROILO Nicolas.

11) 2147-070-3-0042/13. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. K; Mz. 56b; Pc. 3b. Ubicación del inmueble: Calle Risso Patron N° 4773 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DAS NEVES HNOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA.

12) 2147-070-3-0011/24. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. L; Mz. 149c; Pc. 17. Ubicación del inmueble: Calle Esteban de Lucas y Patron N° 5195 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PERALES Horacio Rafael; ALONSO José Benito; SOLOMITA Ángel Antonio; OLIVERA CASARES Eduardo; VILARULLO Alfredo; URROZ Manuel; ALONSO Antonio.

13) 2147-070-3-0007/16. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. E; Mz. 111; Pc.13. Ubicación del inmueble: Calle Gavilán N° 5687 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cristiania Sociedad En Comandita por Acciones.

14) 2147-070-3-0011/15. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. J; Mz. 93a; Pc. 11. Ubicación del inmueble: Calle Icalma N° 4561 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Administración Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

15) 2147-070-3-0027/23. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. J; Mz. 113a; Pc. 14. Ubicación del inmueble: Calle El Resero N° 3426 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Administración Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

16) 2147-070-3-0003/13. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 126; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Calle Pedriel N° 2969 de la localidad de La Tablada del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BADOZA Adela Palmira.

17) 2147-070-3-0040/22. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. L; Mz. 37; Pc. 7b. Ubicación del inmueble: Calle Caupolicán N° 4610 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GARRIDO Héctor Daniel

18) 2147-070-3-0027/10. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 11; Pc. 37. Ubicación del inmueble: Calle La Paz N° 5994 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: EL Atalaya Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera.

- 19) 2147-070-3-0009/24. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 11; Pc. 37. Ubicación del inmueble: Calle La Paz N° 5994 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: EL Atalaya Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera.
- 20) 2147-070-3-0001/24. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. J; Mz. 77; Pc. 5b. Ubicación del inmueble: Calle Rio Cuarto N° 4041 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: KANCIPOLSKY Juan; ROSENFELD David; GAMPEL Naum; MIER Saturnino; NIKS León; SABIA Marcos.-
- 21) 2147-070-3-0008/12. Nomenclatura catastral: Circ. VIII; Secc. A; Mz. 60; Pc. 16. Ubicación del inmueble: Calle Martin Ugarte N° 1116 de la localidad de Villa Celina del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: SASSO de COPELLO María Esther Catalina; SASSO Manuel Agustín.
- 22) 2147-070-3-0017/24. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. J; Mz. 20; Pc. 9. Ubicación del inmueble: Calle Montgolfier N° 3505 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza.- Titular/es de Dominio: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, Y AGROPECUARIA.
- 23) 2147-070-3-0099/13. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 67; Pc. 13. Ubicación del inmueble: Calle Pedriel N° 2365 de la localidad de La Tablada del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: SAHORES Jose Maria; TOBIO Juan Manuel; LINARI Osvaldo Tomas.
- 24) 2147-070-3-0029/15. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 140; Pc. 21.- Ubicación del inmueble: Calle Andalgala N° 5835 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: AGUILAFUENTE. Sociedad Anonima. Industrial. Comercial e Inmobiliaria.-
- 25) 2147-070-3-0022/10. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. J; Mz. 92b; Pc. 22.- Ubicación del inmueble: Calle Juan B Justo N° 4562 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Administracion Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 26) 2147-070-3-0047/23. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. L; Mz. 137b; Pc. 11.- Ubicación del inmueble: Calle Victor Hugo N° 4749 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Quadrini Troilo Nicolas.
- 27) 2147-070-3-0015/24. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 73; Pc. 5.- \_ Ubicación del inmueble: Calle\_Lope de Vega N° 1947 de la localidad de Rafael Castillo del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PROMOCIONAL MIRIAM S.R.L.
- 28) 2147-070-3-0003/25. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. J; Mz. 161A; Pc. 1.- Ubicación del inmueble: Calle Cazon N° 3186 esquina La Bastilla N° 5209 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Administracion Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 29) 2147-070-3-0109/09. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. K; Mz. 134a; Pc. 6.- Ubicación del inmueble: Calle Colegiales N° 5485 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: NIGLIO Luis Salvador
- 30) 2147-070-3-0031/14. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. G; Mz. 174; Pc. 7.- Ubicación del inmueble: Calle Infanta Isabel N° 5771 de la localidad de Gonzalez Catan del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PEREZ Maria Elena.

Ariel Trovero, Director.

jun. 25 v. jun. 27

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4**

### **Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Lisandro Medina 2153, de la localidad Caseros, partido de Tres de Febrero, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 horas.

1. 2147-0133-4-0043/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 5 - Secc. D- Mz. 84 - Pc. 6- Ubicación del inmueble: Darragueira N° 2839 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BIANCHETTI de PEREZ VIRASORO Susana Elena - BIANCHETTI Luis Enrique - BIANCHETTI Carlos Alberto
2. 2147-0133-4-0045/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 5 - Secc. C- Mz. 75B - Pc. 25- Ubicación del Inmueble: Ireneo Portela N° 848 de la localidad de Adolfo Sourdeaux del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PACHECO y BOSCH de HEILBUTH María Beatriz Paulina
3. 2147-0133-4-0001/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. Q- Mz. 120 - Pc. 1K- Ubicación del inmueble: Mascardi N° 230 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
4. 2147-0133-4-0014/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 5 - Secc. H- Mz. 31 A - Pc. 12- Ubicación del Inmueble: Darragueira N° 2019 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA
5. 2147-0133-4-0015/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. N- Mz. 47 - Pc. 1- Ubicación del Inmueble: 9 de Julio N° 2190 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SIMONE Osvaldo Luis
6. 2147-0133-4-0005/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. M- Mz. 163B - Pc. 15- Ubicación del Inmueble: Paso de los Patos N° 216 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GOLDLAND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA
7. 2147-0133-4-0086/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 5 - Secc. F- Mz. 18 - Pc. 12- Ubicación del Inmueble: Marquez N° 2768 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: HABER Manuel Saul - RODRIGUEZ José Antonio
8. 2147-0133-4-0050/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. F- Mz. 48 - Pc. 11- Ubicación del Inmueble: Ecuador N° 3579 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD

**DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

9. 2147-0133-4-0061/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. Q- Mz. 88B - Pc. 24- Ubicación del Inmueble: Nicolás Mascardi N° 1162 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IPARRAGUIRRE Rodolfo Cipriano
10. 2147-0133-4-0062/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. R- Mz. 121 - Pc. 10- Ubicación del Inmueble: Juan José Castelli N° 240 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AGAZZI Silvio José - AGAZZI Luis
11. 2147-0133-4-0063/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. P- Mz. 37 - Pc. 24a- Ubicación del Inmueble: Perú N° 1246 de la localidad de Tierras Altas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: de SIMONE Francisco
12. 2147-0133-4-0076/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 5 - Secc. A- Mz. 80 - Pc. 26- Ubicación del Inmueble: Congressales N° 5348 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: HERRAN SAINZ Blanca Nélica
13. 2147-0133-4-0078/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. N- Mz. 96A - Pc. 1- Domicilio: Mahatma Ghandi N° 3891 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MUÑOZ Telesforo
14. 2147-0133-4-0080/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. S- Mz. 18B - Pc. 14- Domicilio: Baroni N° 1123 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MEZA de BADARACCO Elsa Francisca
15. 2147-0133-4-0082/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 5 - Secc. F- Mz. 18 - Pc. 12- Ubicación del Inmueble: Marquez N° 2754 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: HABER Manuel Saul - RODRIGUEZ José Antonio
16. 2147-0133-4-0018/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. G- Mz. 121 - Pc. 12- Ubicación del Inmueble: Luis Vernet N° 3147 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PAGANO Francisco Jose - FRIGERIO Norma Lucia
17. 2147-0133-4-0023/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 9 - Secc. K- Mz. 10 - Pc. 11- Ubicación del Inmueble: Av. TTE.Gral Juan Domingo Perón N° 410 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ Emilio Jaime
18. 2147-0133-4-0052/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. C- Mz. 121A - Pc. 27- Ubicación del Inmueble: Maure N° 5270 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: LOS CINCO Sociedad en Comandita por Acciones.
19. 2147-0133-4-0071/2025- Nomenclatura catastral: Circ. 4 - Secc. R- Mz. 15A - Pc. 7- Ubicación del Inmueble: Benjamin Seaver N° 387 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VEA MURGUIA Nemesio Diego
20. 2147-0133-4-0073/2025- 0133- Circ. 5, Secc. C, Mz. 62, Parc. 4b- Domicilio: Oncativo 2105 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: RUCCI Luis Carlos
21. 2147-0133-4-0007/2025- 0133- Circ. 5, Secc. E, Mz. 56, Parc. 6- Domicilio: Sucre 147 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: GUADALUPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
23. 2147-0133-4-0004/2025- 0133- Circ. 4, Secc. T, Mz. 61ª, Parc. 11- Domicilio: Guanacaste 540 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: FEVA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA
24. 2147-0133-4-0047/2025- 0133- Circ. 4, Secc. N, Mz. 98ª, Parc. 9- Domicilio: 25 de Mayo 1657 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: VEA MURGUIA Nemesio - ZAVATARRO Pedro José Luis - COLOMBO Jorge - QUEREILHAC Eduardo - POGGI José Ignacio
25. 2147-0133-4-0049/2025- 0133- Circ. 4, Secc. C, Mz. 100B, Parc. 8- Domicilio: Padre Stoppler 4677 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
26. 2147-0133-4-0087/2025- 0133-Circ. 5, Secc. D, Mz. 63, Parc. 11- Domicilio: Villa De Mayo 3360 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: PINNA de BRODIN Susana Faustina
27. 2147-0133-4-0101/2025- 0133-Circ. 4, Secc. S, Mz. 29, Parc. 13- Domicilio: Soldado Ex Comb De Malvinas 733 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: CORREA y PERALTA Abel Edistro - CORREA Y PERALTA Lia Emilia - CORREA Y PERALTA Manuel Ignacio - CORREA Y PERALTA Jaime Enrique - CORREA Y PERALTA Rodolfo Ernesto
28. 2147-0133-4-0108/2025- 0133-Circ. 4, Secc. D, Mz. 1ª, Parc. 7- Domicilio: Av Libertador Gral San Martin 481 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: GARCIA LECUNA de SASIAÍN Laura Alejandra - GARCIA LECUNA Marcela Raquel - GRAHAM Juan Alberto
29. 2147-0133-4-0108/2025- 0133-Circ. 4, Secc. D, Mz. 1ª, Parc. 8- Domicilio: Av Libertador Gral San Martin 481 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: GARCIA LECUNA de SASIAÍN Laura Alejandra - GARCIA LECUNA Marcela Raquel - GRAHAM Juan Alberto
30. 2147-0133-4-0113/2025- 0133-Circ. 4, Secc. B, Mz. 23B, Parc. 8 Domicilio: Cap Giachino 2331 de la localidad de Área de Promoción El Triángulo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: BRIZUELA Favio Gregorio
31. 2147-0133-4-0124/2025- 0133- Circ. 5, Secc. C, Mz. 62, Parc. 4B- Domicilio: Oncativo 2105 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: RUCCI Luis Carlos

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 25 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la intersección de la calles El Tala, Portugal, El Trebol y Otawa, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 373, Partida inmobiliaria 138927, que se encuentra en condiciones de ser

adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 18737, a nombre de BALLESTEROS NESTOR REINALDO, ALEGRE CIPRIANA, RAMÍREZ CARLOS IGNACIO, ROMERO JUAN GUALBERTO, ACEVEDO DELICIA, RODRIGUEZ ENRIQUE RAMON, MACIEL VIVIANA, QUAGLIA, CARLOS MARIO Y CRUCEÑO, CLAUDIA BEATRIZ, VAZQUEZ JOSÉ ANTONIO, ALARCÓN VAZQUEZ MARÍA MERCEDES, ROMERO JUSTINO ANTONIO, VELARDEZ GLADIS BLANCA, AGUIRRE JUSTO, BLANCO RAUL SIXTO, GOMEZ ALFREDO, TORREZ ADELINA AGUSTINA, VIZGARRA ULISES, BARBONA DIONISIO, JOURDAN, GUSTAVO, BARBONA CARLOS, ALEGRE OMAR CLEMENTE, ALVAREZ REINALDO ABELARDO, ALVAREZ RAMILDO AVELARDO, ROLDAN DE MENDEZ ALCIRA, RODRIGUEZ COCA, EVER, LOPEZ TOMÁS GERÓNIMO, MOLINA CARLOS FAUSTINO, INSAURRALDE PEDRO, GOMEZ CELINA DE LA CRUZ, GODOY DOMINGO OSCAR, LOPEZ ANTONIA, SOBERANO, OSCAR ANTONIO, AMARILLA NORMA ANGÉLICA, AQUINO LEONARDO HIPÓLITO, ALOMO PLACIDO JESUS.

**Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez**

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la intersección de la calles Melo y Arenales, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción II, Sección A, Manzana 12, Parcela 1-A. Partida inmobiliaria 189549, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 25278, a nombre de ALVAREZ BENJAMÍN LEONARDO.

**Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez**

jun. 25 v. jun. 27

## MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los titulares de dominio y/o quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Expediente N° 4072-722 /2025 por el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94). Walter Mariano Wischnivetzky.

Se ordenan por expediente, nomenclatura catastral y titular dominial.

Expte. N°	Inmueble	Titular	Dirección
4072-722	Circ. II- Secc. A- Ch. 67 Fr. 1 - Parc. 33	Sisti Victorio	Inocencio Mariani N° 561

**Facundo Ariel Bochicchio**, Secretario.

jun. 25 v. jun. 27

## CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se cita y emplaza al agente DIEGO MARIANO ROMERO, DNI 22851792, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en esta Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso, oficina 143, de La Plata, en expediente EE-2023-07773122-GDEBA-DEDRDYAIOMA, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc. P) de la Ley 13.767 por el señor Contador General de la Provincia mediante resolución mediante Resolución 2023-141-GDEBA-CGP, a raíz de irregularidades detectadas en trámites de reintegros presuntamente solicitadas por afiliados del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) a cuyos efectos se ha designado audiencia para el día 10 de julio de 2025 a las 09:00 horas, fijando como supletoria para el día 11 de julio de 2025 a las 09:00 horas; al mismo tiempo se le hace saber la obligación de comparecer. A todo evento, se le transcriben a continuación los siguientes artículos: art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; como así el art. 121 de la Ley 13767, que dice: "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación...." Queda ud. notificado.

**María Fernanda Rafaghelli**, Gerenta Subdirectora Interina.

jun. 26 v. jul. 2

## TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - Señor Daniel O. Herrera, con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela Velardo en autos "ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC 2360-0512693/17". "La Plata, 21 de abril de 2025. I.- Déjase constancia que la presente causa ha quedado adjudicada a la Vocalía de la 9na. Nominación a cargo del suscripto, en carácter de Vocal subrogante (conf. Ac. Ext. 100/22), quedando radicada en la Sala 3ra. II.- Impúlsase su trámite. III.- Hácese saber a las partes que a estas

actuaciones les corresponde el nro de expediente electrónico EX-2025-12012414-GDEBA-TFA que deberá ser referido al momento de efectuar toda presentación ante este Tribunal. Asimismo, se les informa que se encuentra habilitado a tal fin, el Portal de Trámites de la Provincia de Buenos Aires (conforme Res. 426/23 y mod 442/24 <http://www.tfaba.gov.ar/Apartados/PresentacionesElectronicas.asp> ). IV.- Intímase al apelante para que en el plazo de diez (10) días acredite el pago de la contribución establecida en el artículo 12 inciso g) "in fine" de la ley 6716 (t.o. Decreto 4771/95) que en autos asciende a la suma \$ 7.633,47 con apercibimiento de tener por firme la resolución apelada, en el caso que se produjera la caducidad del procedimiento en esta instancia (arts. 15 de la Ley citada, 318 del Código Procesal Civil y Comercial y 127 del Decreto-Ley 7647/70). Por igual término, intímase a la letrada interviniente, a que acredite el pago del anticipo previsional a su cargo, previsto en el artículo 13 de la mencionada ley, con apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja profesional. V.- Asimismo, intímase al apelante a que, en el plazo de diez (10) días, constituya domicilio en la Ciudad de La Plata (conforme el Acuerdo Extraordinario N° 45 de este Cuerpo -territorio delimitado por las calles 32 (vereda de números pares) a 72 (vereda de números impares) y 122 (vereda de números impares) a 31 (vereda de números pares), con apercibimiento -en caso de incumplimiento- de tenerse por constituido en los estrados del Tribunal. VI.- Notifíquese."

**Rodolfo Dámaso Crespi**, Vocal Subrogante (A.E. 100/22); **Mercedes Araceli Sastre**, Secretaria de Sala.

jun. 26 v. jul. 2

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - ÚLTIMO AVISO. La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 15 (Quince) días a los titulares, arrendatarios, cesionarios y/o toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre Sepulturas del Cementerio de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para regularizar la situación ante el cementerio en cuanto a su estado de abandono, deuda y todo otro incumplimiento, bajo apercibimiento de llevar adelante las reducciones y traslados a depósitos y osarios en cada caso correspondiente

*"Artículo 78º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a partir de la entrada en vigencia de la presente, a intimar por el plazo de 15 días mediante edicto por 3 días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a los titulares, arrendatarios, cesionarios y/o toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre sepulturas, nicheras, bóvedas y/o panteones que se encuentren en estado de abandono y que por su estado y/o paso del tiempo - anterior al año 2003- no se pueda identificar al titular, arrendatario, cesionario y/u occiso a regularizar la situación ante el cementerio en cuanto a su estado de abandono, deuda y todo otro incumplimiento bajo apercibimiento de llevar adelante las reducciones y traslados a depósitos y osarios en cada caso correspondiente. Teniendo un plazo de 60 días, para retirar los restos antes de ser depositados en osario general o cinerario."*

Rafael calzada, 17 de junio de 2025.

**Marcelo Andrés Montovio**, Director.

jun. 26 v. jun. 30

## ANEXO/S

ANEXO LISTADO [c3fb9f83c098099b3bbbb174722376a569500a7c994cf74835a13f140dc06c3d](#)

[Ver](#)

## MUNICIPALIDAD DE BARADERO

POR 2 DÍAS - El Municipio de Baradero, con asiento en la calle San Martín N° 905, a través de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, cita por un (1) día y emplaza por quince (15) días corridos, que se contarán desde la última publicación, a fines de que los titulares o terceros interesados si los hubiera, se presenten a hacer valer sus derechos, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4° y 6° de la ley 14.15447, sobre los vehículos que a continuación se detallan: Honda Wave 243HLO 2011 - Guerrero Trip 882IWR 2012 - Motomel B110 943KYV 2015 - Suzuki AX100 A061FTW 2017 - Honda Storm 018CYI 2006 - Honda Wave 745IFX 2012 - Guerrero Trip 109DNI 2008 - Olmo Flash 110S 085ICE 2012 - Honda CG125 415CYI 2006 - Yamaha YBR125 355DNI 2008 - Bajaj XCD125 554GGD 2010 Gilera Smash 718LKZ 2015 - Motomel B110 941GEC 2010 - Gilera Smash A055CJV 2017 - Motomel B110 424LPZ 2016 - Guerrero Trip 819IXU 2013 - Gilera Smash 238LGO 2015 - Yamaha Crypton 253JDL 2012 - Motomel B110 A097NPD 2019 - Motomel Skua 250 A0065AZZ 2018 - Zanella ZB125 213GRD 2010 - Honda CB1 300KAJ 2013 - Honda CG125 01-0104027/2004 2005 - Guerrero Trip 042-000392072/2010 2010 Zanella Styler 150 005-000969866/2017 2017 - Suzuki AX100 065-000012085/2014 2014 - Brava Nevada 110 044-000149317/2017 2017 - Brava Nevada 110 044-0001136903/2017 2017 - Motomel B110 045-000412980/2011 2011 - Motomel B110 045-000566423/2013 2013 - Motomel B110 045-000707963/2016 2016.

**Antonio Lacerna**, Subsecretario

jun. 26 v. jun. 27

## MUNICIPALIDAD DE DOLORES

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a FERNANDEZ, JUAN CARLOS, FERNANDEZ, ROBERTO MANUEL, FERNANDEZ, NOEMI TERESA, FERNANDEZ, ISMAEL ERNESTO, FERNANDEZ, OSCAR DESIDERIO, FERNANDEZ, MARÍA ELSA, FERNANDEZ, HILDA JUANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Washington N° 541 de la localidad de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D,

Manzana: 441, Parcela: 3, Partida: 14688, Matricula: 6324, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4032-87623-2025 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Castelli y San Martín (1° piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

**Cintia N. Quinteros**, Secretaria; **Juan Pablo García**, Intendente.

jun. 26 v. jun. 30

### MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a las personas abajo detalladas en la nómina sobre bajas efectuadas a las familias preseleccionadas inscriptas dentro del Programa Federal de Emergencia Habitacional para loteos sociales en el Barrio Villa Brown.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
GALINDEZ	LEONARDO ANDRES	27123286	ZEBALLOS
GONZALEZ	JUAN	93478873	PICO DE ORO
FERREIRA	DAIANA JAQUELINE	41898238	LAS ALICIAS

jun. 26 v. jun. 30

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - Ref. Expte. 4047-35550/25 -Decreto 637/25 -La Municipalidad de General Paz, a través de la oficina de Cementerio, cita por el término de 60 días corridos a partir del 23 de junio de 2025, a los titulares de las Sepulturas vencidas en las Sección F, que a continuación se detallan a fin de regularizar su situación fiscal, caso contrario la Municipalidad de General Paz según Ord N° 15/75 quedará facultada para trasladar los restos al Osario Público.

SECCIÓN F: Sepultura N° 5 Balbina M De Lavaronie, Pedro Lavaronie. N° 11 Nelida Ramirez, N° 17 Josefa F De Cattorini, Fortunato Cattorini, N° 20 Lidia Mabel Al Nabulsi, N° 30 Benedicta A De Gonzalez, Nicolas Gonzalez, Rafael F Gonzalez, Josefa Nicasia Bonavita, N° 33 Juan Maria Sarubbio, N° 35 Reina Margarita Paez, N° 37 Donato Julian Castro, Maria Angelica Seijas De Castro, N° 39 Beatriz Nelida Carmona, N° 41 Ramon Eduardo Ruiz Varela, Teofilo Julio Varela, Juliana Varela, Florentina Ruiz, N° 49 Encarnacion Luis Echague, Rene Enrique Echague, Adelina Medina, N° 52 Juan Jose Cardenas, Maria Angelica Dadario, N° 53 Marcos Rey, Maria Soledad Rey, Anelida Irma Rey, N° 54 Ruben Dario Avalos, N° 55 Jose Luis Ruiz, N° 67 Ramon Francisco Mac Intyri, Rosa Martinez, N° 72 Jose Bresciani, N° 74 Antonino Diniro, N° 75 Alberto Cangiani, N° 76 Desiderio Vicente Masildo, Candida Francisca Llanos, Lilia Francisca Masildo, N° 79 Juan Carlos Amengual, N° 80 Magdalena Ferino De Parodi, Antonio Parodi, N° 88 Erlin Ramon Espinosa, Mariana Noelia Espinosa, Antonia Esther Aliende, N° 91 Pascuala F. Fernandez, N° 94 Luis Enrique Cercuetti, N° 96 Felipe Alfredo Villarreal, N° 97 Vicente Hortencio Lezcano, N° 98 Benjamin Porcel De Peralta, Elena G. De Porcel De Peralta, Valentin Porcel De Peralta, Esteban A. Porcel De Peralta, N° 106 Diego Ramon Villarreal, N° 109 Pedro Nicolas Bonavita, N° 111 Maria H. De Espelet, Juan Espelet, N° 112 Martin Zenon Barragan, Juan Martin Barragan, Maria Evangelina Paz De Barragan, N° 113 Juana Etchepare, N° 114 Maria Elsa Favoretto, N° 121 Roberto Avelardo Gallegos, N° 123 Francisco Mario Musso, N° 124 Gumercindo Brantua, N° 125 Holga Ines Lagarde, N° 126 Dora Esther Zulian, Alberto Silvestre Del Matto, N° 130 Luisa Herrera De Sansiñena, N° 131 Toribio R Cortes, Reynaldo Inocencio Cortes, N° 133 Isolina Mastrostefano, N° 134 Juan Carlos Arguello, N° 137 Juan Pablo Ferreyra, Petrona Lopez De Ferreyra, N° 140 Celestina Magariños, N° 141 Maria Del Carmen Catullo, N° 143 Prasad Khamchompoo, N° 144 Jesus Gerardo Tolaba, N° 145 Elida Del Carmen Barragan, N° 146 Ramon Ezequiel Gomez, Maria Elena Gatti, N° 149 Delio Daniel Camaño, N° 152 Augusto Pio Bergeon, N° 153 Pedro Bruno, Celeste Vecchia, N° 154 Jose Stotuto, Rosa Sabina De Stotuto, Maria Teresa Statuto De Fiscina, N° 158 Lucia Margarita Manfredi, Osvaldo Pressa, N° 161 Niceforo Gapon, Maria Peluski, N° 162 Luisa Labarere, N° 170 Haydee P. De Eseiiza, Juan Eseiiza, Davies Muriel Augusta Halman, N° 176 Florencio Victor Medina, Mariano Simon Medina, N° 194/6flia Pagano, N° 195 Graciana Castro De Godoy, N° 196 Mariano Jose Pagano, N° 197 Francisca Martinez, N° 198 Eduardo Ignacio Ceballos, N° 199 Antonio Urchipia, Nicasio Urchipia, N° 204 Ernesto Ricardo Carpanetti, Delia Azucena Carpanetti, Ernesto Ricardo Carpanetti, Florencia Azucena Castro De Carpanetti, N° 207 Miguel Echave, Dafne Echave De Belgrano, N° 208 Ofelia Calo, N° 210 Jorge Victoriano Calderon, Herminda Feliciano Migone, N° 213 Eduardo Ruben Delgado, N° 215 Maria Teresa Bonini De Sanchez, N° 217 Abel Alfide Garma, N° 229 Adalcinda Rial De Volpati, Juan Volpati, Maria Ceriotti De Volpati, N° 233 Juan Craise, Juan Carlos Craise, Honoria Porcel De Craise, Juana Isabel A. De Craise, Juan Carlos Craise, Roberto Lindor Craise, Juana A De Pereyra, N° 243 Juan Jose Nasif, N° 247 Ubaldo Andres Martinez, N° 249 Perez Cesar Oscar, N° 250 Bartolome Silvestre Ruiz, N° 250 Bis Pastor Iparraguirre Y Sra, N° 251 Isabel Manuela Aristizabal Y Otros, N° 252 Pedro Batac, Maria Clouzet, N° 254 Teresa B De Buceta, N° 255 Pablo Labarere Y Otros, N° 257 Ciriaca Eleuteria Gomez De Giffoni, Arturo A Giffoni, N° 258 Juan Santalucia, Cirilo Martin Lebrero, Edevijie Lebrero, Laurencio Rafael Lebrero, Maria Eva Villar, N° 259 Higinio Sanz, N° 260 Juana O De Loide, N° 263 Luis Baldomero Granea, Luis N. Granea, Dolores P De Granea, Ruth Violeta Granea, N° 265 Elena Lezcano De Pumilla, N° 267 Elisa Maria Ana Almeida, N° 269 Celestina De Arredondo, N° 270 Maria De Taus, N° 273 Miguel Coppola, N° 274 Agripina Ruiz De Molina, N° 277 Isidora De Landa, N° 278 Raquel Garcia.

**Juan Manuel Alvarez**

jun. 26 v. jun. 30

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que

quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle José S. Tallon, de la localidad de Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XVI, Sección B, Fracción 2, Parcela 24 Partida inmobiliaria 143752, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 2520 del año 1964 a nombre de HÉRCULES CURTO.

**Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.**

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Gerónimo Costa y José S. Tallon, de la localidad de Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XVI, Sección B, Fracción 2, Parcela 38, Partida inmobiliaria 131029, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio n° 2683 del año 1961 a nombre de LUIS ESPAÑOL.

**Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.**

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle José S. Tallon, de la localidad de Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XVI, Sección B, Fracción 2, Parcela 32, Partida inmobiliaria 143744, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 2001 del año 1978 a nombre de LUIS ANGEL PEREZ.

**Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.**

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle José S. Tallon, de la localidad de Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XVI, Sección B, Fracción 2, Parcela 28, Partida inmobiliaria 143748, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 1710 del año 1975 a nombre de MAGDALENA ELENA ZIGROSSI.

**Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.**

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle José S. Tallon, de la localidad de Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XVI, Sección B, Fracción 2, Parcela 27, Partida inmobiliaria 143749, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 1464 del año 1975 a nombre de MIGUEL ZIGROSSI.

**Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.**

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Chacho Peñaloza y José S. Tallon, de la localidad de Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XVI, Sección B, Fracción 2, Parcela 21, Partida inmobiliaria 143755, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 4133 del año 1957 a nombre de ROBERTO COSME HARGAIN y SECUNDINA GONZALEZ.

**Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.**

jun. 26 v. jun. 30

## **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3289/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 129, Parcela 13, pda. 20116

**María Camila Martinez, Directora.**

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-86891/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva

administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 132, Parcela 28, pda. 100-2666

**María Camila Martínez**, Directora.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89827/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Manzana 148 J, Parcela 12, pda 100-44345

**María Camila Martínez**, Directora

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-85343/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso P.B. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 149, Manzana 7, Parcela 11, pda. 100-33375

**María Camila Martínez**, Directora.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-98845/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso P.B. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección A, Manzana 76, Parcela 6 B, partida 100-31234.

**María Camila Martínez**, Directora.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-93286/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso P.B. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 51, Parcela 14, pda. 100-108523

**María Camila Martínez**, Directora.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-93829/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso P.B. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 111 A, Parcela 05, pda. 100-11491

**María Camila Martínez**, Directora.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82507/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso P.B. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 87, Manzana 87 A, Parcela 13 A, partida 100-100738

**María Camila Martínez**, Directora.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-4134/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso P.B. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección L, Manzana 250, Parcela 23, pda. 100-74932

**María Camila Martínez**, Directora

jun. 26 v. jun. 30

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 1 DÍA - El Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la actualización tarifaria, aplicable a los servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor de Jurisdicción Provincial, de carácter urbano e interurbano de media distancia (aledaños a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y a los servicios de carácter urbano que operan en la zona denominada "Gran La Plata", de conformidad con el mecanismo previsto en los artículos 4° y 5° de la Resolución N° 81/25, pone en conocimiento público los cuadros tarifarios actualizados de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nivel General de la Región Gran Buenos Aires, relevado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), correspondiente al periodo mensual de mayo del año 2025, que entrarán en vigencia a partir de las 00 hs. del día 1 de julio del corriente año, los cuales asimismo, podrán consultarse en el sitio web oficial del Ministerio de Transporte <https://www.gba.gob.ar/transporte/noticias>

**Martin Fabio Marinucci**, Ministro.

2° v. jun. 27

## ANEXO/S

ANEXO I	5d51c7ab1cc7c3f72123467efcea203781f349e7289439db6732588198c1a5fb	Ver
ANEXO II	4f60d80a48abc5543deb17113f2287e44444c2c1cf625edf33a626c5570313d4	Ver

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a los titulares, arrendatarios, cesionarios y/o toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre Sepulturas del Cementerio de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para regularizar la situación ante el cementerio en cuanto a su estado de abandono, deuda y todo otro incumplimiento, bajo apercibimiento de llevar adelante las reducciones y traslados a depósitos y osarios en cada caso correspondiente

*"Artículo 78º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a partir de la entrada en vigencia de la presente, a intimar por el plazo de 15 días mediante edicto por 3 días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a los titulares, arrendatarios, cesionarios y/o toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre sepulturas, nicheras, bóvedas y/o panteones que se encuentren en estado de abandono y que por su estado y/o paso del tiempo -anterior al año 2003- no se pueda identificar al titular, arrendatario, cesionario y/u occiso a regularizar la situación ante el cementerio en cuanto a su estado de abandono, deuda y todo otro incumplimiento bajo apercibimiento de llevar adelante las reducciones y traslados a depósitos y osarios en cada caso correspondiente. Teniendo un plazo de 60 días, para retirar los restos antes de ser depositados en osario general o cinerario."*

Corresponde Expediente N° 4003-30897/2025.

Rafael calzada, 24 junio de 2025.  
**Marcelo Andrés Montovio**, Director.

jun. 27 v. jul. 1°

**ANEXO/S**

ANEXO LISTADO [26c8e8add9ccdd443ed0c419e2047564cc4b4e415545bd943164f204584016d3](#)

[Ver](#)

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-43592764-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORBALAN AURELIANO GERONIMO-GAUNA MARIA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2025.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2025-14105402-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALGUEIRO JOSE-LOPEZ FRANCISCA ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de junio de 2025.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-45413025-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDRANO PEDRO EDUARDO-MEDRANO EVA AZUL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2025.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2025-11876584-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DEANDRES JUAN CARLOS-CARDOSO ELSA IRENE S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de junio de 2025.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-05946557-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINA MARCOS CLEOFEMAI-DANA SILVIA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de junio de 2025.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-32965872-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JABBAZIAN DAVID RICARDO-GRAFF SILVIA MIRTA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de junio de 2025.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2025-11175390-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUIÑONES JUAN OSCAR-TELLO SANDRA MABEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de junio de 2025.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-14413491-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALVADOR ESTER RAMIREZ-JUSTA SANDOVAL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de junio de 2025.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-13831552-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RICOTTA JORGE ITALO-MINGHINELLI LEONOR CLAUDIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de junio de 2025.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-1896261-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JOSE LUIS VIERA-MARIA MAGDALENA YBARRA AMARILLA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de junio de 2025.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-13898417-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAPUCCIO CLAUDIO DANIEL-LUQUE SILVIA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-21958630-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN CARLOS ORTIZ-ORTIZ JESUS OSCAR, NICOLE MIA ORTIZ, AGUSTIN DIEGO ORTIZ (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-19302553 caratulado "BANEGAS ISMAEL AVELINO-PASTORINO DORA LUISA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 13 de junio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-19061473 caratulado "TOTTIS ANGEL DANIEL-PAREDES ELISA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 13 de junio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-41650852-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OVIEDO LUIS OSCAR-VAZQUEZ GRACIELA LILIANA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de junio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-31697129-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN CARLOS VELAZQUEZ-LILIANA NOEMI GODOY (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de noviembre de 2024

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-35335382-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VEGA ADRIAN DANIEL-MENDOZA MARIA DE FATIMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de noviembre de 2024

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-30860545-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALBERTO OSCAR RIGO-CARMEN MIRTA MUÑOZ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de noviembre de 2024

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-32207950-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MORDINI PEDRO DIOGENES-VELLOT NELLY IRMA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2025

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-43067672-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ICOLLETIG EDUARDO ENRIQUE-PAREDES GRACIELA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2025

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2025-02997012-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALDONADO JUAN CARLOS-LOPEZ VANESA ALEJANDRA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de marzo de 2025

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-12096607-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARASCO JUAN CARLOS-RIVERA SUSANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de mayo de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-04227331-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DECIMA MARIA ISABEL-MARCELINA JORGE ANTONIO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-05364019-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ HUGO DANIEL-MENDEZ FABIANA ELENA DOMINGA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-11811461-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ASTEAZARAN NESTOR FRANCISCO-ARDILES ESTER MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de junio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-16996865-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PALOMA y CATALINA COPELLO GARCIA (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de junio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-12298946-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DURAND EDMUNDO MIGUEL-CACERES MARGARITA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

jun. 27 v. jul. 3

### **FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.**

POR 1 DÍA - El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, EL DÍA 11/07/2025 A PARTIR DE LAS 10 HS., y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires, los días 7, 8 y 10 de julio de 9 a 16 hs. Salas Nora Mariana; Fiat Toro Freedom 2.0 16V 4X4/2017; AB292SX; Base \$12.100.000 - Galan Maria Florencia; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2017; AB547LT; Base \$7.100.000 - Cubilla Ivone Rene; Fiat Mobi 1.0 8V WAY/2017; AB699OJ; Base \$7.300.000 - Alarcon Bernabe Horacio Rene; Fiat Mobi 1.0 8V EASY/2017; AB798PR; Base \$800.000 - Salas Lucas Yamil; Fiat Punto Attractive 1.4 8V/2017; AC120VU; Base \$8.000.000 - Florentin Marcelo Omar; Fiat Siena EL 1.4/2018; AC274ZW; Base \$7.200.000 - Morales Lorena Marcela; Fiat Siena EL 1.4/2018; AC362JT; Base \$7.300.000 - Da Rosa Jonathan Samuel; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2018; AC467AV; Base \$8.100.000 - Monzon Leonardo Antonio; Fiat Argo Drive 1.3/2018; AC896ME; Base \$8.600.000 - Pelozo Karen Mariel; Fiat Mobi 1.0 8V WAY/2018; AD090VK; Base \$7.500.000 - Paz Miguel Sebastian; Fiat Argo Drive 1.3/2018; AD183XF; Base \$8.100.000 - Autos Centro Lujan S.R.L.; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2018; AD218ZE; Base \$9.300.000 - Durante Leonardo Anibal; Fiat Cronos Precision 1.8 MT/2019; AD970SU; Base \$9.700.000 - Blanco Gabino Julian; Fiat Mobi 1.0 8V EASY/2020; AE315JO; Base \$8.400.000 - Danchuk Alberto Nicolas; Fiat Toro Freedom 1.8 16V 4X2 AT6/2021; AE558OK; Base \$14.200.000 - Reyes Gustavo Ramon; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021; AE696BC; Base \$10.700.000 - Legal Marcos Joel; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2022; AF233CK; Base \$12.700.000 - Gimenez Victoria De Los Angeles; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2022; AF160EE; Base \$13.400.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10 % IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestas e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 19/06/2025.

**Eduardo Alberto Radatti**, Martillero Público Nacional, Mat. 77 L° 80 F° 129.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---